

MINISTERIO DEL TRABAJO



EL
GOBIERNO
DE TODOS

“PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA”

CUP 30400000.1780.7402

FEBRERO 2020

ÍNDICE Y CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	5
1. DATOS INICIALES DEL PROGRAMA.....	6
1.1. Tipo de solicitud de dictamen.....	6
1.2. Nombre del Programa	6
1.3. Entidad Ejecutora.....	6
1.4. Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) / Co-Ejecutores.....	6
1.5. Ministerio Coordinador	7
1.6 Sector, Subsector y Tipo de Inversión	7
1.7. Plazo de Ejecución.....	8
1.8. Monto Total.....	9
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.....	9
2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y programa	9
2.2. Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema.....	11
2.3. Línea Base del Programa.....	19
2.4. Análisis de Oferta y Demanda	23
2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo.....	25
2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial.....	26
3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	27
3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional	27
3.2. Contribución del programa a la meta del Plan Nacional de Desarrollo	28
4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....	29
4.1. Objetivo General y Objetivos Específicos.....	29
4.2. Indicadores de Resultado	29
4.3. Marco Lógico.....	30
4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito.....	35
5. ANÁLISIS INTEGRAL	36
5.1. Viabilidad Técnica	36
5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Programa	36
5.1.2. Especificaciones Técnicas.....	65
5.2. Viabilidad financiera fiscal.....	67
5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.	67
5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.	68

5.2.3.	Flujo Financiero Fiscal	71
5.2.4.	Indicadores Financieros Fiscales (TIR, VAN Y Otros)	74
5.3.	Viabilidad Económica.....	74
5.3.1.	Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.	74
5.3.2.	Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.	79
5.3.3.	Flujo económico.....	82
5.3.4.	Indicadores Económicos (TIR, VAN Y Otros)	86
5.4.	Viabilidad ambiental y sostenibilidad social.....	86
5.4.1.	Análisis de Impacto Ambiental y Riesgos	86
5.4.2.	Sostenibilidad Social	86
6.	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	87
7.	ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	89
7.1.	Estructura operativa	89
7.2.	Arreglos Institucionales y Modalidad de Ejecución	92
7.3.	Cronograma Valorado Por Componentes y Actividades	96
7.4.	Demanda pública nacional plurianual	100
8.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	101
8.1.	Seguimiento a la ejecución del programa y programa.....	101
8.2.	Evaluación de Resultados e Impacto	101
8.3.	Actualización de Línea Base	102
9.	ANEXOS	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Identificación de Sector y Subsector	7
Tabla 2: Identificación del Tipo de inversión.....	7
Tabla 3: Monto Total de inversión.....	9
Tabla 4: Línea Base de Planes de Desvinculación (Servidores y trabajadores desvinculados) Período 2011-2019 desagregado por componente y tipo de Institución.....	19
Tabla 5: Línea Base de Planes de Desvinculación (servidores y trabajadores desvinculados) Período 2011-2019 desagregado por tipo de Desvinculación.....	20
Tabla 6: Línea Base de las Inversiones en Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos.....	20
Tabla 7: Línea base indicadores de propósito.....	21
Tabla 8: Línea base indicadores de gestión.....	22
Tabla 9: Población de Referencia	23
Tabla 10: Población Demandante Potencial	24
Tabla 11: Población Demandante Efectiva.....	25
Tabla 12: Caracterización de la población objetivo por sexo	26
Tabla 13: Caracterización de la población objetivo por tipo de Función del Estado.....	26
Tabla 14: Ubicación geográfica	26
Tabla 15: Aporte del programa a la meta del PND.....	28
Tabla 16: Matriz de Marco Lógico.....	30
Tabla 17: Anualización de los indicadores de propósito.....	35
Tabla 18: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 1).....	39
Tabla 19: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 2).....	41
Tabla 20: Presupuesto 2011-2021 (Componente 3).....	42
Tabla 21: Desvinculaciones de servidores 2011-2021 (COMPONENTE 3)	43
Tabla 22: Proceso de desvinculación para acogerse al retiro por jubilación.....	45
Tabla 23: Proceso de desvinculación por supresión de puestos.....	49
Tabla 24: Proceso de desvinculación por compra de renunciaciones	50
Tabla 25: Proceso de desvinculación por retiro voluntario Código de Trabajo	53
Tabla 26: Proceso de desvinculación por despidos intempestivos Código de Trabajo	56
Tabla 27: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 3).....	58
Tabla 28: Actividades a ejecutarse bajo el liderazgo de la Presidencia de la República	63
Tabla 29: Actividades a realizarse bajo el liderazgo la Presidencia de la República 2018 - 2019	63
Tabla 30: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 4).....	64
Tabla 31: Normativa Habilitante para las Desvinculaciones que se financiarán en el período 2017- 2021	65
Tabla 32: Inversión	69
Tabla 33: Costos de operación y mantenimiento	71
Tabla 34: Flujo financiero fiscal.....	71
Tabla 35: Indicadores financieros fiscales.....	74
Tabla 36: Ahorro por la mejora de la calidad de los Servicios Públicos.....	78
Tabla 37: Inversión	79
Tabla 38: Costos de operación y mantenimiento	81
Tabla 39: Beneficios cuantificados (costos evitados)	81
Tabla 40: Flujo económico	83
Tabla 41: Indicadores económicos	86
Tabla 42: Financiamiento y Presupuesto.....	87
Tabla 43: Arreglos Institucionales.....	95
Tabla 44: Cronograma valorado por componentes y actividades	96
Tabla 45: Demanda Pública Nacional Plurianual.....	100

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Percepción sobre el nivel de eficiencia del Estado en Latinoamérica (año 2011) ..	12
Ilustración 2: Percepción de calidad de servicios públicos (2008, 2011, 2012)	13
Ilustración 3: Calificación sobre el sistema de servicios públicos (2012).....	13
Ilustración 4: Percepción de calidad de servicios públicos (2012-2018)	14
Ilustración 5: Promedio de calidad y satisfacción por país	15
Ilustración 6: Árbol de problemas	17
Ilustración 7: Estructura Operativa para la validación de los expedientes de desvinculación	89
Ilustración 8: Operatividad para la ejecución de Actividades de “Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos”	91
Ilustración 9: Modelo de gestión 2017-2021 para los Planes de Desvinculación	93

1. DATOS INICIALES DEL PROGRAMA

1.1. Tipo de solicitud de dictamen

Actualización al dictamen de prioridad.

1.2. Nombre del Proyecto

“Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”; CUP: 30400000.1780.7402.

Con la implementación del presente programa de inversión, se busca mejorar la calidad de los servicios prestados por las instituciones públicas, a través de la implementación de una serie de actividades que, de manera preponderante se circunscriben a la optimización y automatización de servicios públicos, el fortalecimiento de la plataforma de interoperabilidad del Estado, el desarrollo de competencias para los servidores que entregan los servicios públicos, la implementación de herramientas transversales de gestión y simplificación de trámites, así como el apoyo a la implementación de planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas, la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado, lo que a su vez permite liberar partidas para incorporar profesionales con perfiles adecuados a las necesidades institucionales y nuevos modelos de gestión de las entidades públicas.

De acuerdo a las propuestas de reforma del Estado y alineadas a las nuevas políticas de optimización del gasto público se aplicaron varias formas de desvinculación dispuestas por la Ley. Estas formas de terminación de la relación laboral son aplicables en varios regímenes laborales, por lo cual el extinto Comité de Gestión Pública Interinstitucional¹ en su período de administración del presente programa, validó y aprobó el financiamiento de estas desvinculaciones de acuerdo a sus propios lineamientos, desvinculaciones que se llevaron a cabo en los distintos regímenes laborales en el período de inicio del proyecto hasta la emisión del Decreto Ejecutivo Nro. 1212 del 14 de octubre de 2016, donde la competencia para la aprobación de los casos de desvinculaciones pasó al Ministerio del Trabajo.

1.3. Entidad Ejecutora

Ministerio del Trabajo - MDT.

1.4. Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) / Co-Ejecutores

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público a través de la Dirección de Apoyo a la Gestión de Talento Humano y/o delegaciones específicas para el efecto, serán las encargadas de la ejecución y coordinación del Programa.

¹ Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 729, de fecha 11 de abril de 2011, se creó el Comité de Gestión Pública Interinstitucional conformado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (hoy Secretaría Técnica Planifica Ecuador), el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, la Secretaría Nacional de la Administración Pública SNAP (hoy Presidencia de la República) y el Ministerio del Trabajo MDT.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1212, de fecha 14 de octubre de 2016, se determina la eliminación del Comité de Gestión Pública Interinstitucional, derivando sus responsabilidades a varias Entidades, de conformidad a sus competencias.

Cabe indicar que las diferentes instituciones que brindan servicios públicos tanto de Universidades y Escuelas Politécnicas, de la Función Ejecutiva y de Otras Funciones del Estado, actuarán como entidades co-ejecutoras del Programa y sus entidades operativas desconcentradas ejecutarán las actividades contempladas en los Componentes del mismo.

Es importante mencionar que es de responsabilidad exclusiva de las Entidades co-Ejecutoras la elaboración de la documentación habilitante y la ejecución de los procesos que enmarcan el Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública: por un lado, los sustentos para todos los tipos de desvinculación de servidores y trabajadores y por otro lado, la contratación y ejecución de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios públicos, relativos a los Créditos BID.

1.5. Ministerio Coordinador

No aplica.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 7, de fecha 24 de mayo de 2017, el Señor Presidente, Lic. Lenin Moreno, dispuso la supresión del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, entre otros.

Actualmente no existen Ministerios Coordinadores dentro de la Función Ejecutiva.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 660, de fecha 05 de febrero de 2019, se determinó la organización y funcionamiento de los Gabinete Estratégico, Gabinete Sectoriales y otros espacios de coordinación y seguimiento, mismo que en su artículo 10 numeral 10.4 establece al Ministerio del Trabajo como miembro pleno del Gabinete Sectorial Económico y Productivo.

1.6 Sector, Subsector y Tipo de Inversión

Considerando la naturaleza del programa, a continuación, se detalla el sector, subsector y tipo de inversión de acuerdo a la clasificación prevista en la normativa vigente:

Tabla 1: Identificación de Sector y Subsector

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR
Multisectorial	Planificación y Regulación	D1801	Administración, Planificación y Regulación
	Manejo Fiscal	D1901	Administración fiscal.

Fuente: Guía para la presentación de programas y programas de inversión pública, Acuerdo Interministerial Nro. SNPD-MF-0058-2014, del 05 de mayo de 2014; SENPLADES 2014.

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Tabla 2: Identificación del Tipo de inversión

COD	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
T05	Infraestructura Institucional	Son todos aquellos procesos encaminados a la adquisición, construcción, ampliación, mantenimiento, reparación, reposición, restauración de	Adquisición, equipamiento, implementación y mejoramiento.

		acervo físico y material que permite llevar a cabo actividades institucionales de la institución ejecutora.	
T06	Fortalecimiento Institucional	Son todos aquellos procesos de mejora de capacidades humanas y de gestión encaminados a mantener y mejorar el desarrollo de las actividades institucionales.	Aplicación, Capacitación, Control, Manejo.

Fuente: Guía para la presentación de programas y programas de inversión pública, Acuerdo Interministerial Nro. SNPD-MF-0058-2014, del 05 de mayo de 2014; SENPLADES 2014.

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

1.7. Plazo de Ejecución

El programa tendrá una duración de 132 meses y, será ejecutado desde enero del año 2011 hasta diciembre del año 2021.

Cabe indicar que el plazo ejecución del programa responde por un lado, al período actual de Gobierno, y por otro lado a la alineación con la vigencia de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales financian de forma parcial este programa (15%).

Contractualmente, el último crédito contraído con el BID para financiar el presente programa (4364/EC-OC) tiene una vigencia y cierre de evaluaciones y auditorías para diciembre de 2021, y considerando que la principal línea de inversión de este crédito es la Implementación de Planes de desvinculación de la Función Ejecutiva, es necesario que el Programa se encuentre vigente a fin de aplicarse los respectivos procesos de cierre, los cuales son requerimientos contractuales del financiamiento.

Es importante indicar que el Contrato de Crédito BID 4364/EC-OC financia adicionalmente procesos de mejora en la prestación de servicios en las carteras de Educación y Salud en áreas de inversión específicas las cuales se ejecutarán mediante los proyectos que se detallan a continuación, y cuya implementación termina en el año 2021, siendo necesario adicionalmente realizar la evaluación de dichos proyectos.

- Ministerio de Educación: US\$ 23 millones (4364/EC-OC)
 - Sistema Nacional de Desarrollo Profesional SIPROFE, Cup: 91400000.146.2904.
 - Sistema Integrado de Tecnologías para la Escuela y la Comunidad - SITEC, Cup: 91400000.378.4136.
- Ministerio de Salud: US\$ 23 Millones (4364/EC-OC)
 - Reestructuración Integral e Innovación Tecnológica del Sistema Nacional de Salud, Cup: 123200000.726.6168.
 - Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Social en Salud; Cup: 123200000.616.6997.
 - Formación Capacitación y Certificación del Talento Humano; Cup: 123200000.0000.374537.

1.8. Monto Total

El monto total de inversión del programa es: **US\$ 4.736.174.681,49**, desagregados de la siguiente manera:

Tabla 3: Monto Total de inversión

AÑO	FINANCIAMIENTO INTERNO BONOS DEL ESTADO	FINANCIAMIENTO EXTERNO CRÉDITOS BID						RECURSOS FISCALES	TOTAL GENERAL
		1924/OC-EC	2340/OC-EC	2653/OC-EC	3073/OC-EC	4364/EC-OC	TOTAL BID		
2011	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 116.454.613,41	\$ 116.454.613,41
2012	\$ 0,00	\$ 91.079,90	\$ 0,00	\$ 156.969.926,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 157.061.006,64	\$ 191.161.686,00	\$ 348.222.692,64
2013	\$ 384.994.924,46	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.368.003,21	\$ 42.589.668,36	\$ 0,00	\$ 83.957.671,57	\$ 135.947.654,91	\$ 604.900.250,94
2014	\$ 149.539.156,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.120.012,83	\$ 141.270.553,63	\$ 0,00	\$ 145.390.566,46	\$ 28.694.587,93	\$ 323.624.310,60
2015	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.041.601,83	\$ 50.362.484,21	\$ 0,00	\$ 74.404.086,04	\$ 400.756,93	\$ 74.804.842,97
2016	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.239.002,97	\$ 7.105.858,68	\$ 0,00	\$ 29.344.861,65	\$ 401.339,23	\$ 29.746.200,88
2017	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.947.750,00	\$ 503.746,87	\$ 12.856.790,26	\$ 190.000.000,00	\$ 210.308.287,13	\$ 171.804.124,75	\$ 382.112.411,88
2018	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.018.111,79	\$ 0,00	\$ 1.018.111,79	\$ 342.023.791,81	\$ 343.041.903,60
2019	\$ 284.152.361,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 438.923,72	\$ 79.637,80	\$ 518.561,52	\$ 123.434.261,51	\$ 408.105.184,03
2020	\$ 170.688.064,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 616.800,00	\$ 616.800,00	\$ 1.296.486.358,77	\$ 1.467.791.223,04
2021	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 223.600,00	\$ 223.600,00	\$ 637.147.447,50	\$ 637.371.047,50
TOTAL	\$ 989.374.505,94	\$ 91.079,90	\$ 6.947.750,00	\$ 249.242.294,45	\$ 255.642.390,65	\$ 190.920.037,80	\$ 702.843.552,80	\$ 3.043.956.622,75	\$ 4.736.174.681,49
%	20,89%						14,84%	64,27%	

Fuente: Base histórica de ejecución, STPE 2020 - Subsecretaría de Inversión Pública, STPE 2020; Dirección de Consistencia Presupuestaria, MEF 2018. No se encuentran determinadas las asignaciones en fuentes de créditos de libre disponibilidad.

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y programa

La reforma del Estado es una de las prioridades que, a través de las últimas décadas, han sido establecidas por los gobiernos de diferentes países del mundo y de la región.

En Ecuador, la gestión y el servicio público fueron vistos en el pasado como sinónimos de ineficiencia, precariedad y maltratos hacia la ciudadanía. Por ejemplo, hasta la primera década de los años 2000, se evidenciaba serias debilidades en la institucionalidad de la Función Ejecutiva, entre ellas: 1) ministerios con débil rectoría sobre políticas públicas; 2) una alta corporativización de la institucionalidad estatal, 3) una proliferación de diversos tipos de instituciones públicas, a partir de la creación arbitraria y coyuntural; 4) una duplicidad de funciones, recursos e intervenciones; 5) una limitada presencia estatal en sectores estratégicos; 6) una escasa capacidad estatal de regulación y control por parte del Estado; y 7) frágiles capacidades de coordinación de la acción estatal. (SENPLADES, 2013).

Sin embargo, a lo largo de los últimos años, el Estado ecuatoriano ha sufrido importantes transformaciones estructurales que han tenido repercusiones significativas en el plano institucional. Como parte de dichas transformaciones se incluyen aquellas relacionadas a la adopción de una fortalecida política de desarrollo social, acompañada de un impulso a la reforma y modernización del Estado, que trascienda más allá de la mera administración pública y permita, en primer lugar, mejorar la relación con la sociedad, y en segundo lugar, orientar equitativamente los recursos en el territorio ecuatoriano, para que se reduzcan las brechas en el acceso a la igualdad de oportunidades para la ciudadanía.

La estrategia de desarrollo social, por un lado, se apalancó en 5 grandes ejes: la reforma de los servicios sociales básicos de responsabilidad pública, el mejoramiento de la cantidad y la calidad de las oportunidades de trabajo y de obtención de ingresos, la aplicación de políticas específicas para el desarrollo de zonas rurales, el aumento de las oportunidades de acceso a activos productivos como la tierra, el crédito y los conocimientos, y finalmente, el desarrollo de iniciativas y programas destinados puntualmente a aliviar, a corto y mediano plazo, la situación de pobreza más aguda.

Por otra parte, la reforma del Estado comprendió una reforma funcional con miras a reorientar su presencia hacia acciones esenciales (rectoría, planificación, regulación y control); y también buscó una reforma administrativa integral que apunte a capacitar y profesionalizar al personal, orientar las carreras de servicio público e impulsar una motivación a los servidores, con el fin de aumentar la eficacia del sector, especialmente en los servicios sociales. Asimismo, se consolidó el desarrollo de una “microplanificación” de los servicios públicos a través de la desconcentración y descentralización, y también el establecimiento de alianzas con el sector privado y el sector popular solidario para la prestación de servicios públicos, lo que permitió empatar la oferta en función de la demanda de cada localidad. Todo esto, amparándose bajo el marco de un aparato legal y normativo reformulado y fortalecido.

La Constitución establece en su artículo 225, que el sector público comprende: i) Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; ii) Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; iii) Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado y, iv) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Asimismo, el artículo 227 *ibídem*, señala que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

El Plan Nacional de Desarrollo, contempló entre los objetivos de la planificación 2013-2017, el “consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular”, así como “mejorar la calidad de vida de la población”; y para el período 2017-2021, apunta a “incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía”.

Por su parte, la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP establece que el “servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación”.

En este contexto, el desarrollo normativo a partir de la nueva Constitución fue clave para la profundización y viabilidad de algunas transformaciones institucionales.

Cabe indicar que los servidores de las instituciones públicas tienen derechos y responsabilidades normados por la Constitución, la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP y su Reglamento General, el Código del Trabajo, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los Decretos Ejecutivos que tratan sobre su área, las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo y las normas internas y procedimientos propios de cada institución, entre otras. Y es de responsabilidad de las autoridades institucionales y de los directivos, el cumplimiento de las disposiciones legales en pro de garantizar el desarrollo eficiente del talento humano de las instituciones públicas.

2.2. Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema

Los servicios públicos son aquellos que el Estado provee a los ciudadanos. A través de esta provisión, se propende democratizar el acceso igualitario y justo de las personas a los bienes y servicios públicos. Es decir que, la ausencia de servicios públicos, su provisión deficiente o la exclusión de sectores de la población respecto de su acceso, afectan el buen funcionamiento y desarrollo de una sociedad. De allí que, los ciudadanos son quienes -en el rol de usuarios- son los llamados a calificar la calidad de dichos servicios.

En junio del 2008, se realizó la “I Encuesta de Calidad de los Servicios Públicos”², como un módulo adjunto a la “Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU”³; misma que permitió disponer de información sobre las opiniones y actitudes ciudadanas respecto de la calidad de los servicios públicos.

Entre las principales conclusiones de la encuesta al 2008, se puede mencionar que los ciudadanos atribuyeron gran importancia⁴ a los servicios públicos, pero en su mayoría calificaron de “ineficiente” el funcionamiento de las instituciones públicas. En general, las calificaciones de la calidad de cada servicio público obtuvieron puntuaciones que oscilaban en escalas intermedias. Aproximadamente el 90% de los encuestados indicó observar varios problemas para realizar trámites, entre ellos: la corrupción, la lentitud y el maltrato por parte de los servidores públicos.

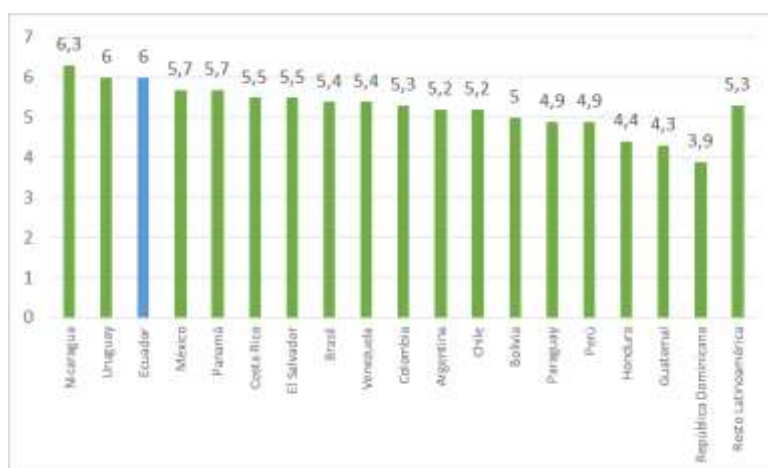
² Esta encuesta tuvo una representatividad nacional (Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala, Ambato, y el resto del país), urbana y rural. Para la edición de junio de 2008, la encuesta fue realizada a 9.174 hogares y a 37.869 personas en distintos lugares del Ecuador. Estuvo a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES.

³ La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo que realiza el INEC tiene una periodicidad trimestral y anual, es una investigación por muestra estratificada, probabilística y trietápica. Para la determinación del tamaño de muestra, el INEC manejó un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%. El INEC desde el año 2013 incluyó en la encuesta un módulo de investigación referente a capacitación, el análisis y procesamiento ha permitido caracterizar a la categoría empleados de gobierno con variables de capacitación; dicha información se investiga el último trimestre de cada año.

⁴ En una escala de 0 a 10, la media fue de 7.7 puntos. El 31.1% de los entrevistados calificaron a los servicios públicos con 10, equivalente a “muy importantes”; el 17.1% los calificaron con 8 y el 13% con 9.

Posteriormente, para el año 2011, en lo referente al grado de percepción de eficiencia del Estado, con base a la gestión pública y las iniciativas de transformación institucional, el Ecuador se posicionó⁵ como el país de la región con el más alto grado de satisfacción con 6 puntos, superando la media regional en 0,7 puntos; siendo superado únicamente por Nicaragua con 0,3 puntos. Esto reflejó una mejora notable en un lapso de aproximadamente 3 años.

Ilustración 1: Percepción sobre el nivel de eficiencia del Estado en Latinoamérica (año 2011)

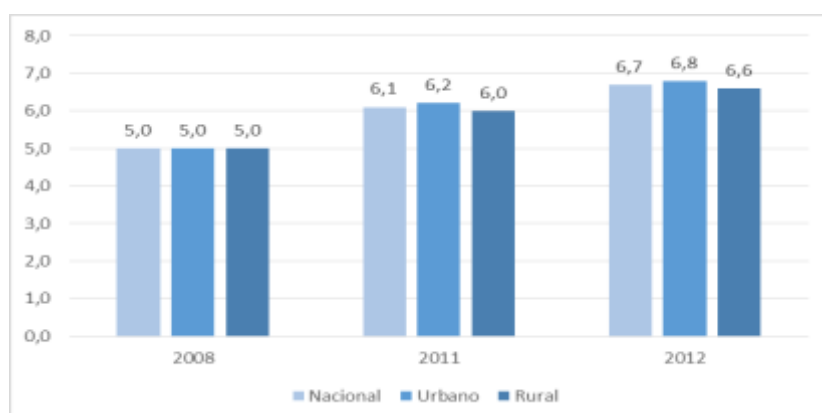


Nota: Índice de percepción con base en la pregunta: "En una escala de 1 a 10, en donde 1 es "nada eficiente" y 10 es "totalmente eficiente", dígame ¿Qué tan eficiente es el Estado?" Aquí sólo promedios de América Latina.

Fuente y Elaboración: Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. SENPLADES 2013.

De igual manera, en el año 2012, la percepción de la ciudadanía con respecto a la calidad de los servicios que brindaban las instituciones públicas denotó, a nivel nacional, un incremento de 1,66 puntos, pasando de 5,01 puntos en 2008 a 6,67 puntos en 2012 (INEC, 2012). Adicionalmente, la percepción de la ciudadanía a nivel nacional respecto al funcionamiento de las instituciones públicas versus las privadas indicó que un 33,3% de la población encuestada consideraba que las instituciones públicas funcionaban mejor que las privadas. Esto mostró un incremento nacional evidente del 13,4% al 33,3% del 2008 al 2012, respectivamente.

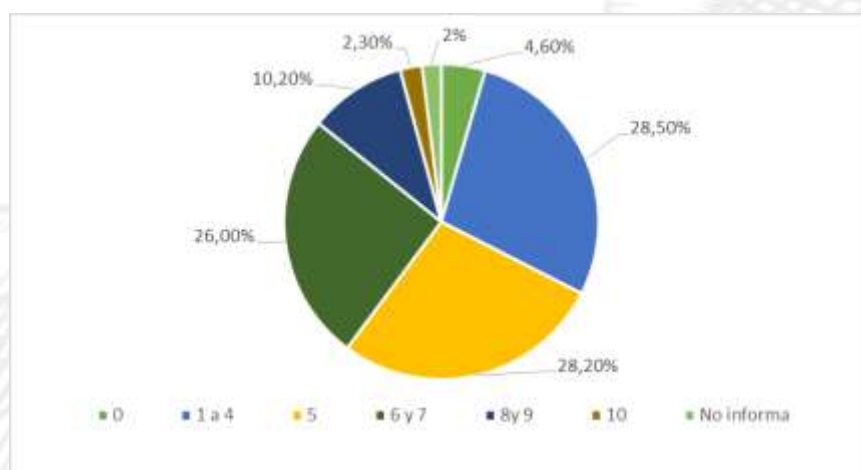
⁵ En función del Latinobarómetro, un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes.

Ilustración 2: Percepción de calidad de servicios públicos (2008, 2011, 2012)

Nota: Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos sobre diez puntos, basado en la pregunta: en general, ¿Cómo considera usted que funcionan las instituciones que brindan servicios públicos en Ecuador?

Fuente y Elaboración: INEC, 2012b; Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. SENPLADES 2013.

Sin embargo, aun cuando la percepción sobre la calidad de los servicios y de las instituciones públicas mejoró, al 2012 se mantenía un porcentaje importante de personas que percibía inercia e incluso desmejoramiento en los procesos institucionales. El 30.5% de los usuarios que utilizaron los servicios de las instituciones públicas valoraron el funcionamiento de tales instituciones con una calificación de 5, en una escala de 0 al 10. El 28.2% de la población consideró que no funcionaba adecuadamente el sistema de servicios públicos; y solo el 2.3% de la población indicó que el funcionamiento de las instituciones públicas era satisfactorio (10 sobre 10).

Ilustración 3: Calificación sobre el sistema de servicios públicos (2012)

Fuente: INEC, 2012b.

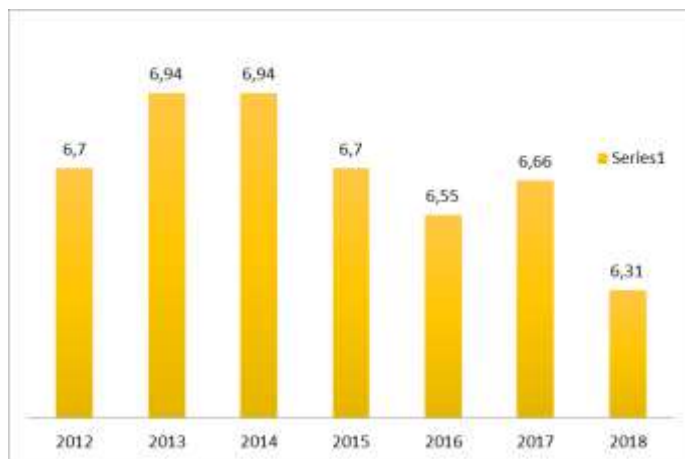
Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Y es que, la interacción servidor público – ciudadano se puede ver mermada por aspectos como los siguientes, que repercuten en la insatisfacción del usuario con respecto al servicio recibido: a) mal trato por parte de los servidores públicos, b) cobro excesivo en los rubros, c) burocracia para la realización de trámites, d) mal manejo de recursos públicos, e) realización de actos arbitrarios o abuso de autoridad cometidos por los servidores públicos, f) actos irregulares de las autoridades estatales; g) actos de

corrupción; h) violación de derechos constitucionales; i) negligencia del servidor público; e, j) insatisfacción sobre el puesto de trabajo.

En muchos casos, los servidores públicos no fueron capacitados para laborar bajo principios esenciales de mejores prácticas internacionales con una orientación al servicio al cliente como tal, lo que ha producido por décadas dificultades para alcanzar objetivos institucionales, deficiencias en la comunicación interna, comportamientos inadecuados con los usuarios internos y externos, falta de coordinación entre unidades, dificultad para trabajar en equipo, demora en los trámites, desconocimiento de los procesos y procedimientos internos así como de herramientas y sistemas utilizados; y finalmente, en un servicio final deficiente.

Ilustración 4: Percepción de calidad de servicios públicos (2012-2018)



Notas: Las cifras anteriores al 2018 son fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Para calificar la percepción de calidad de los servicios públicos en general se utiliza una escala del 0 a 10, donde 0 significa “pésimo” y 10, “excelente”.

Población de referencia: Personas de 16 años y más

Fuente: Encuesta Nacional Multipropósito de Hogares, diciembre 2018.

Elaboración: Subsecretaría de Calidad del Servicio Público, MDT 2020.

Del comportamiento de la meta “Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos” desde el 2009, el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013 plantea la meta de “Aumentar al menos a 7 la percepción de la calidad de los servicios públicos” tomando como línea base 5,5 puntos, resultado obtenido de la encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU 2008), en el 2012 el resultado de dicha encuesta fue de 6,7 puntos, dando como resultado una tendencia creciente con una meta planteada de “Aumentar a 8 la percepción de la calidad de los servicios públicos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017; en dicho período el comportamiento del indicador muestra una tendencia decreciente de 6,7 puntos a 6,55 puntos en el 2017, obteniendo una tasa de variación promedio de -0,4%.

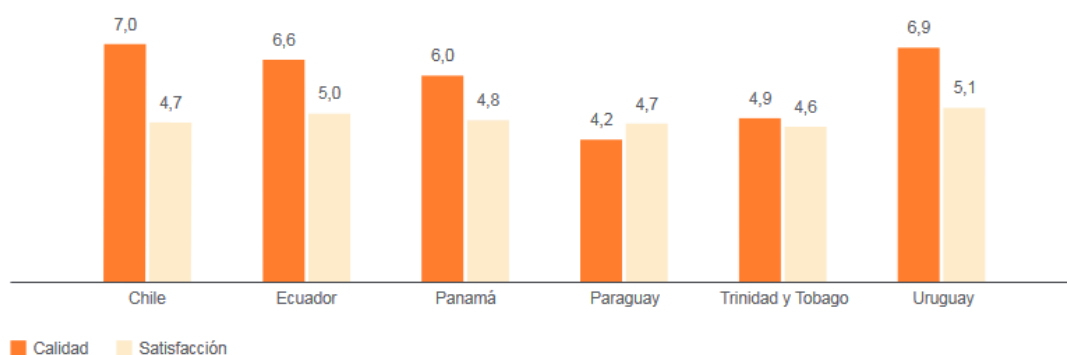
A partir de los datos antes expuestos en el período 2009-2013, se atribuye el incremento de la percepción de la calidad de los servicios públicos al trabajo que el Gobierno Central realizó, entre otros, a los componentes del servicio que son visibles para los ciudadanos, como por ejemplo, la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros de atención como hospitales, centros de salud, construcción de las unidades educativas del milenio,

unidades de policía comunitaria, centros infantiles del buen vivir, modernización del Registro Civil, la mejora de las carreteras a nivel nacional entre otros. A ello se suma la modernización del Estado, optimización del talento humano. Todas estas acciones generaron impacto positivo en el ciudadano, lo cual se ve reflejado en la tendencia positiva de este índice.

En el período del 2013-2017, el comportamiento del indicador cambia e inicia un decrecimiento a pesar que las actividades realizadas en el periodo anterior se mantienen e incluso se desarrollan nuevas iniciativas como simplificación de trámites. Se asume que este decrecimiento se debe a que las expectativas ciudadanas aumentan a partir de las mejoras trabajadas en el periodo 2009-2013; a eso debe incluirse otros factores como las condiciones políticas, económicas y sociales que, de acuerdo a la metodología usada para la medición de esta meta, no los separa de la percepción que califica el ciudadano encuestado. Finalmente, se debe mencionar que, como está diseñada la encuesta no diferencia los servicios entregados por el Gobierno Central y por otros, como Gobiernos Autónomos Descentralizados, en donde el Gobierno Central no tiene injerencia directa para mejorar la calidad de dichos servicios. A partir de ello el ciudadano puede castigar a este índice, viendo que servicios como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica u otros no son mejorados en su sector.

Con el aprendizaje de este último periodo, se debe plantear nuevas estrategias que, además de mejorar la calidad en los servicios públicos y la gestión institucional, esta mejora sea sentida por el ciudadano a tal punto que incremente su percepción, considerando además que el ciudadano cada vez es más exigente y que sus expectativas llevan a estándares de calidad más altos, mejor atención por parte de los servidores públicos, servicios cada vez más eficientes, trámites tendientes a cero, y que estos cambios se vean reflejados en todos los servicios entregados por el Estado.

Ilustración 5: Promedio de calidad y satisfacción por país



Fuente y Elaboración: Simplificando Vidas-calidad y satisfacción con los servicios públicos. BID, 2015

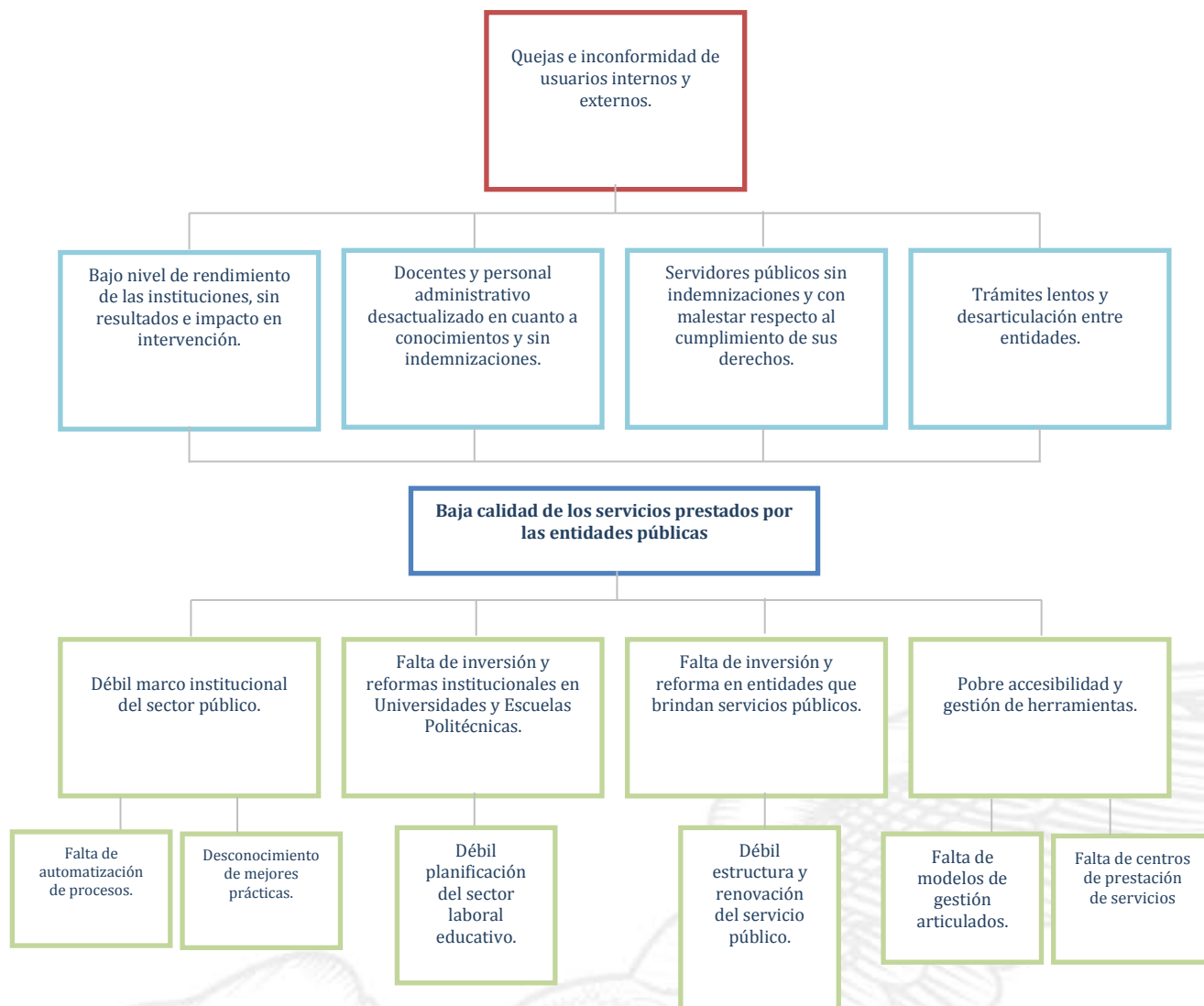
De acuerdo a la ilustración 5, se concluye que la calidad de los servicios públicos por país tiene una variación significativa: entre 4,2 y 7,0; en lo que se refiere a calidad, el estudio se enfocó en analizar los sistemas de gestión de la calidad, es decir, las estructuras institucionales, las políticas y los procesos de negocio (incluidos los recursos y las tecnologías que se aplican en su ejecución) que cada organización define con el objetivo de suministrar servicios y productos de calidad, entendida esta como un alto grado de adecuación a las necesidades de los ciudadanos, en cambio, la satisfacción media por país

presenta una variación moderada: entre 4,6 y 5,1; en lo que se refiere a la satisfacción ciudadana se toma la definición de tres variables: satisfacción explícita, implícita y predicha, cada informante afirma tener como respuesta a la siguiente pregunta directa: “En general, ¿cómo califica el grado de satisfacción de la experiencia que tuvo con el servicio?” y considerando que la satisfacción es la distancia que los ciudadanos perciben entre su experiencia y lo que consideran un servicio ideal.

A esto se puede acotar que los tres atributos de satisfacción ciudadana más importantes son los siguientes (en orden de importancia): i) el tiempo total de tramitación; ii) la diligencia de los servidores (que no provoquen demoras innecesarias), y iii) la imparcialidad (que el trato haya sido justo). A cierta distancia les siguen: iv) el confort del centro de atención; v) la empatía de los servidores (contemplación de casos especiales), y vi) la profesionalidad de los servidores (es decir, sus conocimientos).

Lo anteriormente descrito se presenta como una de las consecuencias de la estructura institucional que se heredó de épocas pasadas, de la incoherencia y la debilidad en la coordinación de sus intervenciones públicas, el traslape de funciones, así como la nula institucionalización y automatización de procesos clave, el bajo control y monitoreo, la desarticulación de los sistemas de planificación e inversión pública, la falta de incentivos a los profesionales del servicio público, la proliferación de evaluaciones de personal subjetivas, el desconocimiento y la falta de normas claras, entre otros.

Ilustración 6: Árbol de problemas



Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Por otro lado, cabe indicar que las instituciones del sector público en su mayoría son instituciones tradicionales, que se han manejado utilizando esquemas propios de funcionamiento, lo que ha hecho que el personal de nombramiento⁶ permanezca en sus puestos de trabajo sin percibir mayores cambios.

Ante esto, se ha podido evidenciar que un gran grupo de personas que pertenece a este segmento del sector público, están llegando a edades (70 años en hombres y mujeres) y además cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social para la Jubilación, misma que de acuerdo al último párrafo del artículo 81 de la LOSEP, los servidores públicos deberán obligatoriamente retirarse del servicio público cesando de

⁶ Aquellos que se expiden para llenar vacantes mediante el sistema de selección previsto en la Ley (art. 17 de la LOSEP).

sus funciones, debiendo percibir una compensación de acuerdo al artículo 129 de la citada ley.

En este entorno, la jubilación es una de las características fundamentales de la etapa de la vejez de una persona, constituyendo para el individuo y también para la sociedad un signo importante de transformación y un primer paso para la renovación (ciclo del servicio público). En general, la compensación por acogerse a la jubilación, supone consecuencias positivas luego de que la persona ha entregado a la sociedad y al país su aporte y trabajo en los años más productivos de su vida.

Adicionalmente, es preciso indicar que los servicios de educación superior pública, también requieren de un mejoramiento drástico, y con ello, generar un impacto directo en la ciudadanía (Talento Humano) que eventualmente prestará sus servicios como servidores y trabajadores públicos. Razón por la cual, se enlazan programas de reforma universitaria, siendo la principal causa la existencia de docentes que no han mantenido actualizados sus conocimientos con el paso de los años, estando cerca de su jubilación y su prioridad de desempeño no se orienta a la mejora de la calidad educativa.

A diciembre del 2019, según la información del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina (SPRYN) del Ministerio de Economía y Finanzas, existen aproximadamente 499.004 servidores y trabajadores públicos a nivel nacional (incluyendo a servidores, trabajadores y docentes de universidades y escuelas politécnicas), los cuales están en contacto permanente con usuarios internos y externos.

En atención a los problemas antes descritos, el Gobierno Nacional propuso la ejecución del presente programa para contribuir al mejoramiento de las instituciones que brindan servicios públicos e incrementar su eficiencia y eficacia, a través del fortalecimiento del aparato estatal, su plataforma tecnológica, de gestión, de talento humano, de infraestructura y la consolidación de la estructura organizativa de las dependencias públicas.

Dentro de las estrategias y propuestas de gestión de fortalecimiento institucional se han implementado además de las desvinculaciones por retiro para acogerse a la jubilación, otros tipos de desvinculación de conformidad a la normativa legal vigente, tales como: Supresión de puestos⁷, Compra de renunciaciones⁸, Retiro voluntario CT⁹, Renuncia voluntaria¹⁰ y Despido intempestivo CT¹¹.

⁷ LOSEP - Art. 60.- El proceso de supresión de puestos procederá de acuerdo a razones técnicas, funcionales y económicas de los organismos y dependencias estatales", proceso que se realizará con la intervención de los Ministerios del Trabajo, de Finanzas; y, la institución o entidad objeto de la supresión de puestos, para las entidades del Gobierno Central.

⁸ RE-LOSEP - Innumerado agregado después del Art. 108. Cesación de funciones por compra de renunciaciones con indemnización.- Las instituciones del Estado podrán establecer planes de compras de renunciaciones obligatorias con indemnización conforme a lo determinado en la letra k) del artículo 47 de la LOSEP, debidamente presupuestados, en virtud de procesos de reestructuración, optimización o racionalización de las mismas.

⁹ Mandato Constituyente 2. Art. 8. Liquidaciones e indemnizaciones.- El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, será de hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total.

¹⁰ LOSEP - Disposición General Décima Segunda.- Las servidoras y servidores que cesen en funciones por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada, a partir del quinto año de servicio prestado en la misma institución, percibirán a más de la liquidación de haberes, una compensación económica, de acuerdo a las regulaciones y los montos que para el efecto expida el Ministerio del Trabajo, previo al cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 132 de esta Ley.

¹¹ Código del Trabajo. Art. 188. Indemnización por despido intempestivo.- El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala: Hasta tres años de servicio, con el

2.3. Línea Base del Programa

La ejecución del Programa ha transcurrido desde el año 2011 y para los efectos de esta actualización, la Subsecretaría de Inversión Pública de la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” facilitó la ejecución presupuestaria del Programa con corte a enero de 2020.

Sobre la base de lo anterior, los datos de línea base se han desagregado considerando los dos grandes rubros de acción del Programa, los cuales son:

- Planes de Desvinculación de Universidades y Escuelas Politécnicas, Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado;
- Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos;

Es importante indicar que, en lo relativo a los datos de los beneficiarios de los Planes de Desvinculación, estos surgen de un ejercicio de estimación que considera los montos de inversión ejecutados, divididos para los montos máximos que se pagaron por concepto de desvinculaciones por persona en cada año. Este ejercicio se realizó en virtud de que los registros que corresponden a los años 2011-2016 se encontraban a cargo del Comité de Gestión Pública Interinstitucional; cuerpo colegiado que manejó su propios lineamientos y registros.

Por otra parte, para los casos de los años 2017-2019, las metas corresponden al cumplimiento de las actividades realizadas tanto por el Ministerio del Trabajo como por las Instituciones co-Ejecutoras.

Tabla 4: Línea Base de Planes de Desvinculación (Servidores y trabajadores desvinculados) Período 2011-2019 desagregado por componente y tipo de Institución

COMPONENTES	FUNCIÓN/INSTITUCIONES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0	126	180	0	0	0	0	0	0	306
SUBTOTAL DESVINCULACIONES COMPONENTE 2		0	126	180	0	0	0	0	0	0	306
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	1.049	1.346	1.617	332	0	99	2.313	1.893	876	9.525
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	509	2.668	12.515	5.732	1.258	240	3.591	3.812	6.814	37.139
	OTRAS INSTITUCIONES FUNCIÓN EJECUTIVA	1.180	2.937	720	86	0	0	1.441	674	460	7.498
	OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	0	0	0	0	0	0	26	20	9	55
SUBTOTAL DESVINCULACIONES COMPONENTE 3		2.738	6.951	14.852	6.150	1.258	339	7.371	6.399	8.159	54.217
TOTAL		2.738	7.077	15.032	6.150	1.258	339	7.371	6.399	8.159	54.523

Fuente y Elaboración: Coordinación General de Programas BID, MEF 2018; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

valor correspondiente a tres meses de remuneración; y, de más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración.

**Tabla 5: Línea Base de Planes de Desvinculación (servidores y trabajadores desvinculados)
Período 2011-2019 desagregado por tipo de Desvinculación**

TIPO DE DESVINCULACIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL 2019
JUBILACIÓN OBLIGATORIA	536	476	1.421	668	119	33	455	122	77	3.907
JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	1	6	1.595	811	101	28	1.745	117	90	4.494
JUBILACIÓN NO OBLIGATORIA	353	3.605	10.838	3.253	1.007	278	3.007	4.099	7.093	33.533
RETIRO VOLUNTARIO CT	0	0	0	0	0	0	1.937	2.059	619	4.615
SUPRESIÓN DE PUESTOS	0	59	201	1.396	31	0	227	2	0	1.916
COMPRA DE RENUNCIAS	1.520	1.875	94	6	0	0	0	0	280	3.775
RENUNCIA VOLUNTARIA	5	123	24	3	0	0	0	0	0	155
DESPIDO INTEMPESTIVO	302	632	694	0	0	0	0	0	0	1.628
COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	0	233	19	13	0	0	0	0	0	265
INDEMNIZACIONES LABORALES	0	68	146	0	0	0	0	0	0	214
OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	21	0	0	0	0	0	0	0	0	21
TOTAL	2.738	7.077	15.032	6.150	1.258	339	7.371	6.399	8.159	54.523

Elaboración: Coordinación General de Programas BID, MEF 2018; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público MDT 2020.

Tabla 6: Línea Base de las Inversiones en Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos

Componentes / Actividad		Unidad de Medida	Años de implementación									
Comp. 1. Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1.1	Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	Estudios				1	2	1				4
1.2	Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	Servidores Capacitados			40	1170		275				1.485
1.3	Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	Sistema			1							1
1.4	Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	Automatización							1			1
1.5	Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	Estudios y Aplicativos		1	6	3	2	2				14
1.6	Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	Estudios y Aplicativo			1		1	1				3
1.7	Implementar Herramientas Transversales de	13 Herramientas Transversales				5	4	4				13

	Reforma y Simplificación de Trámites											
1.8	Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	Plan					1	2				3
Comp. 3. Elaboración e implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRI's) y de desvinculación en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado.		Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
3.5	Elaborar los PIRI's	PIRI's elaborados		2	1	3						6
3.6	Implementar PIRI's en la Función Ejecutiva	PIRI's implementados					1	2	3			6
3.7	Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex-post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	Auditorías y Evaluaciones				1	1	2			1	5
Comp. 4. Fortalecimiento de la prestación de servicios en términos de accesibilidad y oportunidad		Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
4.1	Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	Servidores Capacitados							22.701			22.701
4.2	Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	Entidades intervenidas							1	1		2
4.3	Servicios ciudadanos optimizados y automatizados en las instituciones públicas.	Servicios públicos								3	1	4
4.4	Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	Instrumentos de gestión								2		2

Fuente y Elaboración: Coordinación General de Programas BID, MEF 2018; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

A manera de resumen, a continuación se presenta la línea base de cada variable que será sujeta de medición a lo largo de la implementación del programa a nivel de propósito y de gestión:

Tabla 7: Línea base indicadores de propósito.

Indicador Meta	Línea Base		Actualización de la línea base*		Meta Final*	
	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año
Número de Instituciones que cuentan con certificación de calidad emitida por el	0	2011	152	2011-2019	152	2011-2021

Ministerio del Trabajo.						
Número de servidores públicos y docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas que han participado en planes de desvinculación.	0	2011	306	2011-2019	306	2011-2021
Número de servidores públicos que han participado en los planes de desvinculación.	0	2011	54.217	2011-2019	86.232	2011-2021
Número de servicios públicos ofrecidos bajo estándares de calidad internacional.	0	2011	2	2011-2019	2	2011-2021

***Nota:** Corresponde a valores acumulados del período indicado.

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Tabla 8: Línea base indicadores de gestión.

Componente	Indicador Meta	Línea Base		Actualización de la línea base*		Meta Final*	
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la Reforma	Número de sistemas y herramientas transversales de reforma implementados.	0	2011	13	2011-2019	13	2011-2021
	Número de servicios simplificados.	0	2011	24	2011-2019	24	2011-2021
Componente 2: Ejecutar planes de desvinculación en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	Número de servidores públicos y docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas habrán participado en los planes de desvinculación.	0	2011	306	2011-2019	306	2011-2021
Componente 3: Elaboración e implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRI's) y de desvinculación en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado	Número de servidores y trabajadores públicos habrán participado en los planes de desvinculación.	0	2011	54.217	2011-2019	86.232	2011-2021
	Número de auditorías concurrentes y evaluaciones ex-post realizadas a desvinculaciones y a planes de inversión de reforma institucional.	0	2011	5	2011-2019	9	2011-2021
	Número de Entidades con PIRI's implementados	0	2011	6	2011-2019	6	2011-2021
Componente 4: Fortalecimiento de la prestación de servicios en términos de estándares de calidad y accesibilidad y oportunidad.	Número de servicios ciudadanos optimizados y automatizados en las instituciones públicas.	0	2011	4	2011-2019	4	2011-2021

***Nota:** Corresponde a valores acumulados.

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

2.4. Análisis de Oferta y Demanda

OFERTA

Dadas las características del programa, siendo un ejercicio inédito y que responde a las necesidades institucionales del aparataje público, y considerando la diversidad de servicios que brinda el programa amparado en el marco legal vigente, la única entidad que lo oferta es el Ministerio del Trabajo.

Es decir, al ser un programa de intervención a las instituciones del sector público para mejorar el servicio que ofrecen las mismas, no existe competencia que oferte este tipo de servicios. Por lo que la proyección de la oferta no es susceptible de aplicación debido a que actualmente ninguna entidad presenta la propuesta detallada en el presente programa.

DEMANDA

✓ Población de referencia

El Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública tendrá influencia en las instituciones del sector público a nivel nacional, relacionadas con Universidades y Escuelas Politécnicas estatales, entidades de la Función Ejecutiva y otras Funciones del Estado, toda vez que este conjunto de entidades son elegibles para ejecutar Planes de Desvinculación así como mejorar la prestación de servicios públicos.

Y son los servidores y trabajadores públicos de este conjunto de entidades la población de referencia del Programa, puesto que reciben las compensaciones amparadas en los planes de desvinculación y son los que ven mejorada su gestión al recibir herramientas e intervenciones de fortalecimiento para la prestación de servicios públicos.

Según las estadísticas de la Dirección de Control Técnico del MDT, el número de servidores y trabajadores públicos del conjunto de entidades antes señaladas asciende a 499.004 a diciembre de 2019, y para los siguientes años de ejecución del Programa, se ha considerado la misma cifra como población de referencia, al amparo del Decreto Ejecutivo Nro. 135: “*Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público*” en donde se restringe la contratación de nuevo personal en las Instituciones Públicas.

Tabla 9: Población de Referencia

AÑO	SERVIDORES PÚBLICOS
2011	441.706
2012	469.377
2013	482.443
2014	496.264
2015	491.520
2016	482.422
2017	499.066
2018	512.080
2019	499.004

AÑO	SERVIDORES PÚBLICOS
2020	499.004
2021	499.004

Fuente y Elaboración: Dirección de Control Técnico MDT; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público; MDT 2020.

✓ Población demandante potencial

La población potencial del Programa es igual a la referencial ya que como se señaló con anterioridad, el conjunto de los servidores y trabajadores públicos de las Universidades y Escuelas Politécnicas estatales, entidades de la Función Ejecutiva y de otras Funciones del Estado, son elegibles del ámbito de acción del Programa.

Tabla 10: Población Demandante Potencial

AÑO	SERVIDORES PÚBLICOS
2011	441.706
2012	469.377
2013	482.443
2014	496.264
2015	491.520
2016	482.422
2017	499.066
2018	512.080
2019	499.004
2020	499.004
2021	499.004

Fuente y Elaboración: Dirección de Control Técnico MDT; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público; MDT 2020.

✓ Población demandante efectiva

Según el Catastro de Instituciones del Sector Público, a diciembre del 2019, del total de entidades del sector (Universidades y Escuelas Politécnicas estatales, entidades de la Función Ejecutiva y de otras Funciones del Estado) que ascienden a 189, un subconjunto de 160 Entidades, (96 de la Función Ejecutiva; 33 Universidades y Escuelas Politécnicas y 31 Institución de Otra Función del Estado) han sido y serán intervenidas con el Programa, constituyéndose los servidores y trabajadores públicos de estas instituciones la población demandante efectiva para el Programa, es decir son los beneficiarios de la implementación de los cuatro (4) Componentes del Programa.

Cabe indicar que el proyecto tiene **dos tipos** de beneficiarios los que se derivan por los Planes de Desvinculaciones (personal desvinculado) y aquellos que se generan por el Fortalecimiento en la mejora de la prestación de servicios públicos, y toda la institución es la beneficiaria de la inversión.

El detalle de las entidades que conforman la demanda efectiva se presenta en el Anexo 6: “Cálculos del Programa”, Hoja: “BASE EJECUCIÓN 2011-2021”, y el detalle de los servidores y trabajadores públicos que las conforman, que se consideran la población demandante efectiva se presenta a continuación:

Tabla 11: Población Demandante Efectiva

AÑO	BENEFICIARIOS POR PLANES DE DESVINCULACIÓN	BENEFICIARIOS POR PLANES DE FORTALECIMIENTO	TOTAL BENEFICIARIOS
2011	2.738	399.028	401.766
2012	7.077	411.829	418.906
2013	15.032	412.048	427.080
2014	6.150	429.722	435.872
2015	1.258	428.495	429.753
2016	339	420.598	420.937
2017	7.371	491.695	499.066
2018	6.399	505.681	512.080
2019	8.159	490.845	499.004
2020	20.365	478.639	499.004
2021	11.650	487.354	499.004

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público; Dirección de Control Técnico, MDT 2020.

Al igual que en la demanda referente a partir del 2018 la población demandante efectiva se mantiene al amparo del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA

Según como se muestra en la Tabla Nro. 11 de la Demanda Efectiva a partir del año 2020 hasta el año 2021 se consideró el mismo número de servidores y trabajadores del año 2019; toda vez que por el Decreto Ejecutivo Nro. 135: “*Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público*” se prohíbe la contratación de nuevo personal en las Instituciones Públicas, por lo que se supone que no debe existir incremento en el número de servidores públicos.

ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT O DEMANDA INSATISFECHA (OFERTA - DEMANDA)

Los servicios públicos que estarán inmersos en el Programa actualmente no poseen competencia por lo tanto diferencia entre la oferta y la demanda es la misma demanda efectiva expuesta en la Tabla 11 del presente documento.

2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo

A continuación se caracteriza la población demandante objetivo del programa por las siguientes variables:

Tabla 12: Caracterización de la población objetivo por sexo

BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES
BENEFICIARIOS POR PLANES DE FORTALECIMIENTO	NÚMERO	255.239	235.606
	PROPORCIÓN	52%	48%
	SUB TOTAL	490.845	
BENEFICIARIOS POR PLANES DE DESVINCULACIÓN	NÚMERO	4.243	3.916
	PROPORCIÓN	52%	48%
	SUB TOTAL	8.159	
TOTAL BENEFICIARIOS		259.482	239.522

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público; Dirección de Control Técnico, MDT 2020.

Cabe indicar que la proporción de hombres y mujeres se fundamenta en el porcentaje resultante del análisis de la población objetivo en general.

Tabla 13: Caracterización de la población objetivo por tipo de Función del Estado

TIPO DE FUNCIÓN	BENEFICIARIOS POR PLANES DE DESVINCULACIÓN	BENEFICIARIOS POR PLANES DE FORTALECIMIENTO	TOTAL BENEFICIARIOS	PROPORCIÓN
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0	35.089	35.089	7%
FUNCIÓN EJECUTIVA	8.150	430.236	438.386	88%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	9	25.520	25.529	5%
TOTAL	8.159	490.845	499.004	100%

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público; Dirección de Control Técnico, MDT 2020.

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial

El presente programa incidirá a nivel nacional, en todos los servidores y trabajadores de las Entidades públicas (Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado), así como en los docentes y personal administrativo de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país.

Tabla 14: Ubicación geográfica

PROVINCIA	MONTO PROYECTO POR PROVINCIA (\$)	BENEFICIARIOS	PROPORCIÓN (%)
AZUAY	\$ 254.985.444,89	26.865	5,4%
BOLIVAR	\$ 142.906.276,23	15.057	3,0%
CAÑAR	\$ 93.727.606,27	9.875	2,0%
CARCHI	\$ 89.297.662,70	9.408	1,9%
CHIMBORAZO	\$ 198.854.284,23	20.951	4,2%
COTOPAXI	\$ 143.491.912,18	15.118	3,0%

PROVINCIA	MONTO PROYECTO POR PROVINCIA (\$)	BENEFICIARIOS	PROPORCIÓN (%)
EL ORO	\$ 268.139.826,16	28.251	5,7%
ESMERALDAS	\$ 229.559.292,62	24.186	4,8%
GALAPAGOS	\$ 14.618.484,01	1.540	0,3%
GUAYAS	\$ 659.416.899,04	69.476	13,9%
IMBABURA	\$ 123.884.503,82	13.052	2,6%
LOJA	\$ 280.592.534,10	29.563	5,9%
LOS RIOS	\$ 240.863.259,89	25.377	5,1%
MANABI	\$ 660.637.388,92	69.605	13,9%
MORONA SANTIAGO	\$ 118.253.851,14	12.459	2,5%
NAPO	\$ 66.987.964,65	7.059	1,4%
ORELLANA	\$ 11.563.783,58	1.218	0,2%
PASTAZA	\$ 37.439.452,36	3.945	0,8%
PICHINCHA	\$ 754.468.718,83	79.492	15,9%
SANTA ELENA	\$ 47.118.727,09	4.964	1,0%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$ 64.349.462,47	6.780	1,4%
SUCUMBIOS	\$ 35.968.337,39	3.790	0,8%
TUNGURAHUA	\$ 151.393.715,75	15.951	3,2%
ZAMORA CHINCHIPE	\$ 47.655.293,16	5.022	1,0%
TOTAL PROYECTO	\$ 4.736.174.681,49	\$ 499.004,00	100%

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional

El Programa de Reforma Institucional se articula según su planificación de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivo Estratégico N1: Incrementar el trabajo digno en igualdad de oportunidad y trato en el Ecuador (2018 - 2021).

- Estrategia N1: Implementar políticas públicas de trabajo digno en igualdad de oportunidades y de trato.

Objetivo Específico N2: Direccionar, articular, promover y evaluar la implementación de las políticas, lineamientos, normas e instrumentos técnicos relativos al desarrollo organizacional, reforma institucional, subsistemas de planificación del talento humano, de clasificación de puestos y aplicación del régimen interno de administración del talento humano, a fin de fortalecer la gestión de las instituciones del sector público. (2018 - 2021).

- Estrategia N2: Implementar un modelo integral homologado para gestionar los subsistemas del talento humano de las entidades de la función ejecutiva y otras entidades públicas.

3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

El presente Programa contribuye al cumplimiento del Eje Programático 3, estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021; mismo que promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, creando un Estado cercano con servicios de calidad y calidez.

- Eje 3: “Se requiere de una ciudadanía activa y participativa, y de un Estado cercano, que sea incluyente, rinde servicios públicos de calidad y con calidez. Esta visión del Estado en la sociedad destierra la corrupción y proyecta el posicionamiento estratégico del Ecuador a nivel regional y mundial, procurando en todo momento el bien común.”
 - **Objetivo 7:** “Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la Ciudadanía”.
 - **Política: 7.4.:** “Institucionalizar una administración pública democrática, incluyente y orientada hacia la ciudadanía basada en un servicio público meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas”.
 - **Meta al 2021:** “Aumentar del 6,6 a 8 el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos”.

Tabla 15: Aporte del programa a la meta del PND

Meta PND	Línea Base 2018	META ANUALIZADA		
		2019	2020	2021
8	6.31	7,4	7,7	8
APORTE PROGRAMA DE REFORMA		0,0492	0,0468	0,0457

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Calidad del Servicio Público, MDT 2020.

Tal como se observa en la tabla que antecede, la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 es “Aumentar del 6,6 a 8 el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos”, y la responsabilidad del cumplimiento recae en todos los Gabinetes Sectoriales y otras funciones del Estado.

Bajo este contexto, el aporte que desde el Ministerio del Trabajo se generará a través del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” será de 0.1418 puntos para el cumplimiento de la meta nacional. Este valor fue obtenido acorde a la metodología detallada a continuación:

Se consideró inicialmente el total de personas de la Población Económicamente Activa (PEA), dado que son quienes acceden directamente a los servicios públicos (al 2019,

fueron 8.099.030 ciudadanos); y se procedió con la proyección anual de dicha población en función a los datos históricos que presentó el INEC.

De allí que, para la obtención del aporte de los servicios que se incluyen en el presente programa, se calculó la proporción correspondiente a los beneficiarios anuales del programa sobre la PEA proyectada, considerando que se busca una valoración de la ciudadanía de un puntaje de 8:

Para el año 2019, por ejemplo, el aporte del Programa sería = $(499.004/8.099.030) \times 0,8 = 0,0492$.

Así, se desprende un aporte para el año 2019, de 0,0492 puntos; en el año 2020, una contribución de 0,0468 puntos; y finalmente, en el año 2021, un aporte de 0,0457 puntos.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivo General y Objetivos Específicos

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de los servicios prestados por las instituciones públicas y aquellas pertenecientes a la academia del sector público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el Marco Institucional para la Reforma.
2. Ejecutar Planes de desvinculación en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.
3. Elaborar e implementar de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRI's) y de desvinculación en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado.
4. Fortalecer la prestación de servicios en términos de accesibilidad y oportunidad.

4.2. Indicadores de Resultado

- Hasta diciembre del 2021, 152 instituciones contarán con certificación de calidad emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Hasta diciembre del 2021, 306 servidores públicos y docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas habrán participado en los planes de desvinculación.
- Hasta diciembre del 2021, 86.232 servidores y trabajadores públicos habrán participado en los planes de desvinculación.
- Hasta diciembre del 2021, se contará con al menos 2 servicios públicos ofrecidos bajo estándares de calidad internacional.

4.3. Marco Lógico

Tabla 16: Matriz de Marco Lógico

MATRIZ DE MARCO LÓGICO			
FIN	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Mejorar la calidad del servicio público.	Hasta diciembre de 2021, incrementar en 0.1418 puntos la calidad del servicio de las Instituciones del Sector Público.	Buzones de informativo implementadas en las instituciones del sector público por el Ministerio del Trabajo.	Las prioridades sectoriales e intersectoriales se mantienen.
PROPÓSITO	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Mejorar la calidad de los servicios prestados por las instituciones públicas y aquellas pertenecientes a la academia del sector público.	Hasta diciembre del 2021, 152 Instituciones contarán con certificación de calidad emitida por el Ministerio del Trabajo.	Base de Datos del Ministerio del Trabajo.	Las prioridades institucionales se mantienen. Apoyo político para la consecución del objetivo. Disponibilidad de recursos presupuestarios.
	Hasta diciembre del 2021, 306 servidores públicos y docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas habrán participado en los planes de desvinculación.	CUR's de pago a servidor desvinculado.	
	Hasta diciembre del 2021, 86.232 servidores y trabajadores públicos habrán participado en los planes de desvinculación.	CUR's de pago a servidor desvinculado.	
	Hasta diciembre del 2021, se contará con al menos 2 servicios públicos ofrecidos bajo estándares de calidad internacional.	Certificado de calidad otorgado.	
COMPONENTE 1	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.	Hasta diciembre del 2021, contar con 13 herramientas transversales de reforma institucional implementadas.	Base de Datos del Ministerio del Trabajo.	Las prioridades institucionales se mantienen. Disponibilidad de recursos presupuestarios. Apoyo a la articulación por parte de los diferentes actores involucrados.
	Hasta diciembre del 2021, contar con 24 servicios institucionales simplificados en sus trámites.	Informes de automatización o mejoramiento del proceso.	
COMPONENTE 2	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	Hasta diciembre del 2021, 306 servidores públicos y docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas habrán participado en los planes de desvinculación.	CUR's de pago a servidor desvinculado.	Las prioridades institucionales se mantienen. Disponibilidad de recursos presupuestarios.
COMPONENTE 3	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Elaboración e implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRI's) y de desvinculación en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado.	Hasta diciembre del 2021, 86.232 servidores y trabajadores públicos participantes en los planes de desvinculación.	CUR's de pago a servidor desvinculado.	Las prioridades institucionales se mantienen. Disponibilidad de recursos presupuestarios.
	Hasta diciembre del 2021, realizar 9 auditorías concurrentes y evaluaciones ex post realizadas a desvinculaciones y Planes de Inversión de Reforma Institucional	Informes Finales de Auditorías y Evaluaciones.	

	Hasta diciembre del 2021, implementar PIRI's en 6 Instituciones de la Función Ejecutiva.	Informes Finales de Consultoría Acta de Entrega Recepción de Bienes y Obras Financiadas.	
COMPONENTE 4	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Fortalecimiento de la prestación de servicios en términos de accesibilidad y oportunidad	Hasta diciembre del 2021, contar con al menos 4 Servicios ciudadanos optimizados y automatizados en las instituciones públicas.	Reportes institucionales sobre automatización de servicios ciudadanos.	Las prioridades institucionales se mantienen. Disponibilidad de recursos presupuestarios. Apoyo a la articulación por parte de los diferentes actores involucrados.
ACTIVIDADES	COSTOS US\$	FUENTES DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COMPONENTE 1: Fortalecimiento del Marco Institucional para la Reforma Costo Total de Componente: \$13.169.137,52 Fuente de financiamiento: Créditos BID: \$ 12.173.217,88 y Recursos Fiscales: \$ 995.919,64			
ACTIVIDAD 1.1			
Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	Costo Total: \$ 140.892,63 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 111.556,64 Fiscal: \$ 29.335,99	Informes finales de las consultorías.	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 1.2			
Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	Costo Total: \$ 278.925,43 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 230.034,68 Fiscal: \$ 48.890,75	Lista de participantes. Certificaciones aprobadas. Informes de las capacitaciones realizadas.	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 1.3			
Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	Costo Total: \$ 1.126.803,60 Fuente de Financiamiento: Créditos BID: \$ 1.126.803,60	Informes finales de las consultoría	Créditos BID
ACTIVIDAD 1.4			
Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	Costo Total: \$ 844.133,52 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 740.468,00 Fiscal: \$103.665,52	Informes finales de las consultoría	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 1.5			
Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	Costo total: \$ 588.718,27 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 484.088,92 Fiscal: \$ 104.629,35	Informes finales de las consultorías.	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 1.6			
Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	Costo Total: \$ 197.999,99 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 176.785,71 Fiscal: \$ 21.214,28	Informes finales de las consultorías.	Recursos Fiscales Créditos BID

ACTIVIDAD 1.7			
Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	Costo Total: \$ 9.699.870,83 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 9.038.676,48 Fiscal: \$ 661.194,35	Informes finales de las consultorías.	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 1.8			
Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	Costo Total: \$ 291.793,25 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 264.803,85 Fiscal: \$ 26.989,40	Informes finales de las consultorías.	Recursos Fiscales Créditos BID
COMPONENTE 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país Costo Total de Componente: \$ 11.449.898,82 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales: \$ 11.449.898,82			
ACTIVIDAD 2.1			
Ejecutar planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	Costo Total: \$ 11.449.898,82 Fuente de Financiamiento: Fiscal: \$11.449.898,82	CUR's de pago Expedientes validados	Recursos Fiscales
COMPONENTE 3: Elaboración e implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRI's) y de desvinculación en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado Costo Total de Componente: \$ 4.707.049.807,07 Fuente de Financiamiento: Créditos BID: \$ 686.477.414,23 Bonos del Estado: \$ 989.374.505,94 Recursos Fiscales: \$ 3.031.197.886,90			
ACTIVIDAD 3.1			
Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	Costo Total: \$ 528.402,00 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 488.082,00 Recursos Fiscales: \$ 40.320,00	Informes Semestrales de Avance de los Créditos BID	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 3.2			
Desarrollar Estudios de Fuerza Laboral y su impacto fiscal	Costo Total: 464.680,00 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 415.000,00 Recursos Fiscales: \$49.680,00	Informes Finales de Consultoría Facturas CUR's de pago	Recursos Fiscales Bonos del Estado Créditos BID
ACTIVIDAD 3.3			
Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	Costo Total: \$4.098.465.577,46 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 535.644.884,91 Recursos Fiscales: \$ 2.580.986.681,61 Bonos del Estado: \$ 981.834.010,94	Expedientes validados CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 3.4			



Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	Costo Total: \$ 37.274.791,18 Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales: \$ 32.929.736,18 Bonos del Estado: \$ 4.345.055,00	Expedientes validados CUR's de pago	Recursos Fiscales
ACTIVIDAD 3.5			
Elaborar los PIRI's	Costo Total: \$ 191.768,36 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 191.768,36	Informes Finales de Consultoría Facturas CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 3.6			
Implementar PIRI's en la Función Ejecutiva	Costo Total: \$ 2.983.694,72 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 2.681.691,57 Recursos Fiscales: \$ 302.003,15	Informes Finales de Consultoría Acta de Entrega Recepción de Bienes y Obras Financiadas Facturas CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 3.7			
Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex.post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	Costo Total: \$ 510.302,70 Fuente de Financiamiento Créditos BID: 89.400,00 Recursos Fiscales: \$ 420.902,70	Informes Definitivos de Auditorías y Evaluaciones Externas Facturas CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 3.8			
Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciaciones	Costo Total: \$ 275.540.310,71 Fuente de Financiamiento Recursos Fiscales: \$ 272.344.870,71 Bonos del Estado: \$ 3.195.440,00	Informe de Talento Humano CUR's de pago	Recursos Fiscales
ACTIVIDAD 3.9			
Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	Costo Total: \$ 193.976.577,25 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$74.142.631,94 Recursos Fiscales: \$ 119.833.945,31	Informe de Talento Humano CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 3.10			
Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	Costo Total: \$ 97.113.702,69 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 72.823.955,45 Recursos Fiscales: \$ 24.289.747,24	Informe de Talento Humano PTH aprobado por el MDT Resolución o Acuerdo Ministerial CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
COMPONENTE 4: Fortalecimiento de la prestación de servicios en términos de accesibilidad y oportunidad Costo Total de Componente: \$ 4.505.838,08 Crédito BID: \$ 4.192.920,69 Recursos Fiscales: \$ 312.917,39			
ACTIVIDAD 4.1			

Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	Costo Total: \$ 192.992,78 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 181.421,65 Recursos Fiscales: \$ 11.571,13	Lista de participantes Certificaciones aprobadas Informes de las capacitaciones realizadas	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 4.2			
Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	Costo Total: \$ 195.888,00 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 174.900,00 Recursos Fiscales: \$ 20.988,00	Informes Finales de Consultoría Facturas CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 4.3			
Optimizar y automatizar Servicios Públicos	Costo Total: \$ 1.464.685,60 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 1.277.953,54 Recursos Fiscales: \$ 186.712,06	Informes Finales de Consultoría Facturas CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
ACTIVIDAD 4.4			
Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	Costo total: \$ 2.652.291,70 Fuente de Financiamiento Créditos BID: \$ 2.558.645,50 Recursos Fiscales: \$ 93.646,20	Informes Finales de Consultoría Facturas CUR's de pago	Recursos Fiscales Créditos BID
TOTAL			US\$ 4.736.174.681,49

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, 2020.

4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Tabla 17: Anualización de los indicadores de propósito

Indicador de Propósito	Unidad de Medida	Meta Propósito	Ponderación	2011-2017	2018	2019	2020	2021	Total
152 Instituciones cuentan con certificación de calidad emitida por el Ministerio del Trabajo hasta diciembre del 2021.	Número de Instituciones que cuentan con certificaciones de calidad	152	25,00%	152	0	0	0	0	152
Meta anual ponderada				25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%
306 servidores públicos y docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas participantes en los planes de inversión de la Reforma Institucional hasta diciembre del 2021.	Número de servidores públicos y docentes	306	20,00%	306	0	0	0	0	306
Meta anual ponderada				20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%
86.232 servidores públicos participantes en los planes de desvinculación hasta diciembre del 2021.	Número de servidores y trabajadores públicos	86.232	40,00%	39.659	6.399	8.159	20.365	11.650	86.232
Meta anual ponderada				18,40%	2,97%	3,78%	9,45%	5,40%	40,0%
2 Servicios públicos ofrecidos bajo estándares de calidad internacional.	Número de servicios públicos	2	15,00%	1	1	0	0	0	2
Meta anual ponderada				7,5%	7,5%	0%	0%	0%	15%

***Nota:** Desde el año 2017 hasta el 2019, se plantean las metas cumplidas bajo la administración del Ministerio del Trabajo como ente Ejecutor, responsable del CUP. Para el período 2020-2021, se ha considerado la proyección de los servidores y trabajadores públicos a desvincularse (tomando en cuenta el factor edad). Cabe indicar que los registros que corresponden a los años 2011-2016 se encontraban a cargo del Comité de Gestión Pública Interinstitucional; cuerpo colegiado que manejó su propio archivo, por lo tanto las metas relacionadas al período en mención son una estimación.

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

5. ANÁLISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad Técnica

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Programa

Como se mencionó con anterioridad, el programa tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios prestados por las instituciones públicas de la Función Ejecutiva, de Otras Funciones del Estado y de aquellas pertenecientes a la academia del sector público.

Para lograr el objetivo del Programa, se intervendrá en dos grandes líneas de trabajo, las cuales son necesarias y complementarias entre sí:

- Implementación Planes de Desvinculación de Universidades y Escuelas Politécnicas, Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado; y;
- Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos.

Las líneas de trabajo del Programa a su vez se operativizan mediante la implementación de cuatro (4) componentes específicos que son:

1. Fortalecimiento del Marco Institucional para la Reforma.
2. Implementación de Planes de desvinculación en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.
3. Elaboración e implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRI's) y de desvinculación en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado.
4. Fortalecimiento de la prestación de servicios en términos de accesibilidad y oportunidad.

A fin de viabilizar la implementación del Programa, el Estado Ecuatoriano a partir del año 2011 ha gestionado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una serie de Contratos de Préstamo, los cuales financian varios componentes del Programa, y además la vinculación con el BID ha permitido incorporar durante la ejecución del programa importantes lecciones aprendidas en materia de Reforma del Estado, siendo una de las más importantes complementar las inversiones en desvinculaciones con actividades de fortalecimiento para la prestación de servicios, constituyéndose el BID, en un socio estratégico para la consecución del propósito del Programa. Cada uno de los Contratos de Préstamo suscritos con el BID tienen objetivos de desarrollo que se plasman en lo que se conoce como Matrices de resultado, siendo responsabilidad del Estado su cumplimiento, y es justamente en estos instrumentos donde se visibilizan la obligatoriedad de cumplir con estudios y consultorías, como medios para generar efectos en la mejora en la prestación de servicios, que constituye el fin último de este Proyecto.

Es por lo anterior que las inversiones de Fortalecimiento de la prestación de servicios, que usualmente se operativizan mediante estudios y consultorías, se constituyen por sobre todo en requerimientos contractuales que deben ser cumplidos de manera oportuna a fin de garantizar el financiamiento que se tiene planificado recibir hasta el año 2021.

Los créditos gestionados con el BID son los siguientes, teniendo todos como Organismo Ejecutor/ Coordinador al Ministerio de Economía y Finanzas¹²:

- Crédito Nro. 2653/OC-EC, denominado “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, firmado el 15 de diciembre de 2011, cuyos recursos se han orientado primordialmente a la implementación de los Componente 1 y 3 del Programa.
- Crédito Nro. 3073/OC-EC, denominado “Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos”, firmado el 3 de diciembre de 2013, cuyos recursos se han orientado y se destinaron al financiamiento de los Componente 3 y 4 del Programa.
- Crédito Nro. 4364/EC-OC, denominado “Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales - Fase I”, el cual fue aprobado por el Directorio de BID el 8 de noviembre de 2017, cuyos recursos se destinarán al financiamiento del Componente 3, así como al financiamiento de otros programas de inversión de las carteras de Educación y Salud (Ver numeral 1.7 del presente documento).

Cada uno de los Contratos de Préstamo con el BID han financiado y financiarán de manera sustantiva la implementación de los Planes de Desvinculación en instituciones de la Función Ejecutiva, con el objetivo de viabilizar la mejora en el perfil del servicio civil Ecuatoriano, ya que, con las desvinculaciones se liberan partidas que a su vez permiten la incorporación de servidores con perfiles adecuados a los nuevos modelos de gestión pública, lo que finalmente deriva en la mejora de la prestación de los servicios institucionales.

Además, se refiere a las desvinculaciones en el sector público, sean éstas, bajo el régimen de la LOSEP o de Código de Trabajo. El artículo 47 de dicha Ley, en su literal k) prevé la figura de cesación por compra de renuncias con indemnización, misma que, conforme el agregado a continuación del artículo 108 de su Reglamento General, tiene como propósito, que las instituciones públicas del Estado, incluidas las que tengan como norma supletoria a la LOSEP, puedan establecer planes de compra de renuncias obligatorias con indemnización, respondiendo a los procesos de reestructuración, optimización o racionalización de las mismas.

El monto de la indemnización que por este concepto tendrán derecho a recibir las o los servidores, será de cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio (obsérvese el segundo innumerado después de artículo 4 de la LOSEP) y hasta por un valor máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, el cual se pagará en efectivo. Adicionalmente, se considerará para el cálculo de las compensaciones y su correspondiente pago los años laborados en el sector público, así como la parte proporcional a que hubiere lugar.

En lo que respecta a las desvinculaciones del personal sujeto al régimen del Código del Trabajo, es necesario determinar que existen varios factores que se deben observar, ya que a diferencia de la LOSEP en las cuales se establece de forma delimitada cuando un

¹² Adicionalmente a los Créditos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas el Ministerio de Educación, de manera excepcional y previa no objeción del BID, canalizó parte de dos Créditos a su cargo para el pago de desvinculaciones como se muestra en el numeral 1.8 del presente documento (Crédito 1924/OC-EC: \$91.079,90 y Crédito 2340/OC-EC: \$ 6.947.750,00).

servidor público será beneficiario de una compensación (jubilación, renuncia voluntaria, compra de renuncia, etc.), para el régimen que nos ocupa hay que considerar varios cuerpos legales y no solo el Código del Trabajo, tal como Contratos Colectivos, Actas Transaccionales, Contratos Individuales y Mandatos Constituyentes, ya que en cada uno de estos podrían existir diferentes componentes remunerativos que al momento de producirse una indemnización por despido intempestivo, pasarían a formar parte de la RMU como base para realizar los cálculos para el reconocimiento de esta indemnización.

Ahora bien, desde la creación del Programa de Reforma Institucional en el año 2011 y del Comité de Gestión Pública Interinstitucional, conformado entre otras instituciones por la ex Secretaria Nacional de la Administración Pública, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas y Secretaria Técnica Planifica Ecuador (Ex SENPLADES), en su debido momento se consideraron pagos por concepto de indemnizaciones, bonificaciones y compensaciones (despido intempestivo, desahucio, retiro voluntario, etc.) al personal del Código del Trabajo, la presente actualización versará exclusivamente para el pago del componente que corresponde a la indemnización por despido intempestivo determinado en el artículo 188 del Código del Trabajo y/o Mandato Constituyente Nro. 4, considerando los instrumentos jurídicos descritos en líneas anteriores, ya que conforme lo dispone el mismo artículo 188 del Código del Trabajo, las indemnizaciones por despido, previstas en este artículo, podrán ser mejoradas por mutuo acuerdo entre las partes. Las demás bonificaciones o compensaciones que se reconozcan por efecto del régimen que los ampara, serán de exclusiva responsabilidad de la Institución, entiéndase a estas como el desahucio (Art. 184 y 185 del Código del Trabajo) y la liquidación de haberes.

Adicionalmente con los Créditos BID, el Estado Ecuatoriano ha priorizado invertir en actividades como por ejemplo: la optimización y automatización de servicios públicos, el fortalecimiento de la plataforma de interoperabilidad del Estado, el desarrollo de competencias para los servidores que entregan los servicios públicos, la implementación de herramientas transversales de gestión y simplificación de trámites; las cuales están orientadas por sobre todo a reducir los re-procesos en la gestión de los servidores públicos lo que directamente contribuye a servir de manera más ágil a los ciudadanos.

Es importante indicar que, como parte de los compromisos contractuales que el Estado Ecuatoriano asume con cada uno de los Créditos BID, entre otros, se exige la conformación de un Equipo de Gestión con dedicación exclusiva para la coordinación, ejecución y rendición de cuentas de los Créditos; la contratación e implementación de auditorías concurrentes y evaluaciones de medio término, final y ex post; teniéndose planificado para el 2021 el cierre de las evaluaciones con el Contrato de Préstamo BID 4364/EC-OC. Para el cumplimiento de los compromisos contractuales de los Créditos BID el Ministerio de Economía y Finanzas, ha establecido la Coordinación General de Programas BID.

Además de los recursos del BID, el Estado ha realizado importantes esfuerzos a fin de incorporar como parte del financiamiento: (i) recursos fiscales, los cuales primordialmente se han destinado al pago de los Planes de Desvinculación de los servidores y trabajadores públicos, la mejora de servicios y ciertas auditorías; y; ii) se ha contraído deuda interna mediante la emisión de Bonos del Estado para atender desvinculaciones en el Componente 3.

A continuación se detalla el alcance de cada uno de los Componentes del Programa:

• Componente 1. Fortalecimiento del Marco Institucional para la Reforma

A través de este componente se apoya a la coordinación e implementación de actividades, procesos, sistemas transversales y monitoreo de la implementación de reforma institucional de la Función Ejecutiva, a fin de garantizar una implementación efectiva y sostenible.

Este componente se financia en US\$ 12.173.217,88 con recursos del Contrato de Préstamo BID 2653/OC-EC y en US\$ 995.919,64 con recursos fiscales.

Los recursos de este componente se han priorizado para las entidades rectoras del Proceso de Reforma Institucional, las cuales incluso formaban parte del ahora extinto Comité de Gestión Pública Interinstitucional, que vienen a ser: el Ministerio de Trabajo (MDT), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), hoy Secretaría Técnica Planifica Ecuador; el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); y, la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP), hoy Presidencia de la República.

A continuación, se detallan los procesos realizados en este componente en el período 2011-2019, así como los que están próximos a realizarse en el período 2020-2021, con el respectivo detalle de la entidad co-ejecutora y productos obtenidos:

Tabla 18: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 1)

Actividad / Co-Ejecutores / Productos	Unidad de Medida	Años de implementación										
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH) Co-Ejecutor: MDT Productos 2011-2017: 3 (i) Análisis experiencia en la región; (ii) Diagnóstico del SITH; y, (iii) Mapeo de Procesos de la Gestión del Talento Humano en el Sector Público en varios regímenes laborales	Estudios				1	1	1					
Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva Co-Ejecutor: SNAP Productos 2011-2017: 1.485 servidores capacitados en Reforma del Estado y Buenas Prácticas de Gestión Pública	Servidores Capacitados			40	1.170		275					
Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva Co-Ejecutor: MDT	Sistema			1								
Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales Co-Ejecutor: Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) por delegación de la SNAP	Automatización							1				
Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas Co-Ejecutor: MEF Productos 2011-2017: 14 estudios (i) Articulación de la Estabilización del e-SIGEF; (ii) Diseño del marco de referencia y conceptual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SNFI); (iii) Arquitectura en	Estudios y Aplicativos		1	6	3	2	2					

Actividad / Co-Ejecutores / Productos	Unidad de Medida	Años de implementación										
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Seguridad, Calidad y Procesos; Modelo de Procesos Nivel Cero en (iv) Contabilidad Gubernamental; (v) Ingresos y Presupuestos; (vi) Agregación y Consolidación; (vii) Tesorería; (viii) Endeudamiento; (ix) Propuesta metodológica para la construcción de indicadores de desempeño para la calidad del gasto público; (x) Definición de los procesos de interoperabilidad con instituciones públicas; (xi) Elaboración de especificaciones funcionales de las metodologías de reportabilidad; (xii) Elaboración de especificaciones funcionales de las metodologías de agregación; (xiii) Elaboración de metodología de desarrollo y del programa; (xiv) Elaboración de 3 metodologías presupuestarias (por resultados, plurianual y seguimiento y evaluación presupuestaria)												
Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional Co-Ejecutor: SNAP Productos 2011-2017: 2 estudios y 1 aplicativo	Estudios y Aplicativo			1		1	1					
Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites Co-Ejecutor: SNAP Productos 2011-2017: 13 Herramientas Transversales (13): (i) Mecanismo de monitoreo metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) fortalecido; (ii) Sistemas de Planificación, Inversión Pública y presupuestos inter operados; (iii) Personal contratado para fortalecer el seguimiento y evaluación del Comité al proceso de reforma; (iv) Modelo Integral de Gestión Documental de Archivo de la Función Ejecutiva elaborado; (v) Proceso de gestión de preguntas, quejas, sugerencias y felicitaciones en la administración pública central automatizado; (vi) Estudios para el Fortalecimiento del Monitoreo de la Reforma elaborados; (vii) Herramientas complementarias a la Norma Técnica del Modelo R difundidas; (viii) Plan de mediano plazo para el cumplimiento de la Reforma elaborado; (ix) Evaluación y medición de la percepción ciudadana realizada; (x) Plataforma de Investigación de Mejoramiento de Servicios (PIMS) diseñada; (xi) Bus de Servicios Gubernamentales fortalecido; (xii) Sistema de Eficiencia Gubernamental (PROEXE) implementado; (xiii) Diseño y automatización del Modelo de Control Ex post (Desarrollo Organizacional, Reforma, Gestión del Cambio entre otros) y automatización del proceso para las instituciones públicas de la Función Ejecutiva y 24 Servicios Institucionales simplificados en sus trámites;	13 Herramientas Transversales				5	4	4					
Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias Co-Ejecutor: SENPLADES Productos 2011-2017: 3 (i) Plan de Gestión regulatoria elaborado; (ii) Desarrollo y aplicación de manual metodológico para valoración de riesgos en las regulaciones; y, (iii) Manual metodológico para el diagnóstico de las capacidades regulatorias (SENPLADES)	Estudios					1	2					

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público 2020; Coordinación General de Programas BID, MEF 2018.

Como se puede observar a la presente fecha se ha cumplido con la totalidad de las tareas de este componente, lo cual ha sido posible gracias al seguimiento y compromiso de los entes rectores por implementar las actividades a su cargo, siendo la disponibilidad de recursos del Crédito BID 2653/OC-EC y el apoyo en la ejecución de parte de la Coordinación General de Programas BID, elementos claves para concretar las actividades planificadas.

Los costos anualizados de implementación de este componente se detallan en el numeral 7.3 de este documento.

- **Componente 2. Implementación de Planes de desvinculación en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.**

Contempla la ejecución de procesos de optimización del talento humano, específicamente el pago de indemnizaciones correspondientes al personal de Universidades y Escuelas Politécnicas del país. La ejecución de este componente que asciende a US\$ 11.449.898,82 se financia al 100% con recursos fiscales y para su implementación el Comité de Gestión Pública Interinstitucional realizó la respectiva coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

La normativa para la implementación de las desvinculaciones en este componente se sustenta en la Ley Orgánica del Servicio Público y la Ley de Educación Superior.

A continuación se detalla la actividad realizada en este componente en el período 2011-2019 con el respectivo detalle de la entidad co-ejecutora y productos obtenidos:

Tabla 19: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 2)

Actividad / Co-Ejecutores / Productos	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas Co-Ejecutor: Varias Instituciones de Educación Superior	Servidores y trabajadores desvinculados	0	126	180	0	0	0	0	0	0	0	0	306
Productos 2011-2019: 306 servidores desvinculados													

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público 2020; Coordinación General de Programas BID, MEF 2018.

Los costos anualizados de implementación de este componente se detallan en el numeral 7.3 de este documento.

A la presente fecha, este Componente ha cumplido con las metas establecidas para el Programa y de acuerdo a los datos disponibles por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del MDT, actualmente no se han presentado casos para desvinculaciones en Universidades y Escuelas Politécnicas a esta entidad.

- **Componente 3. Elaboración e implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRI's) y de desvinculación en las Instituciones Públicas de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado.**

Este componente financiará intervenciones que se concentran en las siguientes líneas de acción: (i) la elaboración e implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional en instituciones de la Función Ejecutiva, orientados a cerrar brechas de gestión, que fueron identificadas mediante diagnósticos respecto a la implementación del Modelo de Re-estructuración del Estado (Modelo R) y/o del Programa Nacional de Excelencia del Estado (PROEXCE); (ii) la implementación de Planes de Desvinculación en instituciones de la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado; (iii) el desarrollo de Estudios de Análisis y Planificación de la fuerza laboral en el sector de educación y salud para los próximos 10 años que formule las proyecciones de demanda de servicios, proyecciones de Talento Humano requerido y estrategias para cerrarlas, estime el flujo de desvinculaciones y contrataciones y los costos que representan, lo que aportará un mejor conocimiento de los costos de las desvinculaciones, además de acciones que fortalezcan su sostenibilidad fiscal; y, (iv) el cumplimiento de los compromisos contractuales de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC respecto al apoyo a la ejecución, monitoreo, rendición de cuentas, y aplicación de auditorías concurrentes y evaluaciones externas final, intermedia y ex.post.

Este componente se financia en US\$ 989.374.505,94 con Bonos del Estado, US\$ 686.477.414,23 con recursos de varios Contratos de Préstamo BID (1924/OC-EC; 2340/OC-EC; 2653/OC-EC; 3073/OC-EC; y 4364/EC-OC) y en US\$ 3.031.197.886,90 con recursos fiscales.

Este componente 3 concentra el 99,4% de recursos del Programa (\$4.707.049.807,07) y a su vez del total de actividades que lo conforman, el 87,07% se concentra en la Actividad 3.3 Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva como se muestra a continuación.

Tabla 20: Presupuesto 2011-2021 (Componente 3)

Componente 3 / Actividades	Bonos del Estado	Créditos BID	Fiscal	Total general	% del componente
	\$ 989.374.505,94	\$ 686.477.414,23	\$ 3.031.197.886,90	\$ 4.707.049.807,07	
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	\$ -	\$ 488.082,00	\$ 40.320,00	\$ 528.402,00	0,01%
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	\$ -	\$ 415.000,00	\$ 49.680,00	\$ 464.680,00	0,01%
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	\$ 981.834.010,94	\$ 535.644.884,91	\$ 2.580.986.681,61	\$ 4.098.465.577,46	87,07%

Componente 3 / Actividades	Bonos del Estado	Créditos BID	Fiscal	Total general	% del componente
	\$ 989.374.505,94	\$ 686.477.414,23	\$ 3.031.197.886,90	\$ 4.707.049.807,07	
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	\$ 4.345.055,00	\$ -	\$ 32.929.736,18	\$ 37.274.791,18	0,79%
3.5. Elaborar los PIRI's	\$ -	\$ 191.768,36	\$ -	\$ 191.768,36	0,00%
3.6. Implementar PIRI's en la Función Ejecutiva	\$ -	\$ 2.681.691,57	\$ 302.003,15	\$ 2.983.694,72	0,06%
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex.post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	\$ -	\$ 89.400,00	\$ 420.902,70	\$ 510.302,70	0,01%
3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciados	\$ 3.195.440,00	\$ -	\$ 272.344.870,71	\$ 275.540.310,71	5,85%
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	\$ -	\$ 74.142.631,94	\$ 119.833.945,31	\$ 93.976.577,25	4,12%
3.10. Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	\$ -	\$ 72.823.955,45	\$ 24.289.747,24	\$ 97.113.702,69	2,06%

Fuente y Elaboración: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público MDT 2020; Coordinación General de Programas BID, MEF 2018.

Por la importancia tanto financiera como en las metas del Programa, resulta necesario profundizar en los Planes de Desvinculación o también llamados “Planes de optimización del talento humano”.

Las desvinculaciones del Componente 3 se constituyen en una compensación e indemnización (supeditado al tipo de desvinculación) que el Estado debe pagar a los servidores públicos de nombramiento permanente que se encuentran regidos por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) así como la indemnización para los trabajadores contratados al amparo del Código del Trabajo (CT) y que se encuentran en condiciones de acogerse al retiro voluntario (CT) y las desvinculaciones por despido intempestivo (CT), de acuerdo a los lineamientos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Las desvinculaciones de servidores y trabajadores se producen a través de varias figuras, cuyo detalle de casos ejecutados en años anteriores y su respectiva proyección, se presenta a continuación:

Tabla 21: Desvinculaciones de servidores y trabajadores 2011-2021 (COMPONENTE 3)

TIPO DE DESVINCULACIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
JUBILACIÓN OBLIGATORIA	536	476	1.421	668	119	33	455	122	77	221	172	4.300
JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	1	6	1.595	811	101	28	1.745	117	90	815	813	6.122
JUBILACIÓN NO OBLIGATORIA	353	3.479	10.658	3.253	1.007	278	3.007	4.099	7.093	16.668	9.704	59.599
RETIRO VOLUNTARIO CT	0	0	0	0	0	0	1.937	2.059	619	961	961	6.537
SUPRESIÓN DE PUESTOS	0	59	201	1.396	31	0	227	2	0	0	0	1.916
COMPRA DE RENUNCIAS	1.520	1.875	94	6	0	0	0	0	280	1.129	0	4.904
RENUNCIA VOLUNTARIA	5	123	24	3	0	0	0	0	0	0	0	155
DESPIDO INTEMPESTIVO	302	632	694	0	0	0	0	0	0	571	0	2.199

TIPO DE DESVINCULACIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	0	233	19	13	0	0	0	0	0	0	0	265
INDEMNIZACIONES LABORALES	0	68	146	0	0	0	0	0	0	0	0	214
OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
TOTAL	2.738	7.077	15.032	6.150	1.258	339	7.371	6.399	8.159	20.365	11.650	86.232

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020; Coordinación General de Programas BID, MEF 2018.

En efecto, cuando se creó el “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, uno de sus componentes era el de “desvinculaciones”, y en ese sentido conforme se observa la tabla anterior, el Comité de Gestión Pública Interinstitucional en su debido momento y conforme las competencias que ejerció por la conformación interinstitucional con la que contaba, asumió como una competencia directa el pago de todas las figuras jurídicas que allí se detallan.

Ahora bien, a través de Decreto Ejecutivo Nro. 1212, se dispuso la disolución del Comité de Gestión Pública Interinstitucional, por lo que varias de las competencias de dicho Comité fueron transferidas al Ministerio del Trabajo. Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 5 del 24 de mayo de 2017 se eliminó la ex Secretaría de Administración Pública (SNAP) y algunas de sus competencias y atribuciones fueron asumidas por Ministerio del Trabajo.

En este contexto, en consideración a lo estipulado en la Ley Orgánica del Servicio Público, el Código del Trabajo y específicamente a lo establecido en el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio del Trabajo, dentro de los cuales se enmarcan las competencias y atribuciones de esta Cartera de Estado, las figuras jurídicas que recogerá el Programa para el período de administración del Ministerio del Trabajo son: Retiro para acogerse a la jubilación, Supresión de puestos, Compra de renunciaciones, Retiro voluntario (Código de Trabajo) y despidos intempestivos (Código de Trabajo).

Las demás figuras de desvinculación aplicadas en los años en los cuales el Comité de Gestión Pública Interinstitucional administró el Programa y descritas en la Tabla 21, fueron ejecutadas en base a los propios lineamientos de dicho cuerpo colegiado, por lo cual son de su estricta responsabilidad. Por ende, las figuras jurídicas para la desvinculación del personal sujeto a los distintos regímenes laborales ejecutadas en los años anteriores, no constituyen un factor vinculante para la aplicación de estas mismas figuras durante los años en los cuales el Ministerio del Trabajo asume las competencias del Programa en mención.

Asimismo, es importante indicar que de acuerdo a lo dispuesto por la normativa legal, las instituciones tienen competencias complementarias para la ejecución de los procesos de desvinculación, siendo responsables del cumplimiento de las mismas a través de sus UATH's institucionales.

TIPOS DE DESVINCULACIÓN

○ Retiro para acogerse a la Jubilación¹³

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0185, de 30 de agosto de 2018 y su reforma Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-144 de 04 de junio de 2019, el Ministerio del Trabajo expide las directrices para los procesos de desvinculación de servidoras y servidores con nombramiento permanente con el fin de acogerse al retiro por jubilación amparada en la Ley Orgánica del Servicio Público, cuyo artículo 2 señala: *“Las directrices contenidas en este Acuerdo Ministerial son de aplicación obligatoria en todas las instituciones del Estado establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP.”*; a continuación se presenta el proceso para su aplicación:

Tabla 22: Proceso de desvinculación para acogerse al retiro por jubilación

ACTOR RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Beneficiario/a	Elabora la solicitud para acogerse al retiro por jubilación, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegada/o	- Acepta las solicitudes presentadas por las o los servidores con nombramiento permanente para acogerse al retiro por jubilación, una vez que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente. - Revisa y firma certificado de valor y acción de personal. - Aprueba oficio y documentación habilitante para solicitar la validación del proceso de jubilaciones al Ministerio del Trabajo
UATH de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Notifica el cese de funciones a las y los servidores que cumplan con los requisitos de la normativa legal para acogerse a la jubilación y al posterior pago de la compensación por jubilación. - Revisa el cumplimiento de requisitos para acogerse al proceso de jubilación. - Ingresas las solicitudes aceptadas por la Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su delegado en la Planificación Institucional del Talento Humano. - Realiza y verifica la veracidad de los cálculos para el pago de la compensación, tomando en cuenta los años de edad y el número de aportaciones al IESS en el Sector Público. - Elabora y aprueba el informe técnico y la acción de personal. - Notifica al servidor o servidora y actualiza la información en el IESS. - Envía la documentación habilitante mediante oficio solicitando al Ministerio del Trabajo la validación del proceso de jubilaciones, aprobado por la Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su delegado. - Solicita el registro en la base de impedidos una vez que se ejecuten los pagos. - Completa la información total del proceso de jubilación en el informe técnico y archiva en el expediente del servidor.
Ministerio del Trabajo - SFSP	- Revisa y valida los expedientes remitidos por las Instituciones. - Consolida la información de los procesos de jubilaciones institucionales. - Valida los procesos de jubilaciones mediante oficio dirigido a la entidad co-Ejecutora. - Realiza el proceso de Priorización en función del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0185. - Solicita al Gabinete Sectorial Económico y Productivo la aprobación del Informe Justificativo¹⁴ previo a la emisión del dictamen favorable de la

¹³Correspondiente a la Actividad 3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva y 3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado.

¹⁴ Considerando las directrices emitidas por la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” mediante el oficio circular Nro. STPE-2019-0003-C de 20 de diciembre de 2019.

	Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” para la inclusión, incremento al techo presupuestario y/o transferencia de recursos. (En caso de que la Institución no cuente con los recursos asignados en el PAI).
Gabinete Sectorial Económica y Productivo	Aprueba el Informe Justificativo previo a la emisión del dictamen favorable de la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” para la inclusión, incremento al techo presupuestario y/o transferencia de recursos.
Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”	Emite dictamen favorable a las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio del Trabajo.
Ministerio del Trabajo - SFSP	Emite Aval de Pago de conformidad al dictamen favorable de la STPE.
Entidad co-Ejecutora	Solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MDT la actualización de la información del Programa en el Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública - SIPeIP.
Ministerio del Trabajo - CGPGE	Emite el pronunciamiento de actualización de la Información en el SIPeIP
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Realiza el control previo al pago. - Plantea las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Ministerio de Economía y Finanzas	Autoriza las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Emite las certificaciones presupuestarias en el e-SIGEF. - Ejecuta los pagos.
Ministerio del Trabajo - SECSP	Registra en la base de impedidos la solicitud de la UATH por pedido de la entidad co-Ejecutora.

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

La Ley Orgánica del Servicio Público, en cuanto al pago de la compensación por jubilación establece que: *“Las y los servidoras o servidores de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, a partir del año 2015, de conformidad con el salario básico unificado vigente al 1 de enero del 2015”.*

Por lo antes expuesto, el monto máximo vigente para jubilaciones bajo regímenes laborales de LOSEP, LOEI y LOSE es hasta US\$ 53.100,00.

Por otro lado, es importante mencionar que el primer párrafo del Anexo del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0185, indica que a fin de determinar la priorización para el pago de los procesos de desvinculación de los ex servidores con nombramiento permanente que cumplan con los requisitos legales vigentes para acogerse al retiro por jubilación; se realizará una calificación derivada de la sumatoria de tres (3) factores: edad actual, condiciones complementarias de orden médico del ex servidor con nombramiento permanente y fecha de desvinculación.

El anexo antes mencionado señala lo siguiente:

“A fin de determinar la priorización para el pago de los procesos de desvinculación de los ex servidores con nombramiento permanente que cumplan con los requisitos legales vigentes

para acogerse al retiro por jubilación determinados en los Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2016-100; MDT-2017-0063; MDT-2017-0094 reformado; y, el presente Acuerdo Ministerial, se realizará una calificación derivada de la sumatoria de tres (3) factores, de conformidad con el siguiente detalle:

1. *Edad actual.* - Se calculará la edad en años del servidor con nombramiento permanente a la fecha que se realice la corrida de la metodología de priorización señalada en este Acuerdo Ministerial, otorgando el puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

Edad actual	Puntos
70 años o más	4
Menos de 70 años	2

2. *Condiciones complementarias de orden médico del ex servidor con nombramiento permanente.* - Asigna una puntuación si el servidor con nombramiento permanente que se desvinculó acredita discapacidad o enfermedad catastrófica debidamente certificada por parte de la autoridad competente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Condiciones complementarias de orden médico	Puntos
Discapacidad y enfermedad catastrófica	4
Discapacidad	3
Enfermedad catastrófica	3
Sin condición complementaria de orden médico adicional	1

3. *Fecha de desvinculación.* - Se calificará este factor de acuerdo a la fecha en la que el ex servidor con nombramiento permanente se desvinculó de la institución; de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha de desvinculación	Puntos
Hasta el 31 de diciembre de 2015	4
A partir del 01 de enero de 2016	2

Para el otorgamiento del puntaje de este factor, se deberá tomar en cuenta el día, mes y año correspondiente a la fecha de desvinculación de cada uno de los servidores con nombramiento permanente.

Una vez que se ha calificado a cada factor según los parámetros establecidos anteriormente; esta Cartera de Estado determinará un porcentaje de ponderación para cada uno de ellos. Posteriormente, se multiplica este porcentaje por los puntos obtenidos en la calificación determinada en el inciso anterior; dando así el puntaje ponderado por cada factor. El puntaje final resultará de la sumatoria del puntaje ponderado de los factores, obteniendo un puntaje máximo de cuatro (4) puntos para cada servidor con nombramiento permanente.

El porcentaje de ponderación para cada factor se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Factores	Porcentaje de Ponderación por factor
1	Edad actual	25%
2	Condiciones de orden médico del servidor con nombramiento permanente	50%

3	Fecha de desvinculación	25%
Porcentaje Total		100%

La documentación de los ex servidores con nombramiento permanente remitido por las instituciones a esta Cartera de Estado estará sujeta a verificación, sin perjuicio de los puntajes ponderados obtenidos.

Finalmente, los expedientes se enlistarán en orden descendente según el número total de puntos obtenidos; priorizando el pago del beneficio contemplado en el artículo 129 de la LOSEP a los ex servidores con nombramiento permanente, del mayor al menor puntaje alcanzado.

Para el caso del presupuesto de desvinculaciones por jubilación, de acuerdo a lo establecido en el literal j) y el literal a) del artículo 47 (AM 144), contempla por un lado, los valores ejecutados en el período 2011-2019 y que se encuentran registrados en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), y por otro lado, los valores programados para el año 2020 se configuran con los montos para pago de régimen LOSEP, LOEI y LOSE, aprobados por el Ministerio del Trabajo con corte al 31 de enero de 2020 y con los montos a pagar de conformidad a la proyección realizada en base al distributivo del Ministerio de Economía y Finanzas, considerando las edades de los servidores entre los rangos etarios 60 a 69. Y, para el año 2021 se considera únicamente la proyección de servidores de acuerdo al mecanismo antes detallado.

○ **Supresión de puestos¹⁵**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LOSEP, el proceso de supresión de puestos procederá de acuerdo a razones técnicas, funcionales y económicas de los organismos y dependencias estatales. Se realizará con la intervención de los Ministerios de Trabajo, de Economía y Finanzas; y, la institución o entidad objeto de la supresión de puestos, para las entidades del Gobierno Central.

Este proceso se llevará a cabo bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación.

Los dictámenes de los Ministerios no rigen para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, universidades y escuelas politécnicas públicas; y, las sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

En caso de puestos vacantes que deben ser suprimidos por las razones señaladas podrá prescindirse del dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas.

La supresión de puesto implica la eliminación de la partida respectiva y la prohibición de crearla nuevamente durante dos años, salvo casos debidamente justificados mediante el respectivo informe técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano. El cambio de denominación no significa supresión del puesto.

La entidad que suprima partidas, no podrá celebrar contratos ocasionales en el ejercicio fiscal en curso, en puestos de la misma denominación.

¹⁵ Correspondiente a la Actividad 3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos.

Para la supresión de puestos no se considerarán los puestos que ocupen las personas con discapacidad severa o quienes tengan a su cuidado y responsabilidad un hijo, cónyuge, conviviente en unión de hecho o progenitor con un grado severo de discapacidad, debidamente certificado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS); tampoco serán considerados los puestos que ocupen las mujeres embarazadas, aquellas que se encuentren gozando de su licencia de maternidad o del permiso para cuidados del recién nacido previsto por el artículo 33 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Tabla 23: Proceso de desvinculación por supresión de puestos

ACTOR RESPONSABLE	ACTIVIDAD
UATH Institucional de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Elabora y estudia los puestos que pueden ser objeto de la supresión. - Elabora la Planificación de Talento Humano (PTH) reflejando dichas supresión en el campo de gestión correspondiente; misma que deberá contar con la aprobación del Ministerio del Trabajo.
Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegada/o	Solicita al Ministerio del Trabajo se realice el estudio de supresión de puestos reflejada en la Planificación de Talento Humano (PTH), debidamente aprobada.
Ministerio del Trabajo - SFSP	- Revisa que la información se encuentre completa y conste en la PTH aprobada, según el ejercicio fiscal. - Realiza el proyecto de estudio. - Solicita dictamen presupuestario al Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Economía y Finanzas	Revisa y emite dictamen presupuestario
Ministerio del Trabajo - SFSP	- Realiza el estudio final de supresión de puestos. - Emite la Resolución y la lista de asignaciones correspondiente al estudio para la supresión de puestos.
Entidad co-Ejecutora	Solicita al Ministerio de Trabajo la Inclusión e Incremento presupuestario del Programa en el PAI del ejercicio fiscal correspondiente, considerando los valores que constan en la Resolución.
Ministerio del Trabajo	Gestiona el requerimiento de la institución de la entidad co-Ejecutora ante el Gabinete Sectorial Económico y Productivo.
Gabinete Sectorial Económico y Productivo	Aprueba el Informe Justificativo previo a la emisión del dictamen favorable de la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador" para la inclusión, incremento al techo presupuestario y/o transferencia de recursos.
Secretaría Técnica "Planifica Ecuador"	Emite dictamen favorable a las modificaciones presupuestarias del Programa.
Entidad co-Ejecutora	Solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MDT la actualización de la información del Programa en el Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública - SIPeIP.
Ministerio del Trabajo - CGPGE	Emite el pronunciamiento de actualización de la Información en el SIPeIP
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Realiza el control previo al pago. - Plantea las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Ministerio de Economía y Finanzas	Autoriza las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Emite las certificaciones presupuestarias en el e-SIGEF. - Ejecuta los pagos.
Ministerio del Trabajo - SECSP	Registra en la base de impedidos la solicitud de la UATH por pedido de la entidad co-Ejecutora.

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

De acuerdo a la Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP, el valor que se pagará por concepto de la indemnización por supresión de puestos se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de la citada ley, que señala:

“Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, a partir del año 2015, de conformidad con el salario básico unificado vigente al 1 de enero del 2015 (...)”.

○ **Compra de renunciias¹⁶**

De acuerdo a la dispuesto en el artículo innumerado después del artículo 108 del Reglamento General de la LOSEP, las instituciones del Estado podrán establecer planes de compras de renunciias obligatorias con indemnización conforme a lo determinado en la letra k) del artículo 47 de la Ley antes mencionada, debidamente presupuestados, en virtud de procesos de reestructuración, optimización o racionalización de las mismas.

Las servidoras y servidores públicos deberán cumplir obligatoriamente estos procesos aplicados por la administración.

En el caso de la Provincia de Galápagos, el valor de la indemnización será calculado conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la Disposición General Primera de la LOSEP.

La compra de renunciias con indemnización no es aplicable para las y los servidores de libre nombramiento y remoción; con nombramientos provisionales, de período fijo, contratos de servicios ocasionales, ni para los puestos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior.

Tabla 24: Proceso de desvinculación por compra de renunciias

ACTOR RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegada/o	Solicita a través de un Acuerdo Ministerial, Resolución o cualquier otro documento que la UATH de la entidad co-Ejecutora realice el análisis respecto a la reestructuración, optimización o racionalización de la Institución, conforme lo dispuesto al artículo innumerado posterior al artículo 108 del Reglamento General de la LOSEP.
UATH de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	Realiza el Plan de Optimización, reestructuración o racionalización, conforme el análisis respectivo, el mismo que contendrá, entre otros lista de asignaciones, informe técnico motivado de la UATH de la entidad co-Ejecutora, cálculo de indemnización, pronunciamiento del MEF¹⁷, en cumplimiento a lo solicitado por la Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegado/a.
Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su	- Aprueba el Plan de Optimización, reestructuración o racionalización, según corresponda. - Remite a la Máxima Autoridad del Ministerio del Trabajo el Plan de

¹⁶ Correspondiente a la actividad 3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciias.

¹⁷ Tercer inciso del artículo 285 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.- Se exceptuarán de esta planificación los casos no previstos, siempre que se cuente con el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas.

Delegada/o	Optimización, reestructuración o racionalización, con todos los documentos que son parte del plan, solicitando se avoque conocimiento del proceso. Remite a la Máxima Autoridad del Ministerio del Trabajo el Informe Justificativo en los formatos establecidos por la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” - STPE para la inclusión, incremento o transferencia de recursos para la aprobación del Gabinete Sectorial Económico y Productivo previo a la emisión de dictamen favorable de la STPE.
Ministerio del Trabajo - SFSP	Gestiona el requerimiento de la institución de la entidad co-Ejecutora ante el Gabinete Sectorial Económico y Productivo.
Gabinete Sectorial Económico y Productivo	Aprueba el Informe Justificativo previo a la emisión del dictamen favorable de la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” para la inclusión, incremento al techo presupuestario y/o transferencia de recursos.
Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”	Emite dictamen favorable a las modificaciones presupuestarias del Programa.
Entidad co-Ejecutora	Solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MDT la actualización de la información del Programa en el Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública - SIPeIP.
Ministerio del Trabajo - CGPGE	Emite el pronunciamiento de actualización de la Información en el SIPeIP
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Realiza el control previo al pago. - Plantea las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Ministerio de Economía y Finanzas	Autoriza las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Emite las certificaciones presupuestarias en el e-SIGEF. - Ejecuta los pagos.
Ministerio del Trabajo - SECSP	Registra en la base de impedidos la solicitud de la UATH de la entidad co-Ejecutora

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

El monto de la indemnización que por este concepto tendrán derecho a recibir las o los servidores, será de cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta por un valor máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total (observar el Segundo Innumerado después del artículo 4 de la LOSEP), el cual se pagará en efectivo.

Se considerará para el cálculo de las compensaciones y su correspondiente pago los años laborados en el sector público, así como la parte proporcional a que hubiere lugar.

El presupuesto del programa que refiere a las compras de renuncias considera para el período 2011-2016 aquellos valores ejecutados bajo la responsabilidad del Comité de Gestión Pública Interinstitucional; para el período 2017-2019, los valores devengados en el marco de los procesos en conocimiento del MDT y para el año 2020-2021, los valores a devengar como resultado del requerimiento de las Instituciones.

- **Retiro voluntario CT¹⁸**

El Mandato Constituyente Nro. 2, expedido por el pleno de la Asamblea Constituyente en su artículo 8 determina que las autoridades laborales velarán por el derecho a la estabilidad de los trabajadores. Salvo en el caso de despido intempestivo, las indemnizaciones por supresión de puesto o terminación de relaciones laborales del personal de las instituciones contempladas en el artículo 2 de este Mandato, acordadas en contratos colectivos, actas transaccionales, actas de finiquito y cualquier otro acuerdo bajo cualquier denominación, que estipule pago de indemnizaciones, bonificaciones o contribuciones por terminación de cualquier tipo de relación individual de trabajo, será de hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total.

Todos los funcionarios, servidores públicos, personal docente y trabajadores del sector público que se acojan a los beneficios de las indemnizaciones o bonificaciones indicadas en el presente artículo, no podrán reingresar al sector público, a excepción de las dignidades de elección popular o aquellos de libre nombramiento.

Ahora bien, es necesario indicar que la normativa del Código del Trabajo, rige para los trabajadores del sector público y privado, de allí la imperiosa necesidad que el reconocimiento a este beneficio se materialice a través de un instrumento jurídico como lo es el Contrato Colectivo o el Acta Transaccional, registrada y legalizada ante cada una de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público de la jurisdicción que corresponda, tal como lo dispone el Oficio Circular Nro. MDT-MDT-2016-003 de 14 de septiembre de 2016, a través del cual el Ministerio del Trabajo emitió las Directrices para los Procesos de Optimización del Talento Humano sujeto al Código del Trabajo por concepto de jubilación, cual en su parte pertinente establece:

“4. De conformidad con el Mandato No. 8, las indemnizaciones por terminación de relaciones laborales del personal de las instituciones del sector público acordadas en contratos colectivos, actas transaccionales, actas de finiquito y cualquier otro acuerdo bajo cualquier denominación, que estipule pago de indemnizaciones, bonificaciones o contribuciones por terminación de cualquier tipo de relación individual de trabajo, será de hasta un máximo de siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Constituyendo estos valores únicamente límites para el desembolso, puesto que el derecho a percibirlos surge de lo pactado en el contrato colectivo, en las condiciones allí establecidas y siempre que no sobrepasen los techos. A efecto del cálculo de las indemnizaciones a partir del año 2015 el monto del salario básico unificado de trabajador privado será el establecido al 1 de enero de 2015.

8. conforme lo establece el mandato constituyente Nro. 2, la suma de la bonificación por desahucio y el retiro voluntario para acogerse a la jubilación acordada en Contratos Colectivos, Actas Transaccionales, Actas de Finiquito y cualquier otro acuerdo bajo cualquier denominación, bajo ningún concepto podrá superar los montos máximos de hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado, por cada año de servicio y de

¹⁸ Correspondiente a la actividad 3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva y 3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado.

doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Constituyendo estos valores únicamente límites para el desembolso, puesto que el derecho a percibirlos surge de lo pactado en el contrato colectivo, en las condiciones allí establecidas y siempre que no sobrepasen los techos. El desahucio previsto en el Código del Trabajo deberá pagarse íntegramente, luego al agregar la compensación por retiro voluntario, ambos rubros no podrán superar los montos máximos fijados por el Mandato Nro. 2"

En razón de lo expuesto al realizar el cálculo del retiro voluntario para el personal de Código de Trabajo, pactadas en contratos colectivos o actas transaccionales el monto máximo a percibir por cada trabajador del sector público es de US\$ 74.340, como lo dispone el artículo 8 del Mandato Constituyente Nro. 2.

Finalmente, es importante indicar que para la suscripción de dichos instrumentos se deberá observar el Acuerdo Ministerial Nro. 0184, a través del cual esta Cartera de Estado expide el Instructivo para la Presentación, Negociación y Suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo y Actas Transaccionales en el Sector Privado y en el Sector Público, mismo que en su artículo 17 de manera imperativo dispone que: *"Dentro del término de cuarenta y ocho horas de recibido el texto definitivo del Contrato Colectivo, remitido por cualquiera de las partes; o, previo a dictarse el fallo, conjuntamente con los cuadros valorativos, el o la Directora Regional del Trabajo, remitirá la documentación al Ministerio de Finanzas para que emita el dictamen correspondiente (...)";* cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como también, el artículo 56 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas y demás normativa vigente.

Tabla 25: Proceso de desvinculación por retiro voluntario Código de Trabajo

ACTOR RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegada/o	Suscripción y registro del Contrato Colectivo o Acta Transaccional ante el Ministerio del Trabajo, para el reconocimiento de lo determinado en el Mandato Constituyente Nro. 2.
Beneficiario/a	Elabora la solicitud para acogerse al retiro por jubilación, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegada/o	- Acepta las solicitudes presentadas por los trabajadores para acogerse al retiro voluntario, una vez que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente. - Revisa y firma certificado de valor y acción de personal. - Aprueba oficio y documentación habilitante para solicitar la validación del proceso de jubilaciones al Ministerio del Trabajo.

UATH de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	• Notifica el cese de funciones a los trabajadores que cumplan con los requisitos de la normativa legal para acogerse al retiro voluntario. • Revisa el cumplimiento de requisitos para acogerse al proceso de retiro voluntario. • Ingresa las solicitudes aceptadas por la Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su delegado en la Planificación Institucional del Talento Humano. • Realiza y verifica la veracidad de los cálculos para el pago de la compensación. • Elabora y aprueba el informe técnico y el acta de finiquito. • Notifica al trabajador y actualiza la información en el IESS. • Envía la documentación habilitante mediante oficio solicitando al Ministerio del Trabajo la validación del proceso de retiro voluntario, aprobado por la Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su delegado. • Solicita el registro en la base de impedidos una vez que se ejecuten los pagos. • Completa la información total del proceso de retiro voluntario en el informe técnico y archiva en el expediente del trabajador.
Ministerio del Trabajo - SFSP	• Revisa y valida los expedientes remitidos por las Instituciones. • Consolida la información de los procesos de retiro voluntario. • Valida los procesos de retiro voluntario mediante oficio dirigido a la entidad co-Ejecutora. • Solicita al Gabinete Sectorial Económico y Productivo la aprobación del Informe Justificativo previo a la emisión del dictamen favorable de la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador" para la inclusión, incremento al techo presupuestario y/o transferencia de recursos. (En caso de que la Institución no cuente con los recursos asignados en el PAI).
Gabinete Sectorial Económico y Productivo	• Aprueba el Informe Justificativo previo a la emisión del dictamen favorable de la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador" para la inclusión, incremento al techo presupuestario y/o transferencia de recursos.
Secretaría Técnica "Planifica Ecuador"	• Emite dictamen favorable a las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio del Trabajo.
Ministerio del Trabajo - SFSP	• Emite Aval de Pago de conformidad al dictamen favorable de la STPE.
Entidad co-Ejecutora	• Solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MDT la actualización de la información del Programa en el Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública - SIPeIP.
Ministerio del Trabajo - CGPGE	• Emite el pronunciamiento de actualización de la Información en el SIPeIP
Unidad financiera entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	• Realiza el control previo al pago. • Plantea las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Ministerio de Economía y Finanzas	• Autoriza las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	• Emite las certificaciones presupuestarias en el e-SIGEF. • Ejecuta los pagos.
Ministerio del Trabajo - SECSP	• Registra en la base de impedidos la solicitud de la UATH por pedido de la entidad co-Ejecutora.

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Para el caso del presupuesto de desvinculaciones por Retiro voluntario CT, de acuerdo a lo establecido en el Mandato Constituyente 2, contempla por un lado, los valores ejecutados en el período 2011-2019 y que se encuentran registrados en el Sistema de Administración

Financiera (e-SIGEF), y por otro lado, los valores programados para el año 2020 se configuran con los montos para pago de régimen CT, aprobados por el Ministerio del Trabajo con corte al 31 de enero de 2020 y con los montos a pagar de conformidad a la proyección realizada en base al distributivo del Ministerio de Economía y Finanzas, considerando las edades de los trabajadores entre los rangos etarios 63 a 69. Y, para el año 2021 se considera únicamente la proyección de trabajadores de acuerdo al mecanismo antes detallado.

- **Despidos Intempestivos CT¹⁹**

El despido intempestivo es una figura jurídica que se encuentra normada en el artículo 188 del Código del Trabajo, mismo que determina:

“El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala:

Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y,

De más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración.

La fracción de un año se considerará como año completo.

El cálculo de estas indemnizaciones se hará en base de la remuneración que hubiere estado percibiendo el trabajador al momento del despido, sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del artículo 185 de este Código.

Si el trabajo fuere a destajo, se fijará la remuneración mensual a base del promedio percibido por el trabajador en el año anterior al despido, o durante el tiempo que haya servido si no llegare a un año.

En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, adicionalmente tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de este Código.

Las indemnizaciones por despido, previstas en este artículo, podrán ser mejoradas por mutuo acuerdo entre las partes, mas no por los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Cuando el empleador deje constancia escrita de su voluntad de dar por terminado unilateralmente un contrato individual de trabajo, esto es, sin justa causa, la autoridad del trabajo que conozca del despido, dispondrá que el empleador comparezca, y de ratificarse éste en el hecho, en las siguientes cuarenta y ocho horas deberá depositar el valor total que le corresponda percibir al trabajador despedido por concepto de indemnizaciones.

Si el empleador en la indicada comparecencia no se ratifica en el despido constante en el escrito pertinente, alegando para el efecto que el escrito donde consta el despido no es de su autoría o de representantes de la empresa con capacidad para dar por terminadas las relaciones laborales, se dispondrá el reintegro inmediato del trabajador a sus labores.”

¹⁹ Correspondiente a la Actividad 3.9 Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos.

Por la naturaleza de lo que supone el despido intempestivo, el empleador que lo aplique será condenado al pago de una indemnización que será desde tres (3) remuneraciones hasta un máximo de veinticinco (25) remuneraciones, las cuales se cuantificarán conforme lo que determina el artículo 95 del Código del Trabajo, es decir, deberá considerarse para el cálculo de esta indemnización todo lo que el trabajador reciba en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que percibiere por trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios, el aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando lo asume el empleador, o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio.

Se exceptúan el porcentaje legal de utilidades el pago mensual del fondo de reserva, los viáticos o subsidios ocasionales, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, la compensación económica para el salario digno, componentes salariales en proceso de incorporación a las remuneraciones, y el beneficio que representan los servicios de orden social.

Por otra parte, conforme ya se indicó a lo largo del presente texto, el Código del Trabajo rige tanto para el sector privado como para el sector público, y en este último caso es obligatorio que se observen las normas de administración pública, ya que los montos de esta indemnización serán reconocidos con recursos públicos, en dicho sentido es necesario observar lo dispuesto en el Mandato Constituyente Nro. 4, el cual determina:

“El Estado garantiza la estabilidad de los trabajadores, la contratación colectiva y la organización sindical, en cumplimiento a los principios universales del derecho social que garanticen la igualdad de los ciudadanos frente al trabajo, evitando inequidades económicas y sociales.

Las indemnizaciones por despido intempestivo, del personal que trabaja en las instituciones señaladas en el artículo 2 del Mandato No. 2, aprobado por la Asamblea Constituyente el 24 de enero de 2008, acordadas en contratos colectivos, actas transaccionales, actas de finiquito o cualquier otra forma de acuerdo o bajo cualquier denominación, que estipule el pago de indemnizaciones, bonificaciones o contribuciones por terminación de relaciones individuales de trabajo, bajo la figura de despido intempestivo, no podrán ser superiores a trescientos (300) salarios básicos unificados del trabajador privado.

Ninguna autoridad, juez o tribunal podrá declarar como derecho adquirido, ni ordenar el pago, de una indemnización por terminación de relaciones laborales, bajo la figura de despido intempestivo por un monto superior al establecido en el inciso anterior.”

Como se justificó en el campo de retiro voluntario, para efectos del reconocimiento de la indemnización del Mandato Constituyente 4, de igual manera se deberá contar con la suscripción del contrato colectivo o acta transaccional, debidamente registrada y legalizada en las Direcciones regionales de Trabajo y Servicio Público de la jurisdicción que corresponda.

Tabla 26: Proceso de desvinculación por despidos intempestivos Código de Trabajo

ACTOR RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Máxima Autoridad de la entidad co-	Solicita a la UATH de la entidad co-Ejecutora el análisis para que se aplique la desvinculación bajo despido intempestivo a personal de Código del

Ejecutora o su Delegada/o	Trabajo de la Institución a su cargo.
UATH de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Elabora Informe Técnico de sustento, mismo que incluirá la lista de asignaciones del personal a desvincularse con el cálculo respectivo. - Remite el Informe Técnico aprobado por la Autoridad a cargo de la UATH institucional a la Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegada/o.
Máxima Autoridad de la entidad co-Ejecutora o su Delegada/o	- Aprueba la información contenida en el Informe Técnico. - Remite al Ministerio del Trabajo el Informe Técnico de sustento con la lista de asignaciones del personal a desvincularse con el cálculo respectivo. - Remite a la Máxima Autoridad del Ministerio del Trabajo el Informe Justificativo en los formatos establecidos por la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador" - STPE para la inclusión, incremento o transferencia de recursos para la aprobación del Gabinete Sectorial Económico y Productivo previo a la emisión de dictamen favorable de la STPE.
Ministerio del Trabajo - SFSP	Gestiona el requerimiento de la institución de la entidad co-Ejecutora ante el Gabinete Sectorial Económico y Productivo.
Gabinete Sectorial Económico y Productivo	Aprueba el Informe Justificativo previo a la emisión del dictamen favorable de la Secretaría Técnica "Planifica Ecuador" para la inclusión, incremento al techo presupuestario y/o transferencia de recursos.
Secretaría Técnica "Planifica Ecuador"	Emite dictamen favorable a las modificaciones presupuestarias del Programa.
Entidad co-Ejecutora	Solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MDT la actualización de la información del Programa en el Sistema Integrado de Planificación e inversión Pública - SIPeIP.
Ministerio del Trabajo - CGPGE	Emite el pronunciamiento de actualización de la Información en el SIPeIP
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Realiza el control previo al pago. - Plantea las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Ministerio de Economía y Finanzas	Autoriza las reformas presupuestarias en el e-SIGEF.
Unidad financiera de la entidad co-Ejecutora o quien hiciera sus veces	- Emite las certificaciones presupuestarias en el e-SIGEF. - Ejecuta los pagos.

Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

No obstante la importancia de las desvinculaciones, resulta necesario resaltar el valor que tienen las actividades complementarias de fortalecimiento en la prestación de servicios para cumplir con el propósito del Programa, tal así que, la implementación de los Planes de Inversión de Reforman Institucional permiten cerrar brechas priorizadas hoy en el marco de la implementación del Programa Nacional del Excelencia (PROEXCE), el cual se constituye en un marco de referencia para que las instituciones alcancen la excelencia que significa satisfacer las expectativas de sus usuarios, proveer servicios de calidad y alcanzar los resultados con eficiencia.

Como se indicó con anterioridad el Crédito BID 4364/EC-OC se ha estructurado como una primera fase de financiamiento siendo necesario cumplir una serie de requerimientos técnicos solicitados por el BID, entre los cuales se destacan los estudios de fuerza laboral en educación y en salud, que permitirán tomar decisiones y sobre todo establecer estrategias de mediano y largo plazo sobre las desvinculaciones, por sobre todo en las dos carteras de Estado que más recursos demandan en dichas materias.

Sobre la base de lo anterior, resulta necesario para este componente y sobre todo para garantizar la sostenibilidad y un adecuado manejo fiscal, desarrollar los Estudios de fuerza laboral contemplados a ser desarrollados con el financiamiento del Crédito 4364/EC-OC, junto con las evaluaciones y auditorías recurrentes de las inversiones.

Los recursos de los Créditos BID 2653/OC-EC y 3073/OC-EC han constituido una fuente directa para apoyar a las instituciones en el cierre de brechas inicialmente en la implementación del Modelo R y ahora en el PROEXCE. Actualmente, ambos créditos se encuentran finiquitados.

A continuación se detallan las actividades realizadas en este componente en el período 2011-2019, así como las que están próximas a realizarse en el periodo 2020-2021, con el respectivo detalle de la entidad co-ejecutora y productos obtenidos:

Tabla 27: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 3)

Actividad / Co-Ejecutores / Productos	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID Co-Ejecutor: MEF – CGP-BID Productos 2020-2021: 4 2 informes semestrales al año de avance del Crédito 4364/EC-OC, tanto de las inversiones ejecutadas en este programa como de los otros programas de Educación y Salud (Ver 1,7 de este documento)	Informes Semestrales										2	2
Desarrollar Estudios de Fuerza Laboral y su impacto fiscal Co-Ejecutor: MEF, MINEDUC y MSP Productos 2020-2021: 3	Estudios										3	
Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva Co-Ejecutor: Varias Entidades Productos 2011-2019: 54.162 desvinculados Productos 2020-2021: 31.009 desvinculados TOTAL: 85.171	Servidores desvinculados	2.738	6.951	14.852	6.150	1.258	339	7.345	6.379	8.150	19.720	11.289
Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado Co-Ejecutor: Varias Entidades	Servidores desvinculados							26	20	9	645	361

Actividad / Co-Ejecutores / Productos	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Productos 2011-2019: 55 desvinculados Productos 2020-2021: 1.006 desvinculados TOTAL: 1.061												
Elaborar los PIRI's Co-Ejecutor: Varias Entidades Productos 2011-2017: 6 (i) PIRI Min. Justicia; (ii) PIRI MSP; (iii) PIRI MIDUVI; (iv) PIRI ARCH; (v) PIRI ARCOM; (vi) PIRI MRNNR.	PIRI's elaborados		2	1	3							
Implementar PIRI's en la Función Ejecutiva Co-Ejecutor: Varias Entidades Productos 2011-2019: 6 (i) PIRI Min. Interior; (ii) PIRI MDT; (iii) PIRI ARCOM; (iv) PIRI SNAP; (v) PIRI MSP; (vi) PIRI MEF	PIRI's implementados					1	2	3				
Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex.post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC Co-Ejecutor: MEF-CGP-BID Productos 2011-2017: 2 (i) 4 Auditorías 2013, 2014, 2015, 2016; y, (ii) 1 Evaluación Intermedia 3073/OC-EC en 2017 Productos 2018-2021: 3 (i) 3 Auditorías 2019, 2020; 2021; (ii) 1 Evaluación Final 3073/OC-EC en 2019; y, (iii) 1 Evaluación Final 4364/EC-OC (tanto de las inversiones ejecutas en este programa como de los otros programas de Educación y Salud (Ver 1,7 de este documento)	Estudios			1	1	1	1	1		2	1	2

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020; Coordinación General de Programas BID, MEF 2018.

Los costos anualizados de implementación de este componente se detallan en el numeral 7.3 de este documento.

Las actividades pendientes por realizar, se circunscriben a la implementación de los Planes de Desvinculaciones únicamente relacionados a: compensación por jubilación, indemnización por retiro voluntario para acogerse a la jubilación (CT), indemnización por compra de renuncias e indemnización por despido intempestivo; por su parte, se realizarán los estudios para la toma de decisiones en esta materia (estudios de solvencia fiscal) y, al cumplimiento de los requerimientos contractuales del Crédito BID 4364/EC-OC (Auditorías)²⁰.

Los estudios de análisis y planificación de la fuerza laboral se concentrarán en los sectores de educación y salud para los próximos 10 años, los cuales deberán formular proyecciones de evolución de la demanda de los servicios, proyecciones del TH requerido, incluyendo análisis de requerimientos en gestión de la salud, brechas de TH y estrategias para cerrarlas, flujo de desvinculaciones y contrataciones y el impacto fiscal.

Asimismo, el estudio para garantizar la solvencia fiscal de los pagos a mediano y largo plazo por concepto de desvinculaciones, mismo que dimensionará el pasivo presente y potencial para los próximas 10 años, abarcando propuestas relacionadas a la reducción del pasivo potencial, recaudación vinculada a los pagos, fraccionamiento, aprovisionamiento y/o medidas potenciales aplicables.

Finalmente, para la ejecución de este componente es indispensable mantener el trabajo articulado entre el MDT y el MEF (Coordinación de Programas BID y Subsecretaría de Presupuesto), al ser clave para la gestión de la disponibilidad de los recursos tanto para las desvinculaciones mencionadas en el párrafo anterior como para los estudios y planes de fuerza laboral, auditorías y evaluaciones que permiten cumplir con los requerimientos contractuales del BID.

- **Componente 4. Fortalecimiento de la prestación de servicios en términos de accesibilidad y oportunidad.**

Este componente está vinculado al Eje Más Sociedad, Mejor Estado, que busca alcanzar una ciudadanía activa y participativa, y de un Estado cercano, que sea incluyente, brinde servicios públicos de calidad y con calidez; a través de una visión del Estado en la sociedad que destierra la corrupción y proyecta el posicionamiento estratégico del Ecuador a nivel regional y mundial, procurando en todo momento el bien común.

Específicamente aporta al cumplimiento de objetivo 7 que busca incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

Por efecto de la emisión del Decreto Presidencial Nro. 5 del 24 de mayo de 2017, la Secretaría Nacional de la Administración Pública SNAP se suprimió y parte de sus competencias fueron absorbidas por la Secretaría General de la Presidencia de la

²⁰ Mediante oficio Nro. MEF-PTHBID-2019-0103-O de 11 de julio de 2019 la Coordinación de Programas BID y punto focal de la Cartera BID en Ecuador remitió a este Ministerio la información para la elaboración de la Proforma del Plan Anual de Inversión 2020 donde se incluyeron los requerimientos de contratación de las Auditorías y Estudios de Solvencia Fiscal y Planes de Optimización de Talento Humano en Salud y Educación, de conformidad a lo estipulado en el Plan de Implementación del Contrato Préstamo 4364/EC-OC "Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales - Fase I".

República, bajo este contexto el Ejecutor del Crédito BID 3073/OC-EC que era la SNAP pasó a ser la Presidencia. A continuación se detalla los lineamientos bajo los cuales esta institución lleva a cabo las actividades de este componente:

- La simplificación de trámites y el mejoramiento de la prestación de servicios buscan mejorar la competitividad sistémica del país, apoyar el desarrollo de nuevos negocios en línea con el cambio de la matriz productiva, garantizar el acceso efectivo y eficiente a servicios públicos de calidad. En resumen, garantizar un acceso real y democrático a un Estado cuya principal obligación es responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- La Constitución de la República del Ecuador establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. De igual manera, para su cumplimiento se plantea como lineamientos estratégicos: fomentar la reducción de trámites y solicitudes implementando la interoperabilidad de la información en el Estado, para agilizar el acceso a los servicios públicos; mejorar continuamente los procesos, la gestión estratégica y la aplicación de tecnologías de información y comunicación, para optimizar los servicios prestados por el Estado; y, desarrollar las capacidades de la administración pública para la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, incorporando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, de movilidad humana y de género. Asimismo, para afianzar una gestión pública oportuna, eficiente y eficaz se plantea como una de las estrategias, el acelerar y simplificar los procesos y procedimientos administrativos.

De allí que, tiene como principal objetivo financiar la ejecución de proyectos transversales para diferentes instituciones relacionadas con la prestación de servicios al ciudadano, tales como:

- (i) evaluación del estado en que se encuentran los servicios más demandados por la población vulnerable;
- (ii) la automatización de procesos y simplificación de trámites en servicios seleccionados;
- (iii) diseño e implementación de la estrategia de contacto ciudadano que permita conocer los perfiles y necesidades de los destinatarios de los servicios y planificar la atención ofertada;
- (iv) prestación de servicios transaccionales de los sectores social y productivo en zonas territoriales estratégicas, incluyendo: diseño de modelos de gestión, la puesta en marcha de centros presenciales de servicios compartidos y análisis de sostenibilidad de los servicios;
- (v) incremento en la oferta a través de los canales virtual, telefónico (call center), móvil y postal;
- (vi) desarrollo de nuevas aplicaciones para el uso de la tarjeta de identificación y de su base de datos para la prestación de servicios;

- (vii) fortalecimiento de la plataforma de interoperabilidad para simplificar trámites y reducir solicitudes de información en el Estado;
- (viii) realización de eventos de capacitación en el desarrollo de competencias para los servidores encargados de la entrega de servicios enfatizando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, de movilidad humana y de género;
- (ix) diseño y difusión de estrategia de comunicación y promoción de servicios presenciales y virtuales en el territorio; y
- (x) apoyo técnico para la Modernización de las finanzas públicas de forma a consolidar la desconcentración de los servicios y facilitar los trámites para los proveedores del Estado.

Bajo este gran marco se han aprobado proyectos para el financiamiento con fondos del Programa que permiten la automatización de procesos, prestación de servicios, capacitación de servidores públicos, la implementación y certificación de procesos y entidades bajo normas internacionales y procesos de fortalecimiento de servicios de interoperabilidad, lo que permitirá mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos y por ende la percepción de los ecuatorianos a dicha prestación.

Por otro lado, tiene una estrecha vinculación a las políticas establecidas para el objetivo: 7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural; y 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.

La automatización de servicios, la prestación de los mismos bajo sistemas de gestión de calidad, estándares internacionales y a través de servidores capacitados, y además su disponibilidad a en diversos canales como el virtual y el telefónico permiten que la ciudadanía y el estado simplifiquen los procesos y democraticen la prestación de los servicios.

Asimismo, permitirá apoyar al cumplimiento de la meta establecida para el índice de gobierno electrónico a través del subíndice servicios en línea, que mide el alcance y calidad de los servicios en línea prestados por el Estado que sean resultado de los procesos de automatización financiados por esta actividad. Con los recursos de este Componente se financiarán actividades transversales en que participen diferentes instituciones públicas en la prestación de servicios al ciudadano, así como intervenciones específicas para mejorar el acceso y los tiempos de entrega en la prestación de servicios antes priorizados por la SNAP y ahora por la Presidencia de la República.

Este componente se financia en \$4.192.920,69 con recursos del Contrato de Préstamo BID 3073/OC-EC y el \$312.917,39 con recursos fiscales.

Con la finalidad de apoyar al cumplimiento de la premisas antes citadas, la Presidencia de la República ha ratificado la ejecución de diversas actividades que fortalecen la prestación de servicios a la ciudadanía, entre ellas: procesos de optimización y automatización de servicios de entidades como: MEF, SERCOP, PRESIDENCIA y COSEDE; la implementación y

certificación de Sistemas de Gestión de Calidad en entidades como SRI y AGROCALIDAD; mejoramiento de instrumentos de interoperabilidad en entidades como el MINTEL.

Estas iniciativas fueron ejecutadas durante el período 2018-2019 y los resultados contribuyeron al cumplimiento de la matriz de resultados del Programa.

A continuación, se presenta algunas de las contrataciones más importantes que se realizaron bajo el liderazgo de la Presidencia:

Tabla 28: Actividades a ejecutarse bajo el liderazgo de la Presidencia de la República

Actividad	Entidad
Contratación de una Firma Consultora para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Certificación ISO 9001:2015	AGROCALIDAD
Certificación de Normas ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de la Calidad – Asistencia, en los procesos del Servicio de Rentas Internas de Catastro Tributario de sus Centros de Servicio en la Ciudad de Quito y Autorización de Transacciones, Recepción de Información Fiscal, Entrega de Información Fiscal en el Canal Virtual de la Institución	SRI
Modelo integral de prestación de servicios del Estado; Subsecretaría de la Administración Pública y Transparencia de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	PRESIDENCIA
Agenda Nacional para Instituciones Transparentes en todos sus Procesos, Libres de Corrupción y Mejora en la Prestación de Servicios; Secretaría Anticorrupción.	PRESIDENCIA
Desarrollo Servicios Web para ser publicados en el Bus de Servicios Gubernamentales	MINTEL

Fuente y Elaboración: Presidencia de la República, 2018.

Tabla 29: Actividades a realizarse bajo el liderazgo la Presidencia de la República 2018 - 2019

Descripción de Proyecto	Entidad Beneficiaria	BID	FISCAL	TOTAL	Meses de ejecución
AÑO 2018					
Contratación de una Firma Consultora para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Certificación ISO 9001:2015	Agencia de Regulación y Control Fito Sanitario – AGROCALIDAD	\$ 150.000,00	\$ 18.000,00	\$ 168.000,00	6 meses
Levantamiento y optimización de los procesos sustantivos; Evaluación documental, provisión, instalación, parametrización de software de gestión documental, digitalización de los archivos de gestión de todas las unidades y asesoramiento para la implementación del archivo central; desarrollo e implementación plataforma interactiva e-learning; Sistema de pagos y recuperaciones; Integración, validación, BDDM y WORKFLOW	COSEDE	\$ 192.364,02	\$ 23.083,68	\$ 215.447,70	12 meses

Descripción de Proyecto	Entidad Beneficiaria	BID	FISCAL	TOTAL	Meses de ejecución
Contratación de una Firma Consultora para la Implementación del Sistema de gestión anti soborno	SERCOP	\$ 20.800,00	\$ 2.496,00	\$ 23.296,00	6 meses
Mejora de la calidad de los servicios prestados por el Ministerio	MEF	\$ 100.935,87	\$ 28.968,30	\$ 129.904,17	8 meses
Desarrollo Servicios Web para ser publicados en el Bus de Servicios Gubernamentales	MINTEL	\$ 100.000,00	\$ 12.000,00	112.000,00	5 meses
Mejora de la calidad de los servicios de la Presidencia.	PRESIDENCIA	\$ 85.622,90	\$ 70.055,10	\$ 155.678,00	7 meses
AÑO 2019					
Módulos CORE del nuevo sistema de administración financiera diseñados e implementados	MEF	\$ 152.872,81	\$ 45.551,93	\$ 198.424,74	10 meses
Modelo integral de prestación de servicios del Estado; Subsecretaría de la Administración Pública y Transparencia de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	PRESIDENCIA	\$190.944,71	\$ 22.913,36	\$ 213.858,07	6 meses
Agenda Nacional para Instituciones Transparentes en todos sus Procesos, Libres de Corrupción y Mejora en la Prestación de Servicios; Secretaría Anticorrupción.	PRESIDENCIA	\$ 146.644,00	\$ 17.597,28	\$164.241,28	6 meses
Sistema de pagos y recuperaciones: Integración, validación, BDDM y WORKFLOW	COSEDE	\$24.000,00	\$2.880,00	\$ 26.880,00	2 meses
TOTAL		\$ 1.105.348,44	\$ 219.629,35	\$ 1.324.977,79	

Fuente y Elaboración: e-Sigef; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

A continuación, se detallan las actividades realizadas en este componente en el período 2011-2019. Cabe indicar que las metas de este componente al momento se encuentran cumplidas.

Tabla 30: Actividades realizadas y a realizarse 2011-2021 (Componente 4)

Comp. 4	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios Co-Ejecutor: SNAP- Presidencia de la República Productos 2011-2017: 22.701 servidores	Servidores Capacitados							22.701				
Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad Co-Ejecutor: varias	Entidades intervenidas							1	1			

Entidades Productos 2017-2021: 2 (SRI, AGROCALIDAD)												
Optimizar y automatizar Servicios Públicos Co-Ejecutor: varias Entidades Productos 2018-2021: 4 (i) Desarrollo Servicios Web para ser publicados en el Bus de Servicios Gubernamentales MINTEL; , (ii) Nuevo Sistema de las Finanzas Públicas MEF, (iii) Mejora de calidad de servicio en COSEDE; y (iv) Implementación del Sistema de Gestión Anti Soborno SERCOP	Servicios Públicos								3	1		
Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública Co-Ejecutor: varias Entidades Productos 2018-2021: 2	Instrumentos de Gestión								2			

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020; Coordinación General de Programas BID, MEF 2018.

Los costos anualizados de implementación de este componente se detallan en el numeral 7.3 de este documento.

5.1.2. Especificaciones Técnicas

Componente 1: la totalidad de las actividades se encuentran concluidas.

Componente 2: la totalidad de las actividades se encuentran concluidas.

Componente 3: Para la implementación de los Planes de Desvinculación en la Función Ejecutiva y Otras Funciones del Estado se requiere primordialmente contar con la disponibilidad presupuestaria, así como con el aval técnico por parte del MDT para los casos exclusivos de compensación por jubilación, supresión de partidas y retiro voluntario CT. Siendo responsabilidad de la Institución requirente la motivación del Plan de optimización, reestructuración y racionalización para los casos de compra de renuncias y la aplicación de la facultad legal del empleador en los casos de los despidos intempestivos CT.

Los criterios normativos en función a los cuales se sustentan los diferentes tipos de desvinculación se presentan a continuación:

Tabla 31: Normativa Habilitante para las Desvinculaciones que se financiarán en el período 2017- 2021

Del derecho a recibir la bonificación

- Derecho a la jubilación - Mandato Constituyente 2, art. 8.
- Despido intempestivo - Mandato Constituyente 4.
- Disposición Vigésima primera de la Constitución.
- De la LOSEP: Artículos innumerado agregado a continuación del art. 4 – 23 – 47 – 60 – 81 – 128 – 129
- De Reglamento a la LOSEP: 104 - Innumerado agregado a continuación del art. 108 – 156 – 157 – 158 – 159 – 160 – 161 – 288 – 289 – 290.
- Acuerdos Ministeriales: 158 – 185 – 144.
- Código de Trabajo: 188.

De los Tipos de Desvinculación que se financiarán en el período 2017-2021

Modalidad	Respaldo legal
Jubilación obligatoria	▪ Fundamentada en el Artículo 81 de la LOSEP, el artículo 289 del Reglamento de la LOSEP y el artículo 188 de la Ley de Seguridad Social “Jubilación por edad avanzada”
Jubilación no obligatoria	▪ Se fundamenta en lo establecido en el Artículo 186 de la Ley de Seguridad Social “Jubilación por invalidez”
Retiro voluntario CT	▪ Se fundamenta en el Mandato Constituyente 2, artículo 8.
Supresión de puestos	▪ Se fundamenta en los artículos 23 y 60 de la LOSEP, 104, 156 - 161 del RE-LOSEP y en el literal e) art. 24 de la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano.
Compra de renunciaciones	▪ Fundamentado en el Innumerado agregado a continuación del art. 108 del RE-LOSEP.
Despidos intempestivos	▪ Fundamentado en el Mandato Constituyente 4 y en el artículo 188 del Código del Trabajo.

De la disponibilidad presupuestaria

LOSEP Art. 129.- Beneficio por Jubilación: ... tendrán derecho a recibir por una sola vez, para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente...

RE-LOSEP Art. 108.- Cesación de funciones por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización; y cesación por retiro por jubilación.-... la UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del talento humano, para el año en curso y el siguiente año del ejercicio fiscal, la que deberá contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

RE-LOSEP Art. 288.- De la compensación por jubilación y retiro no obligatorio.-... solicitud que podrá ser aceptada por la institución de conformidad con el plan aprobado por aquella y se reconocerá al solicitante un estímulo y compensación económica, de conformidad a la Disposición General Primera de la LOSEP, en concordancia con los artículos 128 y 129 de la misma ley. Dicha solicitud será aceptada por la institución previa la verificación de la disponibilidad presupuestaria.

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Art. 115.- Certificación Presupuestaria.-... Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Por su parte, el detalle de los documentos habilitantes para los casos de retiro voluntario CT y retiro para acogerse a la jubilación, se adjunta como Anexo 4 al presente documento.

Para la implementación de los Estudios de Fuerza Laboral y las Auditorías y Evaluaciones²¹ que se financiarán en el Componente 3 con recursos del Crédito 4364/EC-

²¹ Mediante oficio Nro. MEF-PTHBID-2019-0103-O de 11 de julio de 2019 la Coordinación de Programas BID y punto focal de la Cartera BID en Ecuador remitió a este Ministerio la información para la elaboración de la Proforma del Plan Anual de Inversión 2020 donde se incluyeron los requerimientos de contratación de las Auditorías y Estudios de Solvencia Fiscal y Planes de Optimización de Talento Humano en Salud y Educación, de conformidad a lo estipulado en el Plan de Implementación del Contrato Préstamo 4364/EC-OC “Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales - Fase I”

OC se cuentan con los lineamientos técnicos para la contratación, los cuales se constituyen en el anexo 5 del presente documento.

Es importante mencionar que gran parte de la descripción de los procesos y método de cálculo de este Componente ha sido expuesto en la sección anterior.

Componente 4. : la totalidad de las actividades se encuentran concluidas.

5.2. Viabilidad financiera fiscal

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

La metodología para identificar los parámetros de la viabilidad financiera fiscal se basa en la valoración de todos los insumos necesarios para cumplir con los objetivos y metas del programa que responden a las actividades enmarcadas en la matriz del marco lógico.

Es necesario precisar que, el período para el cual se realizó la evaluación financiera programada corresponde 2011 - 2021.

Inversión Total:

Para el cálculo de la inversión total, se tomaron los valores ejecutados del período 2011- hasta Diciembre de 2019 bajo el CUP del programa; mientras que para el resto de años se plantea montos que corresponden por un lado, a la proyección de los servidores y trabajadores públicos a desvincularse (tomando en cuenta el factor edad); y por otro lado, a los valores aprobados por el BID para la ejecución de actividades enmarcadas en el Crédito 4364/EC-OC.

Cabe mencionar que la mayor parte de la inversión planificada se encuentra destinada a desvinculaciones del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, no obstante como se señaló con anterioridad, es necesario resaltar el valor que tienen las actividades complementarias de fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios contribuyen al cumplimiento del propósito del Programa, en virtud de aquello se ha considerado dentro de la inversión valores destinados a auditorías de los créditos y estudios de solvencia fiscal que se enmarcan en un incremento de las prestaciones de los servicios públicos.

Costos de Operación y Mantenimiento:

Para la definición de los Costos de Mantenimiento, se utilizaron los valores de aquellos bienes que se adquirieron en el programa con las partidas presupuestarias: 840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y 840104 - Maquinarias y Equipos (de Larga Duración), y sobre los cuales se aplicó una tasa del 10% anual para estimar el valor del mantenimiento de los equipos y que permita el correcto funcionamiento de los mismos. Es necesario precisar que a partir del año 2015 se realizaron inversiones en materia en tecnologías de la información, por lo tanto es a partir de este año que calcularon los costos de mantenimiento.

Ingresos:

El programa de inversión **no estipula la venta de bienes o servicios**, ya que es de interés social y la entrega de bienes y servicios es gratuita. Además, según la “Guía para la presentación de programas y programas de inversión pública” en el literal 5.2.2 en Ingresos se determina claramente “Se derivan de la venta del bien o servicio que producirá el programa. Asimismo, se consideran ingresos a todos aquellos flujos de caja positivos”, lo que ratifica que para el programa propuesto no se deben incorporar ingresos.

5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

Inversión:**Tabla 32: Inversión**

COMPONENTE	INVERSIÓN ANUAL											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.	\$ 0,00	\$ 797.895,08	\$ 1.016.168,80	\$ 1.708.829,01	\$ 3.400.436,74	\$ 5.699.295,50	\$ 546.512,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.169.137,52
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.299,10	\$ 71.649,54	\$ 60.943,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 140.892,63
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 3.741,28	\$ 43.438,08	\$ 53.998,81	\$ 78.249,51	\$ 99.497,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 278.925,43
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 732.422,60	\$ 394.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.126.803,60
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 428.692,00	\$ 415.441,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 844.133,52
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	\$ 0,00	\$ 61.731,20	\$ 459.549,72	\$ 64.491,84	\$ 2.945,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 588.718,27
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 118.800,00	\$ 79.199,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 197.999,99
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.276.884,87	\$ 3.197.233,33	\$ 5.094.681,76	\$ 131.070,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.699.870,83
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 225.954,40	\$ 50.358,85	\$ 15.480,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 291.793,25
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	\$ 0,00	\$ 4.614.872,02	\$ 6.835.026,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82
2.1. Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	\$ 0,00	\$ 4.614.872,02	\$ 6.835.026,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.	\$ 116.454.613,41	\$ 342.809.925,54	\$ 597.049.055,34	\$ 321.915.481,59	\$ 71.371.406,23	\$ 21.546.725,87	\$ 381.405.222,56	\$ 341.841.838,05	\$ 407.493.267,94	\$ 1.467.791.223,04	\$ 637.371.047,50	\$ 4.707.049.807,07

COMPONENTE	INVERSIÓN ANUAL											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.082,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 215.040,00	\$ 161.280,00	\$ 528.402,00
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 464.680,00	\$ 0,00	\$ 464.680,00
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	\$ 35.126.035,24	\$ 214.095.604,47	\$ 533.944.406,93	\$ 250.355.950,61	\$ 69.706.272,73	\$ 20.020.422,03	\$ 366.393.813,56	\$ 341.417.455,87	\$ 393.868.266,98	\$ 1.253.164.739,04	\$ 620.372.610,00	\$ 4.098.465.577,46
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.331.099,00	\$ 351.246,18	\$ 4.908.652,50	\$ 13.935.788,00	\$ 16.748.005,50	\$ 37.274.791,18
3.5. Elaborar los PIRIs	\$ 0,00	\$ 42.594,23	\$ 149.174,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.768,36
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.476.457,04	\$ 1.507.237,68	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.983.694,72
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex-post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 146.776,00	\$ 59.427,20	\$ 39.536,00	\$ 49.846,80	\$ 97.732,70	\$ 16.856,00	\$ 0,00	\$ 10.976,00	\$ 89.152,00	\$ 510.302,70
3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciaciones	\$ 60.191.390,41	\$ 81.839.093,60	\$ 4.491.732,41	\$ 301.745,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.716.348,46	\$ 120.000.000,00	\$ 0,00	\$ 275.540.310,71
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	\$ 21.137.187,76	\$ 44.245.119,57	\$ 48.594.269,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 193.976.577,25
3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	\$ 0,00	\$ 2.587.513,67	\$ 9.570.613,95	\$ 71.198.357,95	\$ 1.625.597,50	\$ 0,00	\$ 12.075.339,62	\$ 56.280,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 97.113.702,69
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00	\$ 2.500.179,51	\$ 160.676,93	\$ 1.200.065,55	\$ 611.916,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.505.838,08
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.992,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.992,78
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.888,00	\$ 168.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 195.888,00
4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 89.410,13	\$ 763.339,38	\$ 611.916,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.464.665,60
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00	\$ 2.307.186,73	\$ 43.378,80	\$ 268.726,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.652.291,70
TOTAL	\$ 116.454.613,41	\$ 348.222.692,64	\$ 604.900.250,94	\$ 323.624.310,60	\$ 74.804.842,97	\$ 29.746.200,88	\$ 382.112.411,88	\$ 343.041.903,60	\$ 408.105.184,03	\$ 1.467.791.223,04	\$ 637.371.047,50	\$ 4.736.174.681,49

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Costos de Operación y Mantenimiento**Tabla 33: Costos de operación y mantenimiento**

DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Costo de Mantenimiento Equipos de Larga Duración e Informáticos	\$6.449,18	\$ 6.449,18	\$85.283,10	\$ 1.618,81	\$46.435,10	\$ 16.424,13	\$ 16.424,13	\$ 16.424,13	\$195.507,76

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Ingresos: No aplica**5.2.3. Flujo financiero fiscal****Tabla 34: Flujo financiero fiscal**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
BENEFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NO APLICA POR SER UN PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS	116.454.613,41	348.222.692,64	604.900.250,94	323.630.759,78	74.811.292,15	29.831.483,98	382.114.030,69	343.088.338,70	408.121.608,16	1.467.807.647,16	637.387.471,63
INVERSIÓN	116.454.613,41	348.222.692,64	604.900.250,94	323.624.310,60	74.804.842,97	29.746.200,88	382.112.411,88	343.041.903,60	408.105.184,03	1.467.791.223,04	637.371.047,50
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.	0,00	797.895,08	1.016.168,80	1.708.829,01	3.400.436,74	5.699.295,50	546.512,39	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	0,00	0,00	0,00	8.299,10	71.649,54	60.943,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	0,00	3.741,28	43.438,08	53.998,81	78.249,51	99.497,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	0,00	732.422,60	394.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428.692,00	415.441,52	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	0,00	61.731,20	459.549,72	64.491,84	2.945,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	0,00	0,00	118.800,00	79.199,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	0,00	0,00	0,00	1.276.884,87	3.197.233,33	5.094.681,76	131.070,87	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	0,00	0,00	0,00	225.954,40	50.358,85	15.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	0,00	4.614.872,02	6.835.026,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1. Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	0,00	4.614.872,02	6.835.026,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.	116.454.613,41	342.809.925,54	597.049.055,34	321.915.481,59	71.371.406,23	21.546.725,87	381.405.222,56	341.841.838,05	407.493.267,94	1.467.791.223,04	637.371.047,50
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	0,00	0,00	152.082,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.040,00	161.280,00
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	464.680,00	0,00

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	35.126.035,24	214.095.604,47	533.944.406,93	250.355.950,61	69.706.272,73	20.020.422,03	366.393.813,56	341.417.455,87	393.868.266,98	1.253.164.739,04	620.372.610,00
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.331.099,00	351.246,18	4.908.652,50	13.935.788,00	16.748.005,50
3.5. Elaborar los PIRIs	0,00	42.594,23	149.174,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.476.457,04	1.507.237,68	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación expost de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	0,00	0,00	146.776,00	59.427,20	39.536,00	49.846,80	97.732,70	16.856,00	0,00	10.976,00	89.152,00
3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciaciones	60.191.390,41	81.839.093,60	4.491.732,41	301.745,83	0,00	0,00	0,00	0,00	8.716.348,46	120.000.000,00	0,00
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	21.137.187,76	44.245.119,57	48.594.269,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	0,00	2.587.513,67	9.570.613,95	71.198.357,95	1.625.597,50	0,00	12.075.339,62	56.280,00	0,00	0,00	0,00
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	2.500.179,51	160.676,93	1.200.065,55	611.916,09	0,00	0,00
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.992,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.888,00	168.000,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.410,13	763.339,38	611.916,09	0,00	0,00
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	2.307.186,73	43.378,80	268.726,17	0,00	0,00	0,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	6.449,18	6.449,18	85.283,10	1.618,81	46.435,10	16.424,13	16.424,13	16.424,13
Costo de Mantenimiento Equipos de Larga Duración e Informáticos	0,00	0,00	0,00	6.449,18	6.449,18	85.283,10	1.618,81	46.435,10	16.424,13	16.424,13	16.424,13
FLUJO DE CAJA (a-b)	-116.454.613,41	-348.222.692,64	-604.900.250,94	-323.630.759,78	-74.811.292,15	-29.831.483,98	-382.114.030,69	-343.088.338,70	-408.121.608,16	-1.467.807.647,16	-637.387.471,63

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

5.2.4. Indicadores Financieros Fiscales (TIR, VAN y Otros)

Tabla 35: Indicadores financieros fiscales

INDICADORES	RESULTADO
Tasa de descuento	12,00%
VANe	(\$ 2.452.630.877,79)
TIRe	N/A
B/C	N/A

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

5.3. Viabilidad Económica

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

La metodología para identificar los parámetros de la viabilidad económica se basa en la valoración de todos los insumos necesarios para cumplir con los objetivos y metas del programa que responden a las actividades enmarcadas en la matriz del marco lógico.

Es necesario precisar que el periodo dentro del cual se realizó la evaluación económica programa corresponde al 2011 - 2021.

Inversión Total:

Para el cálculo de la inversión total, se tomaron los valores ejecutados del período 2011-hasta Diciembre de 2019 bajo el CUP del programa; mientras que para el resto de años se plantea montos que corresponden por un lado, a la proyección de los servidores y trabajadores públicos a desvincularse (tomando en cuenta el factor edad); y por otro lado, a los valores aprobados por el BID para la ejecución de actividades enmarcadas en el Crédito 4364/EC-OC.

Cabe mencionar que la mayor parte de la inversión planificada se encuentra destinada a desvinculaciones del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, no obstante como se señaló con anterioridad, es necesario resaltar el valor que tienen las actividades complementarias de fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios contribuyen al cumplimiento del propósito del Programa, en virtud de aquello se ha considerado dentro de la inversión valores destinados a auditorías de los créditos y estudios de solvencia fiscal que se enmarcan en un incremento de las prestaciones de los servicios públicos.

Costos de Operación y Mantenimiento:

Para la definición de los Costos de Mantenimiento, se utilizaron los valores de aquellos bienes que se adquirieron en el programa con las partidas presupuestarias: 840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y 840104 - Maquinarias y Equipos (de Larga Duración), y sobre los cuales se aplicó una tasa del 10% anual para estimar el valor del mantenimiento de los equipos y que permita el correcto funcionamiento de los mismos. Es necesario precisar que a partir del año 2015 se realizaron inversiones en materia en

tecnologías de la información, por lo tanto es a partir de este año que calcularon los costos de mantenimiento.

Ingresos:

El programa de inversión **no estipula la venta de bienes o servicios**, ya que es de interés social y la entrega de bienes y servicios es gratuita. Además, según la “Guía para la presentación de programas y programas de inversión pública” en el literal 5.2.2 en Ingresos se determina claramente “Se derivan de la venta del bien o servicio que producirá el programa. Asimismo, se consideran ingresos a todos aquellos flujos de caja positivos”, lo que ratifica que para el programa propuesto no se deben incorporar ingresos.

Beneficios:

Considerando que más del 90% de los recursos del programa se destinan al financiamiento de los Planes de Desvinculación, la evaluación económica del programa se sustenta en tres beneficios, dos de ellos se generan primordialmente de la inversión a los procesos de retiro por jubilación de servidores, que son: (i) el ahorro del Estado por reemplazo de docentes de categoría A por categoría de inicio de carrera (J-L-H); (ii) el ahorro del Estado por reemplazo de médicos especialistas (SP12) por los de inicio de carrera (SP7); y por otro lado, en el beneficio económico que genera la mejora de servicios públicos, específicamente (iii) el ahorro para el Estado por concepto de la gestión de trámites por servidor/trabajador.

Es importante indicar que, los beneficios (i) y (ii) se circunscriben a una etapa de la gestión del talento humano: la de incorporación o cuando ya se llenan las vacantes liberadas, tanto para el caso de los docentes como para los médicos.

BENEFICIO AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE DOCENTES DE CATEGORÍA A POR LOS DE INICIO DE CARRERA (J-L-H)

Este beneficio se refiere al ahorro en la nómina que el Estado deja de pagar como producto de las desvinculaciones de los docentes que pertenecen al Ministerio de Educación y que en su totalidad pertenecen a partidas tipo A.

El escalafón del magisterio nacional constituye un sistema de categorización de las y los docentes pertenecientes a la carrera docente pública, según sus funciones, títulos, desarrollo profesional, tiempo de servicio y resultados en los procesos de evaluación, implementados por el Instituto Nacional de Evaluación, lo que determina su remuneración y los ascensos de categoría, según el escalafón del magisterio nacional existen 10 categorías.

En este sentido, las desvinculaciones por retiro para acogerse a la jubilación corresponden a docentes de categoría A en virtud que han realizado carrera dentro de la institución con varios años desempeñando sus funciones, alcanzando un sueldo mensual de US\$ 1.676,00

más los beneficios de ley que aproximadamente incrementa un 35%²² a dicho valor, por lo que **se determina que el Estado paga mensualmente alrededor de US\$ 2.262,60 a estos servidores.**

Los docentes que ingresan al magisterio en reemplazo de los jubilados (desvinculados) inician por su parte con las categorías más bajas, que corresponden a la J, L y H cuyo sueldo mensual es de US\$ 527, US\$ 675 y US\$ 733 respectivamente, lo que equivale a un promedio de remuneración de US\$ 645 más los beneficios de ley (35%), por tanto **se determina que el Estado paga un valor promedio de US\$ 928,80 mensualmente a los profesores que inician en la carrera del magisterio.**

Sobre la base lo expuesto se evidencia que el programa genera un ahorro para el Estado por reemplazo de los maestros que salen con categoría alta e ingresan en categoría más bajas, en este sentido se ha procedido a establecer la diferencia (ahorro) entre los dos salarios (más beneficios de ley) que corresponde a US\$1.333,80 mensualmente.

Según la base de datos de desvinculaciones de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, el 90,47% de desvinculados en el MINEDUC corresponden a docentes y la diferencia al personal administrativo, por lo que, el número de desvinculados docentes del programa es de 52.915, que resulta de multiplicar los servidores desvinculados en el MINEDUC por el porcentaje antes señalado.

Finalmente para obtener el ahorro anual por reemplazo de docentes se procedió a multiplicar la diferencia entre los salarios de los docentes que es de US\$ 1.333,80 por el número de desvinculados docentes acumulados del programa y por 12 meses.

BENEFICIO AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS (SP12) POR LOS DE INICIO DE CARRERA (SP7)

Bajo la misma dinámica del beneficio anterior, este ahorro del Estado responde al valor en nómina que el Estado deja de pagar como producto de las desvinculaciones (por jubilación) de los médicos especialistas del Ministerio de Salud Pública y que en su totalidad pertenecen al grupo ocupacional SP12 (grado 18).

En este sentido, las desvinculaciones por retiro para acogerse a la jubilación corresponden a médicos especialistas que han realizado carrera dentro de la institución con varios años desempeñando sus funciones, alcanzando un sueldo mensual de US\$ 2.641,00 más los beneficios de ley que aproximadamente incrementa un 35% a dicho valor, por lo que **se determina que el Estado paga mensualmente alrededor de US\$ 3.565,35 a estos servidores.**

Los médicos que ingresan a las dependencias del Ministerio de Salud Pública en reemplazo de los jubilados (desvinculados) inician en el grupo ocupacional SP7 (grado 13) cuyo sueldo mensual es de US\$ 1.676,00, más los beneficios de ley (35%), por tanto **se determina que el Estado paga un valor promedio de US\$ 2.262,60 mensualmente a los médicos que inician la carrera.**

²² En la anterior versión priorizada del documento se consideró un porcentaje del 27% con los siguientes beneficios de ley: décimos, fondos de reserva y aporte patronal; no obstante, la presente versión considera también el **beneficio de vacaciones** por lo que se incrementa el porcentaje a 35%.

Considerando lo anterior, se evidencia que el programa genera un ahorro para el Estado por reemplazo de los médicos especialista que salen con grado ocupacional SP12 e ingresan en el grupo ocupacional SP7 (grado 13), en este sentido, se ha procedido a establecer la diferencia (ahorro) entre los dos salarios (más beneficios de ley) que corresponde a US\$1.302,75 mensualmente.

Adicionalmente, cabe precisar que los médicos que ingresan a la carrera como servidores públicos en el grupo ocupacional SP7 grado 13 de acuerdo al tiempo y la experiencia especificada en cada perfil, ascenderán progresivamente, por lo que el ahorro cuantificado para los beneficios económicos del presente programa se produce en el momento en el que se da la renovación en el ciclo de la carrera.

Según la base de datos de desvinculaciones de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, el 15,28% de desvinculados en el MSP corresponden a médicos especialista y la diferencia al personal administrativo, por lo que, el número de médicos especialista desvinculados del programa es de 2.608, que resulta de multiplicar los servidores desvinculados en el MSP por el porcentaje antes señalado.

Finalmente para obtener el ahorro anual por reemplazo de médicos especialistas se procedió a multiplicar la diferencia entre los salarios de los médicos que es de US\$ 1.302,75 por el número de médicos especialistas desvinculados acumulados del programa y por 12 meses.

BENEFICIO POR EL AHORRO DEL ESTADO POR MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (COSTO POR TRÁMITE SIMPLIFICADO/OPTIMIZADO/AUTOMATIZADO)

Este beneficio se refiere al ahorro del Estado por la implementación de las estrategias para la mejora de la calidad de los servicios públicos, como son la simplificación de trámites, optimización y automatización de los procesos y servicios al ciudadano, aplicación de estándares de calidad internacionales, entre otras; dando como uno de los resultados, la reducción del tiempo de entrega de servicio, eliminando los reprocesos o actividades innecesarias para la entrega de los mismos por parte de los servidores/trabajadores.

En este sentido, se asume que al menos el 40%²³ de la población económicamente activa realiza trámites para obtener algún servicio del Estado, con la aplicación e implementación de las estrategias antes descritas, se reduce el tiempo del proceso alrededor de 8 horas, es decir, los servidores públicos que realizaban estos procesos para entregar el servicio ya no lo llevaran a cabo determinando un ahorro de los sueldos de dichos servidores, tomando en cuenta que el sueldo básico unificado actual es de US\$ 400 multiplicado por las horas laborables da como resultado el valor de la hora trabajada de US\$ 1,67.

Cabe indicar que el programa aportó con la mejora de 30 trámites de un total de 1.734 trámites que actualmente se encuentran en línea en base a la información del portal Gob.Ec representando el 1,7%.

²³ Tomado del caso de estudio del SRI, en el cual se tiene un universo de 11.077.803 de contribuyentes atendidos en el canal presencial y en línea, de los cuales al menos 4.417.828 han utilizado el canal virtual.

Tabla 36: Ahorro por la mejora de la calidad de los Servicios Públicos

	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR REDUCCIÓN DE TIEMPO	REDUCCIÓN DE TIEMPO (EN HORAS)	COSTO POR HORA (US\$)	NÚMERO DE TRÁMITES MEJORADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA	AHORRO POR MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
REDUCCIÓN DE TIEMPO EN BASE A LA MEJORA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	4.431.121	8	\$ 1,67	30	\$ 1.772.448.480,00

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Calidad en el Servicio Públicos, MDT 2020.

Considerando lo anterior, se evidencia que el programa genera un ahorro de US\$ 1.772.448.480,00 por la implementación de mejora de la calidad de los servicios públicos, resultado de la multiplicación de los beneficiarios que realizan los trámites, las horas reducidas, el valor hora del servidor público y el número de trámites que fueron mejorados en el programa.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

Inversión:

Tabla 37: Inversión

COMPONENTE	INVERSIÓN ANUAL											
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.	\$ 0,00	\$ 797.895,08	\$ 1.016.168,80	\$ 1.708.829,01	\$ 3.400.436,74	\$ 5.699.295,50	\$ 546.512,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.169.137,52
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.299,10	\$ 71.649,54	\$ 60.943,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 140.892,63
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 3.741,28	\$ 43.438,08	\$ 53.998,81	\$ 78.249,51	\$ 99.497,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 278.925,43
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 732.422,60	\$ 394.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.126.803,60
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 428.692,00	\$ 415.441,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 844.133,52
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	\$ 0,00	\$ 61.731,20	\$ 459.549,72	\$ 64.491,84	\$ 2.945,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 588.718,27
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 118.800,00	\$ 79.199,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 197.999,99
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.276.884,87	\$ 3.197.233,33	\$ 5.094.681,76	\$ 131.070,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.699.870,83
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 225.954,40	\$ 50.358,85	\$ 15.480,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 291.793,25
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	\$ 0,00	\$ 4.614.872,02	\$ 6.835.026,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82
2.1. Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	\$ 0,00	\$ 4.614.872,02	\$ 6.835.026,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.	\$ 116.454.613,41	\$ 342.809.925,54	\$ 597.049.055,34	\$ 321.915.481,59	\$ 71.371.406,23	\$ 21.546.725,87	\$ 381.405.222,56	\$ 341.841.838,05	\$ 407.493.267,94	\$ 1.467.791.223,04	\$ 637.371.047,50	\$ 4.707.049.807,07
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.082,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 215.040,00	\$ 161.280,00	\$ 528.402,00
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 464.680,00	\$ 0,00	\$ 464.680,00
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	\$ 35.126.035,24	\$ 214.095.604,47	\$ 533.944.406,93	\$ 250.355.950,61	\$ 69.706.272,73	\$ 20.020.422,03	\$ 366.393.813,56	\$ 341.417.455,87	\$ 393.868.266,98	\$ 1.253.164.739,04	\$ 620.372.610,00	\$ 4.098.465.577,46
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.331.099,00	\$ 351.246,18	\$ 4.908.652,50	\$ 13.935.788,00	\$ 16.748.005,50	\$ 37.274.791,18
3.5. Elaborar los PIRIs	\$ 0,00	\$ 42.594,23	\$ 149.174,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.768,36
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.476.457,04	\$ 1.507.237,68	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.983.694,72
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex-post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 146.776,00	\$ 59.427,20	\$ 39.536,00	\$ 49.846,80	\$ 97.732,70	\$ 16.856,00	\$ 0,00	\$ 10.976,00	\$ 89.152,00	\$ 510.302,70



3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renuncias	\$ 60.191.390,41	\$ 81.839.093,60	\$ 4.491.732,41	\$ 301.745,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.716.348,46	\$ 120.000.000,00	\$ 0,00	\$ 275.540.310,71
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	\$ 21.137.187,76	\$ 44.245.119,57	\$ 48.594.269,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 193.976.577,25
3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	\$ 0,00	\$ 2.587.513,67	\$ 9.570.613,95	\$ 71.198.357,95	\$ 1.625.597,50	\$ 0,00	\$ 12.075.339,62	\$ 56.280,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 97.113.702,69
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00	\$ 2.500.179,51	\$ 160.676,93	\$ 1.200.065,55	\$ 611.916,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.505.838,08
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.992,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.992,78
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.888,00	\$ 168.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 195.888,00
4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 89.410,13	\$ 763.339,38	\$ 611.916,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.464.665,60
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00	\$ 2.307.186,73	\$ 43.378,80	\$ 268.726,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.652.291,70
TOTAL	\$ 116.454.613,41	\$ 348.222.692,64	\$ 604.900.250,94	\$ 323.624.310,60	\$ 74.804.842,97	\$ 29.746.200,88	\$ 382.112.411,88	\$ 343.041.903,60	\$ 408.105.184,03	\$ 1.467.791.223,04	\$ 637.371.047,50	\$ 4.736.174.681,49

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Costos de Operación y Mantenimiento**Tabla 38: Costos de operación y mantenimiento**

Descripción	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Costo de Mantenimiento Equipos de Larga Duración e Informáticos	\$6.449,18	\$ 6.449,18	\$85.283,10	\$ 1.618,81	\$46.435,10	\$ 16.424,13	\$ 16.424,13	\$ 16.424,13	\$195.507,76

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Ingresos: No aplica**Beneficios:****Tabla 39: Beneficios cuantificados (costos evitados)**

BENEFICIOS	\$ 6.131.030.567,40
AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE MAESTROS DE CATEGORÍA A POR CATEGORÍA DE INICIO DE CARRERA	\$ 4.188.729.542
AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE ESPECIALISTA DE CATEGORÍA SP12 POR CATEGORÍA DE INICIO DE CARRERA	\$ 169.852.545,00
REDUCCIÓN DE TIEMPO EN BASE A LA MEJORA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	\$ 1.772.448.480,00

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

- AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE MAESTROS DE CATEGORÍA A POR CATEGORÍA DE INICIO DE CARRERA**

SUELDO MENSUAL PROFESOR CATEGORÍA A + BENEFICIOS DE LEY (SALE DE LA INSTITUCIÓN)	\$ 2.262,60
SUELDO MENSUAL PROFESOR CATEGORÍA INICIO DE CARRERA + BENEFICIOS DE LEY (INGRESA A LA INSTITUCIÓN)	\$ 928,80
AHORRO MENSUAL POR CATEGORIZACIÓN	\$ 1.333,80
% DE SERVIDORES DOCENTES	90,47%

Fuente y Elaboración: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, MDT 2020.

- **BENEFICIO AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS (SP12) POR LOS DE INICIO DE CARRERA (SP7).**

SUELDO MENSUAL ESPECIALISTA SP12 + BENEFICIOS DE LEY (SALE DE LA INSTITUCIÓN)	\$ 3.565,35
SUELDO MENSUAL MÉDICO CATEGORÍA INICIO DE CARRERA + BENEFICIOS DE LEY (INGRESA A LA INSTITUCIÓN)	\$ 2.262,60
AHORRO MENSUAL POR CATEGORIZACIÓN	\$ 1.302,75

% DE MÉDICOS ESPECIALISTAS	15,28%
-----------------------------------	---------------

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

- **BENEFICIO POR EL AHORRO DEL ESTADO POR MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (COSTO POR TRÁMITE SIMPLIFICADO/OPTIMIZADO/AUTOMATIZADO).**

	2018	2019	2020	2021	TOTAL BENEFICIO
REDUCCIÓN DE TIEMPO EN BASE A LA MEJORA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	\$ 443.112.120,00	\$ 443.112.120,00	\$ 443.112.120,00	\$ 443.112.120,00	\$ 1.772.448.480,00

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

5.3.3. Flujo económico

El flujo libre se lo ha descontado para obtener el valor presente a una tasa del 12% tal cual lo exige la metodología para programas públicos establecida por la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”.

Tabla 40: Flujo económico

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
BENEFICIOS	9.863.856,00	51.721.772,40	236.798.526,60	320.600.851,20	338.815.224,00	342.522.934,20	400.043.577,60	902.876.949,00	1.003.646.295,00	1.201.763.093,40	1.322.377.488,00
AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE MAESTROS DE CATEGORIA A POR CATEGORÍA DE INICIO DE CARRERA	7.362.576,00	46.000.094,40	227.215.497,60	310.220.539,20	328.434.912,00	331.908.127,20	383.910.321,60	439.113.636,00	537.788.160,00	729.839.354,40	846.936.324,00
AHORRO DEL ESTADO POR REEMPLAZO DE ESPECIALISTA DE CATEGORIA SP12 POR CATEGORÍA DE INICIO DE CARRERA	2.501.280,00	5.721.678,00	9.583.029,00	10.380.312,00	10.380.312,00	10.614.807,00	16.133.256,00	20.651.193,00	22.746.015,00	28.811.619,00	32.329.044,00
REDUCCIÓN DE TIEMPO EN BASE A LA MEJORA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	443.112.120,00	443.112.120,00	443.112.120,00	443.112.120,00
EGRESOS	116.454.613,41	348.222.692,64	604.900.250,94	323.630.759,78	74.811.292,15	29.831.483,98	382.114.030,69	343.088.338,70	408.121.608,16	1.467.807.647,16	637.387.471,63
INVERSIÓN	116.454.613,41	348.222.692,64	604.900.250,94	323.624.310,60	74.804.842,97	29.746.200,88	382.112.411,88	343.041.903,60	408.105.184,03	1.467.791.223,04	637.371.047,50
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.	0,00	797.895,08	1.016.168,80	1.708.829,01	3.400.436,74	5.699.295,50	546.512,39	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	0,00	0,00	0,00	8.299,10	71.649,54	60.943,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	0,00	3.741,28	43.438,08	53.998,81	78.249,51	99.497,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	0,00	732.422,60	394.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428.692,00	415.441,52	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	0,00	61.731,20	459.549,72	64.491,84	2.945,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	0,00	0,00	118.800,00	79.199,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	0,00	0,00	0,00	1.276.884,87	3.197.233,33	5.094.681,76	131.070,87	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	0,00	0,00	0,00	225.954,40	50.358,85	15.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	0,00	4.614.872,02	6.835.026,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1. Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	0,00	4.614.872,02	6.835.026,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.	116.454.613,41	342.809.925,54	597.049.055,34	321.915.481,59	71.371.406,23	21.546.725,87	381.405.222,56	341.841.838,05	407.493.267,94	1.467.791.223,04	637.371.047,50
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	0,00	0,00	152.082,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.040,00	161.280,00
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	464.680,00	0,00
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	35.126.035,24	214.095.604,47	533.944.406,93	250.355.950,61	69.706.272,73	20.020.422,03	366.393.813,56	341.417.455,87	393.868.266,98	1.253.164.739,04	620.372.610,00

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.331.099,00	351.246,18	4.908.652,50	13.935.788,00	16.748.005,50
3.5. Elaborar los PIRIs	0,00	42.594,23	149.174,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.476.457,04	1.507.237,68	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex.post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	0,00	0,00	146.776,00	59.427,20	39.536,00	49.846,80	97.732,70	16.856,00	0,00	10.976,00	89.152,00
3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciaciones	60.191.390,41	81.839.093,60	4.491.732,41	301.745,83	0,00	0,00	0,00	0,00	8.716.348,46	120.000.000,00	0,00
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	21.137.187,76	44.245.119,57	48.594.269,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	0,00	2.587.513,67	9.570.613,95	71.198.357,95	1.625.597,50	0,00	12.075.339,62	56.280,00	0,00	0,00	0,00
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	2.500.179,51	160.676,93	1.200.065,55	611.916,09	0,00	0,00
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.992,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.888,00	168.000,00	0,00	0,00	0,00
4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.410,13	763.339,38	611.916,09	0,00	0,00
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00	2.307.186,73	43.378,80	268.726,17	0,00	0,00	0,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	6.449,18	6.449,18	85.283,10	1.618,81	46.435,10	16.424,13	16.424,13	16.424,13
Costo de Mantenimiento Equipos de Larga Duración e Informáticos	0,00	0,00	0,00	6.449,18	6.449,18	85.283,10	1.618,81	46.435,10	16.424,13	16.424,13	16.424,13
FLUJO DE CAJA (a-b)	-106.590.757,41	-296.500.920,24	-368.101.724,34	-3.029.908,58	264.003.931,85	312.691.450,22	17.929.546,91	559.788.610,30	595.524.686,84	-266.044.553,76	684.990.016,37

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

5.3.4. Indicadores económicos (TIR, VAN y otros)

Tabla 41: Indicadores económicos

INDICADORES	RESULTADO
Tasa de descuento	12,00%
VANe	\$ 305.716.163,28
TIRe	20,06%
B/C	\$ 1,12

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de Impacto Ambiental y Riesgos

La ejecución del presente programa no produce afectaciones al medio ambiente, ni directa ni indirectamente; y por tanto, no requiere de un estudio de impacto ambiental.

5.4.2. Sostenibilidad Social

La democracia, la integral gobernanza de las instituciones y la garantía de los derechos fundamentales están en la base del desarrollo humano y sostenible. Un Estado eficiente, que propende impulsar políticas de desarrollo social, requiere instituciones eficaces y representativas, así como sociedades civiles organizadas y fuertes, donde los derechos fundamentales estén garantizados.

El programa trata precisamente de contribuir a los resultados de desarrollo gracias al fortalecimiento de la estructura del sector público, implementando, redefiniendo, simplificando procesos y determinando políticas de calidad y seguridad de los servicios públicos, todo esto en vías de lograr la integración, articulación interinstitucional y la interoperabilidad de estos servicios. Lo que deviene en la culturización del Estado hacia la transparencia, la lucha contra la corrupción y la accesibilidad a la ciudadanía en general y para colectivos vulnerables.

Por otro lado, el programa busca contribuir con la ciudadanía en la desvinculación de los servidores públicos a través de las diferentes modalidades estipuladas en la Ley, logrando cambiar las estructuras institucionales y transfórmalas en competitivas y productivas al servicio de los ecuatorianos; fortaleciendo los derechos de los servidores públicos.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tabla 42: Financiamiento y Presupuesto.

COMPONENTE ACTIVIDAD	GRUPO FINANCIAMIENTO	EXTERNO	INTERNO		TOTAL GENERAL
		CRÉDITO	CRÉDITO	FISCAL	
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.		\$ 12.173.217,88	\$ 0,00	\$ 995.919,64	\$ 13.169.137,52
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	73	\$ 111.556,64	\$ 0,00	\$ 29.335,99	\$ 140.892,63
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	73	\$ 230.034,68	\$ 0,00	\$ 48.890,75	\$ 278.925,43
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	73	\$ 1.126.803,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.126.803,60
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	73	\$ 740.468,00	\$ 0,00	\$ 103.665,52	\$ 844.133,52
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	73-84	\$ 484.088,92	\$ 0,00	\$ 104.629,35	\$ 588.718,27
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	73	\$ 176.785,71	\$ 0,00	\$ 21.214,28	\$ 197.999,99
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	73	\$ 9.038.676,48	\$ 0,00	\$ 661.194,35	\$ 9.699.870,83
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	73	\$ 264.803,85	\$ 0,00	\$ 26.989,40	\$ 291.793,25
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82	\$ 11.449.898,82
2.1. Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82	\$ 11.449.898,82
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.		\$ 686.477.414,23	\$ 989.374.505,94	\$ 3.031.197.886,90	\$ 4.707.049.807,07
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas	73	\$ 488.082,00	\$ 0,00	\$ 40.320,00	\$ 528.402,00

COMPONENTE ACTIVIDAD	GRUPO FINANCIAMIENTO	EXTERNO	INTERNO	FISCAL	TOTAL GENERAL
		CRÉDITO	CRÉDITO		
de los Créditos BID					
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	73	\$ 415.000,00	\$ 0,00	\$ 49.680,00	\$ 464.680,00
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	71	\$ 535.644.884,91	\$ 981.834.010,94	\$ 2.580.986.681,61	\$ 4.098.465.577,46
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	71	\$ 0,00	\$ 4.345.055,00	\$ 32.929.736,18	\$ 37.274.791,18
3.5. Elaborar los PIRIs	73	\$ 191.768,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.768,36
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	73-75-84	\$ 2.681.691,57	\$ 0,00	\$ 302.003,15	\$ 2.983.694,72
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex.post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	73	\$ 89.400,00	\$ 0,00	\$ 420.902,70	\$ 510.302,70
3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renuncias	71	\$ 0,00	\$ 3.195.440,00	\$ 272.344.870,71	\$ 275.540.310,71
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	71	\$ 74.142.631,94	\$ 0,00	\$ 119.833.945,31	\$ 193.976.577,25
3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	71	\$ 72.823.955,45	\$ 0,00	\$ 24.289.747,24	\$ 97.113.702,69
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.		\$ 4.192.920,69	\$ 0,00	\$ 312.917,39	\$ 4.505.838,08
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	73	\$ 181.421,65	\$ 0,00	\$ 11.571,13	\$ 192.992,78
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	73	\$ 174.900,00	\$ 0,00	\$ 20.988,00	\$ 195.888,00
4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	73	\$ 1.277.953,54	\$ 0,00	\$ 186.712,06	\$ 1.464.665,60
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	73	\$ 2.558.645,50	\$ 0,00	\$ 93.646,20	\$ 2.652.291,70
TOTAL		\$ 702.843.552,80	\$ 989.374.505,94	\$ 3.043.956.622,75	\$ 4.736.174.681,49

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura operativa

Considerando que el presente programa de inversión trabaja en dos líneas muy marcadas de acción que son: (i) los Planes de Desvinculación; y (ii) el Fortalecimiento para mejora de los servicios públicos, a continuación se presenta la estructura operativa requerida para cada una de ellas.

- **Estructura Operativa para la Ejecución de los Planes de Desvinculación**

Con la eliminación del Comité de Gestión Pública Interinstitucional mediante el Decreto Ejecutivo No. 1212 del 14 de octubre de 2016, la competencia para la aprobación de los casos de desvinculaciones que deben ser pagados por parte del Estado Ecuatoriano, pasó al Ministerio del Trabajo, mismo que ha emitido Acuerdos Ministeriales, Oficios circulares y Normas Técnicas para el procedimiento para pago de los casos: i) Retiro para acogerse a la jubilación; ii) Retiro voluntario CT y iii) Supresión de puestos. Siendo la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público el área encargada de su operatividad.

Mientras que para los casos de desvinculaciones por iv) Compra de renunciados y v) Despidos intempestivos se motivará su acción desde la Institución De la entidad co-Ejecutora para posterior conocimiento de esta Cartera Estado.

A nivel interno del MDT la aprobación/validación de los expedientes de desvinculación se involucra 3 procesos: aprobación, revisión y asesoría.

La aprobación se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público; la revisión de los expedientes se realiza a través de la Dirección de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano; mientras que la asesoría y el acompañamiento se realizan por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Ilustración 7: Estructura Operativa para la validación de los expedientes de desvinculación



Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Una vez que la entidad beneficiaria del Plan de Desvinculación, cuenta con el dictamen favorable de la STPE para ejecutar las modificaciones presupuestarias en el PAI que viabilizan los pagos de las desvinculaciones, le corresponde a la Entidad requirente registrar en el e-SIGEF las reformas presupuestarias respectivas con el detalle de la fuente de financiamiento que corresponda, en cumplimiento a los procesos determinados para cada tipo de desvinculación (ver Viabilidad Técnica).

Finalmente, una vez habilitado el presupuesto se procede al pago de las desvinculaciones en las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de cada una de las entidades beneficiarias de los Planes de Desvinculación.

Para los casos de desvinculaciones financiado con recursos de los Créditos BID (2653/OC-EC, 3073/OC-EC y 4364/EC-OC), contractualmente se tiene previsto posterior al pago, la implementación de una auditoria de aseguramiento razonable que debe ser realizada por parte de una Firma Auditora aceptable para el BID, en función de los Términos de Referencia aprobados por esta institución. La Coordinación General de Programas BID del MEF es la responsable de la contratación y coordinación para la implementación de las auditorías a las desvinculaciones.

Es importante indicar que, los resultados finales de los ejercicios de auditoria de los Créditos BID son puestos en conocimiento de las máximas autoridades de las entidades beneficiarias de los Créditos, a fin de que tomen debido conocimiento del monto reconocido como elegible por el BID y en caso de existir, se tomen los recaudos y acciones de mejora respectivos.

- **Estructura Operativa para el Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos**

El conjunto de actividades del Programa que están orientadas al Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos, se encuentran financiadas con los recursos de los Créditos BID (2653/OC-EC, 3073/OC-EC y 4364/EC-OC). Por lo tanto, la Coordinación General de Programas BID del MEF se constituye en la responsable de la coordinación y supervisión de la ejecución de estas actividades con el conjunto de entidades beneficiarias de los créditos, para lo cual se mantiene un trabajo continuo y articulado.

Con fecha 21 de septiembre de 2014 a través del Oficio Nro. SNAP-SNADP-2014-000585-O, el Secretario del Comité de Gestión Pública Interinstitucional informó que, de acuerdo al Acta Nro. 37 del 8 de agosto del 2014 el Comité de Gestión Pública Interinstitucional (CGPI) designó al Equipo de Gestión de los Programas BID del MEF para gestionar los temas presupuestarios del Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública, CUP 30400000.1780.7402 directamente con la ex SENPLADES.

Por su parte a través de la Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo Nro. 1212 del 14 de octubre de 2016 que suprime el CGPI, se ratifica al Ministerio de Economía y Finanzas como el encargado de la gestión financiera y recursos presupuestarios que estaban coordinados por el Comité de Gestión Pública Interinstitucional.

Para la ejecución de las actividades relacionadas a los Créditos BID, en caso de que se requiera modificaciones presupuestarias en el PAI, las diferentes instituciones

beneficiarias canalizarán su requerimiento a través de la Presidencia de la República (las que corresponda) y del MEF, dadas las respectivas no objeciones del BID, al Ministerio del Trabajo, como ente rector del CUP, mismo que posteriormente gestionará las solicitudes ante los entes competentes.

Sobre la base de lo anterior, la operatividad para la asignación del presupuesto que permitirá la contratación y ejecución de las actividades de Fortalecimiento financiadas por los créditos BID se detalla a continuación:

Ilustración 8: Operatividad para la ejecución de Actividades de “Fortalecimiento para mejorar la prestación de servicios públicos”



Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

Es importante indicar que con la eliminación del CGPI, para el caso de los Componentes 1 y 3, durante el período 2016-2017, la asignación de recursos de fortalecimiento que se financiaron con los Créditos BID 2653/OC-EC y 3073/OC-EC, las realizó directamente el MEF a través de la Coordinación General de Programas BID previa no objeción del citado multilateral, y para los casos que contaban con asignación de recursos por parte del CGPI se respetaron las asignaciones realizadas.

Por su parte, en el mismo período (2016-2017) para el caso del Componente 4, la Secretaría General de la Presidencia que asumió las competencias de la SNAP, validó y asignó recursos de fortalecimiento del Crédito BID 3073/OC-EC, previa no objeción del BID, a excepción de lo relacionado con el apoyo al nuevo sistema de las finanzas públicas que estuvo a cargo del MEF. Particular que se ampara en los lineamientos contractuales del Préstamo 3073/OC-EC que estableció como co-ejecutor del Crédito a la SNAP, ahora Secretaría General de la Presidencia.

En conclusión, para el período que corresponde a los años 2018-2021, el modelo de gestión de las actividades que responden a los créditos 3073/OC-EC y 4364/EC-OC se apalanca en las directrices emitidas por el ente rector de la planificación, mismas que requieren la intervención de la Institución rectora del CUP, previo a la gestión del Gabinete Sectorial correspondiente y de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (STPE).

7.2. Arreglos Institucionales y Modalidad de Ejecución

El modelo de gestión el programa al igual que la estructura operativa debe considerar las dos áreas de intervención del Programa que son: (i) los Planes de Desvinculación; y (ii) el Fortalecimiento para mejora de servicios públicos.

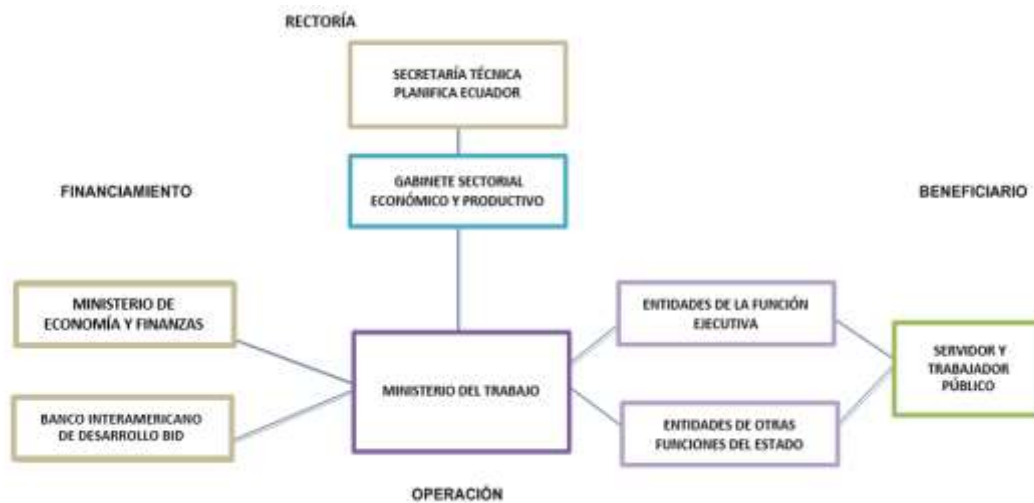
Es importante resaltar que, en el periodo 2011-2016 se encontraba en funciones el CGPI que se constituía en el cuerpo colegiado conformado por la SENPLADES, SNAP, MDT y MEF, responsable de emitir la rectoría para la implementación de la Estrategia de Re-estructura de la Función Ejecutiva (Modelo R), así como se constituía en el responsable de la aprobación de los casos de desvinculaciones que deben ser pagados por Estado.

Por lo tanto, a fin de apalancar la implantación de los Créditos BID 2653/OC-EC y 3073/OC-EC en la rectoría del CGPI contractualmente se estableció que la asignación de los recursos de los Créditos BID, tanto para fortaleciendo como para desvinculaciones se realicen por el CGPI.

No obstante, con la eliminación del CGPI a través del Decreto Ejecutivo Nro. 1212 del 14 de octubre de 2016, cada una de las entidades que conformaban el Comité, asumieron las competencias, atribuciones, recursos y programas, de acuerdo a la materia de su competencia.

Es por ello que a partir del 2017 el MDT se constituye en el ente rector para la validación de los expedientes de desvinculaciones y el MEF en el encargo de la gestión financiera y recursos presupuestarios que están coordinados por el CGPI.

A continuación, se presenta el Modelo de Gestión del Programa para los Planes de Desvinculaciones:

Ilustración 9: Modelo de gestión 2017-2021 para los Planes de Desvinculación

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

El modelo de gestión del programa para los Planes de Desvinculación se estructura en 3 niveles: rectoría y aprobación; financiamiento; y, ejecución, hasta llegar al beneficiario (servidor público).

Rectoría y aprobación. -

El rol del Gabinete Sectorial Económico y Productivo es aprobar el Informe Justificativo relacionado al programa, previo a la emisión del dictamen de prioridad o dictamen favorable por parte de STPE, y aprobar las modificaciones presupuestarias que se requieran de acuerdo a los requerimientos institucionales, garantizando que la visión del sector se aterrice a través del programa.

Financiamiento. -

Para la ejecución de los planes de desvinculación se cuenta con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo los responsables de asignar el recurso presupuestario en el marco de sus competencias.

Ejecución. -

La responsabilidad del Ministerio del Trabajo es la de revisar y validar los expedientes de desvinculaciones por retiro de jubilación y retiro voluntario CT en coordinación con los actores involucrados para alcanzar la liberación de partidas que permitirán la incorporación de profesionales con perfiles adecuados y así mejorar la calidad de los servicios prestados por las instituciones públicas.

Por su parte, para las modificaciones presupuestarias requeridas por parte de las Entidades co-ejecutoras, será el responsable de gestionar las mismas, siempre que cuenten con los documentos habilitantes, ante el Gabinete Sectorial correspondiente y la STPE.

El modelo de gestión del programa para el Fortalecimiento para mejora de los servicios públicos se estructura en 3 niveles: rectoría y aprobación; financiamiento; y, ejecución, hasta llegar al beneficiario (servidor y trabajador público).

Aprobación del Financiamiento. -

La realiza la Coordinación General de Programas BID ante el organismo multilateral, a fin de obtener la aprobación o no objeción de las intervenciones propuestas por entidades de la Función Ejecutiva, las cuales deberán estar alineadas a los requerimientos contractuales y objetivos específicos de cada uno de los financiamientos.

Ejecución. -

La contratación, implementación y sostenimiento de las actividades de fortalecimiento institucional es responsabilidad del conjunto de entidades de la Función Ejecutiva que forman parte de los beneficiarios de los créditos BID. La Coordinación General de Programas BID es responsable de asesorar y supervisar la ejecución a fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos contractuales de cada uno de los créditos.

No obstante de lo anterior y considerando que el MDT se constituye en el Rector del CUP del Programa, el MEF deberá trabajar de manera muy coordinada para la implementación de las actividades de fortalecimiento, por sobre todo para la postulación del Plan Anual de Inversiones así como para la aplicación de modificaciones presupuestarias (inclusiones, incrementos, transferencias, certificaciones plurianuales) que son necesarias cada año, y que se presentan de conformidad a lo señalado en las directrices emitidas por el ente rector.

Rendición de Cuentas (Auditorías y Evaluaciones Externas)

La realiza la Coordinación General de Programas BID, en coordinación con cada uno de los beneficiarios de los créditos, así como con el apoyo de la Secretaría General de la Presidencia. Este proceso permite cumplir los requerimientos contractuales de los créditos y garantizar una implantación y uso de los recursos de deuda de manera ordenada. La rendición de cuentas comprende Auditorías Anuales y de Aseguramiento razonable para los casos de desvinculaciones y las Evaluaciones externas comprende las distintas etapas de implantación que son la etapa intermedia, final y ex -post.

Adicionalmente, para la ejecución del Componente 4, la Presidencia de la República a través de la Secretaría General identificó iniciativas a ser financiadas con fondos del préstamo, el criterio de selección se basó en el nivel de impacto de cada iniciativa en cuanto a beneficios a la ciudadanía y ahorro de recursos tanto para ésta como para el Estado, las prioridades de las entidades de la Administración Pública, en la capacidad técnica, económica e institucional de cada entidad, y grado aporte para el cumplimiento de los objetivos y la matriz de resultados del Programa 3073/OC-EC.

Tabla 43: Arreglos Institucionales

ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas	Aplica a
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de arreglo		
I	Rectoría/Aprobación	Gabinete Sectorial Económico y Productivo	Planes de Desvinculación y Fortalecimiento de mejora de servicios públicos
D	Rectoría/Aprobación	MDT	Planes de Desvinculación
I	Aprobación	STPE	Planes de Desvinculación y Fortalecimiento de mejora de servicios públicos
D	Financiamiento/Crédito	Coordinación General de Programas BID / MEF	Planes de Desvinculación y Fortalecimiento de mejora de servicios públicos
D	Financiamiento/Modificaciones presupuestarias	Entidades Co-ejecutoras	Planes de Desvinculación y Fortalecimiento de mejora de servicios públicos

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

7.3. Cronograma Valorado por Componentes y Actividades

En lo que corresponden a los datos de la ejecución presupuestaria histórica (2011-2017), ésta se basa en la información entregada por la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual fue notificada al MDT mediante Oficio No. MEF-PTHBID-2017-E0085-O y en la réplica del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF remitida por la Subsecretaría de Inversión Pública de la STPE, mediante correo electrónico de 03 de febrero de 2020. Es importante indicar que, la información del MEF considera todas las inversiones ejecutadas²⁴ relacionadas al CUP del programa con sus variaciones identificadas a lo largo de la ejecución (30400000.1780.7402).

Tabla 44: Cronograma valorado por componentes y actividades

COMPONENTE	RECURSOS EXTERNOS										
	CRÉDITOS BID										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	SUBTOTAL CRÉDITOS BID
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.	\$ 797.895,08	\$ 905.848,51	\$ 1.491.806,93	\$ 3.039.215,81	\$ 5.495.604,68	\$ 442.846,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.173.217,88
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.299,10	\$ 64.857,54	\$ 38.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 111.556,64
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	\$ 3.741,28	\$ 43.145,28	\$ 17.445,12	\$ 66.205,25	\$ 99.497,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 230.034,68
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	\$ 732.422,60	\$ 394.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.126.803,60
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 428.692,00	\$ 311.776,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 740.468,00
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	\$ 61.731,20	\$ 362.250,80	\$ 57.477,00	\$ 2.629,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 484.088,92
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	\$ 0,00	\$ 106.071,43	\$ 70.714,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 176.785,71
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.136.126,43	\$ 2.856.964,25	\$ 4.914.514,93	\$ 131.070,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.038.676,48
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 201.745,00	\$ 48.558,85	\$ 14.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 264.803,85
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1. Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.	\$ 156.263.111,56	\$ 83.051.823,06	\$ 143.898.759,53	\$ 71.331.870,23	\$ 21.360.648,59	\$ 209.730.801,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 616.800,00	\$ 223.600,00	\$ 686.477.414,23

²⁴ *Es preciso recalcar que las fuentes de financiamiento dentro de cada ejercicio fiscal son determinadas por el ente rector de las finanzas públicas. En los casos que se asignaron recursos financiados con créditos de libre disponibilidad, para efectos del presupuesto y cronograma valorado del proyecto, se encuentran identificadas como fuente fiscal.

**En el período 2011-2019, los valores de contraparte fiscal (en el caso de IVA) de los créditos, corresponde a la ejecución de cada Institución reportada en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.



COMPONENTE	RECURSOS EXTERNOS										
	CRÉDITOS BID										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	SUBTOTAL CRÉDITOS BID
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	\$ 0,00	\$ 152.082,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.000,00	\$ 144.000,00	\$ 488.082,00
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 415.000,00	\$ 0,00	\$ 415.000,00
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	\$ 124.667.553,75	\$ 40.160.898,57	\$ 72.700.401,58	\$ 69.706.272,73	\$ 20.020.422,03	\$ 208.389.336,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 535.644.884,91
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras Funciones del Estado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5. Elaborar los PIRIs	\$ 42.594,23	\$ 149.174,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.768,36
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.340.226,56	\$ 1.341.465,01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.681.691,57
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex.post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.800,00	\$ 79.600,00	\$ 89.400,00
3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	\$ 31.552.963,58	\$ 42.589.668,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 74.142.631,94
3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 71.198.357,95	\$ 1.625.597,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 72.823.955,45
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00	\$ 2.488.608,38	\$ 134.639,00	\$ 1.018.111,79	\$ 518.561,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.192.920,69
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 181.421,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 181.421,65
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.900,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 174.900,00
4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 77.839,00	\$ 681.553,02	\$ 518.561,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.277.953,54
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00	\$ 2.307.186,73	\$ 31.900,00	\$ 186.558,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.558.645,50
TOTAL	\$ 157.061.006,64	\$ 83.957.671,57	\$ 145.390.566,46	\$ 74.404.086,04	\$ 29.344.861,65	\$ 210.308.287,13	\$ 1.018.111,79	\$ 518.561,52	\$ 616.800,00	\$ 223.600,00	\$ 702.843.552,80

Fuente y Elaboración: e-Sigef; Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.



COMPONENTE	RECURSOS INTERNOS																TOTAL
	BONOS DEL ESTADO				FISCALES												
	2013	2014	2019	2020	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	SUBTOTAL RECURSOS INTERNOS	
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 110.320,29	\$ 217.022,08	\$ 361.220,93	\$ 203.690,82	\$ 103.665,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 995.919,64	\$ 13.169.137,52
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.792,00	\$ 22.543,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.335,99	\$ 140.892,63
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 292,80	\$ 36.553,69	\$ 12.044,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.890,75	\$ 278.925,43
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.126.803,60
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 103.665,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 103.665,52	\$ 844.133,52
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 97.298,92	\$ 7.014,84	\$ 315,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 104.629,35	\$ 588.718,27
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.728,57	\$ 8.485,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.214,28	\$ 197.999,99
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 140.758,44	\$ 340.269,08	\$ 180.166,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 661.194,35	\$ 9.699.870,83
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.209,40	\$ 1.800,00	\$ 980,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.989,40	\$ 291.793,25
Componente 2: Planes de desvinculación ejecutados en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.614.872,02	\$ 6.835.026,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82	\$ 11.449.898,82
2.1. Ejecutar Planes de desvinculación en las Universidades y Escuelas Politécnicas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.614.872,02	\$ 6.835.026,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.449.898,82	\$ 11.449.898,82
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.	\$ 384.994.924,46	\$ 149.539.156,21	\$ 284.152.361,00	\$ 170.688.064,27	\$ 116.454.613,41	\$ 186.546.813,98	\$ 129.002.307,82	\$ 28.477.565,85	\$ 39.536,00	\$ 186.077,28	\$ 171.674.421,30	\$ 341.841.838,05	\$ 123.340.906,94	\$ 1.296.486.358,77	\$ 637.147.447,50	\$ 3.031.197.886,90	\$ 4.707.049.807,07
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.040,00	\$ 17.280,00	\$ 40.320,00	\$ 528.402,00
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.680,00	\$ 0,00	\$ 49.680,00	\$ 464.680,00
3.3. Ejecutar Planes de desvinculación en la Función Ejecutiva	\$ 384.994.924,46	\$ 149.539.156,21	\$ 276.611.866,00	\$ 170.688.064,27	\$ 35.126.035,24	\$ 89.428.050,72	\$ 108.788.583,90	\$ 28.116.392,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 158.004.477,31	\$ 341.417.455,87	\$ 117.256.400,98	\$ 1.082.476.674,77	\$ 620.372.610,00	\$ 2.580.986.681,61	\$ 4.098.465.577,46
3.4. Ejecutar Planes de desvinculación en otras	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.345.055,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.331.099,00	\$ 351.246,18	\$ 563.597,50	\$ 13.935.788,00	\$ 16.748.005,50	\$ 32.929.736,18	\$ 37.274.791,18



COMPONENTE	RECURSOS INTERNOS																TOTAL
	BONOS DEL ESTADO				FISCALES												
	2013	2014	2019	2020	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	SUBTOTAL RECURSOS INTERNOS	
Funciones del Estado																	
3.5. Elaborar los PIRIs	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.768,36
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 136.230,48	\$ 165.772,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 302.003,15	\$ 2.983.694,72
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación ex-post de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 146.776,00	\$ 59.427,20	\$ 39.536,00	\$ 49.846,80	\$ 97.732,70	\$ 16.856,00	\$ 0,00	\$ 1.176,00	\$ 9.552,00	\$ 420.902,70	\$ 510.302,70
3.8. Financiar la indemnización por efecto de compra de renunciaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.195.440,00	\$ 0,00	\$ 60.191.390,41	\$ 81.839.093,60	\$ 4.491.732,41	\$ 301.745,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.520.908,46	\$ 120.000.000,00	\$ 0,00	\$ 272.344.870,71	\$ 275.540.310,71
3.9. Financiar la indemnización por efecto de despidos intempestivos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.137.187,76	\$ 12.692.155,99	\$ 6.004.601,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 119.833.945,31	\$ 193.976.577,25
3.10 Financiar la indemnización por efecto de supresión de puestos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.587.513,67	\$ 9.570.613,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.075.339,62	\$ 56.280,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.289.747,24	\$ 97.113.702,69
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.571,13	\$ 26.037,93	\$ 181.953,76	\$ 93.354,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 312.917,39	\$ 4.505.838,08
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.571,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.571,13	\$ 192.992,78
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.988,00	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.988,00	\$ 195.888,00
4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.571,13	\$ 81.786,36	\$ 93.354,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 186.712,06	\$ 1.464.665,60
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.478,80	\$ 82.167,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 93.646,20	\$ 2.652.291,70
TOTAL	\$ 384.994.924,46	\$ 149.539.156,21	\$ 284.152.361,00	\$ 170.688.064,27	\$ 116.454.613,41	\$ 191.161.686,00	\$ 135.947.654,91	\$ 28.694.587,93	\$ 400.756,93	\$ 401.339,23	\$ 171.804.124,75	\$ 342.023.791,81	\$ 123.434.261,51	\$ 1.296.486.358,77	\$ 637.147.447,50	\$ 3.043.956.622,75	\$ 4.736.174.681,49

7.4. Demanda pública nacional plurianual

7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

Tabla 45: Demanda Pública Nacional Plurianual

COMPONENTE ACTIVIDAD	TIPO DE BIEN	IMPORTADO /NACIONAL	NACIONAL	TOTAL
Componente 1: Fortalecimiento del marco institucional para la reforma.			\$ 13.169.137,52	\$ 13.169.137,52
1.1. Apoyar el diseño del Sistema Integrado de Talento Humano (SITH)	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 140.892,63	\$ 140.892,63
1.2. Capacitar al Personal del Secretariado Técnico del Comité y de la Función Ejecutiva	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 278.925,43	\$ 278.925,43
1.3. Desarrollar el Sistema de Remuneración Variable (SRV) de la Función Ejecutiva	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 1.126.803,60	\$ 1.126.803,60
1.4. Ejecutar la Automatización de la autorización y autenticación de usuarios de los sistemas informáticos gubernamentales	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 844.133,52	\$ 844.133,52
1.5. Fortalecer el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 588.718,27	\$ 588.718,27
1.6. Implementar Estudios de evaluación del clima laboral y cultura organizacional	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 197.999,99	\$ 197.999,99
1.7. Implementar Herramientas Transversales de Reforma y Simplificación de Trámites	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 9.699.870,83	\$ 9.699.870,83
1.8. Realizar el Plan de acción de Gestión Regulatoria y herramientas complementarias	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 291.793,25	\$ 291.793,25
Componente 3: Planes de inversión de reforma institucional (PIRI's) y de desvinculación ejecutados en las instituciones públicas.			\$ 4.678.847,78	\$ 4.678.847,78
3.1. Apoyar a la Ejecución, Monitoreo y Rendición de Cuentas de los Créditos BID	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 528.402,00	\$ 528.402,00
3.2. Desarrollar estudios de fuerza laboral y su impacto fiscal	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 464.680,00	\$ 464.680,00
3.5. Elaborar los PIRIs	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 191.768,36	\$ 191.768,36
3.6. Implementar PIRIs en la Función Ejecutiva	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 2.983.694,72	\$ 2.983.694,72
3.7. Aplicar las Auditorías Concurrentes y Evaluación expost de los Créditos BID 3073/OC-EC y 4364/EC-OC	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 510.302,70	\$ 510.302,70
Componente 4: Prestación de servicios fortalecida en términos de estándares de calidad y accesibilidad.			\$ 4.505.838,08	\$ 4.505.838,08
4.1. Desarrollar competencias para servidores encargados de la entrega de servicios	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 192.992,78	\$ 192.992,78
4.2. Incrementar la prestación de servicios públicos bajo estándares de calidad	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 195.888,00	\$ 195.888,00

4.3. Optimizar y automatizar Servicios Públicos	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 1.464.665,60	\$ 1.464.665,60
4.4. Optimizar los instrumentos que prestan servicios transversales en la gestión pública	Bienes y Servicios	Nacional	\$ 2.652.291,70	\$ 2.652.291,70
TOTAL GENERAL			\$ 22.353.823,38	\$ 22.353.823,38

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, MDT 2020.

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y programa

El control de gestión es un proceso que permite enfocar todas las actividades y esfuerzos institucionales hacia los objetivos de la organización, al tiempo que se constituye en un instrumento para su evaluación, definición e implementación de acciones correctivas para alcanzar una mejora en todos los niveles de la organización.

El seguimiento del programa estará a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público a través de la Dirección de Apoyo a la Gestión de Talento Humano del Ministerio del Trabajo, para lo cual se aplicará un modelo de control de gestión. Además, es importante mencionar que para la ejecución de planes de desvinculación de servidores y trabajadores, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público establece el procedimiento para cada caso y genera un registro de los trámites puestos en conocimiento del MDT.

Para que el Sistema de Control de Gestión efectivamente precautele la consecución de los resultados estratégicos, tácticos y operativos; es necesario soportar su ejecución en un adecuado monitoreo, seguimiento y medición de los indicadores clave de desempeño.

Los indicadores servirán como referencia y como índice de evaluación del programa. Es importante mencionar que, dadas las condiciones de los Créditos BID se realizan evaluaciones intermedias y finales, mismas que son reportadas por los auditores a la Coordinación de Programas BID del MEF.

El seguimiento a lo largo del desarrollo del programa comprende:

- Seguimiento por parte del Ministerio del Trabajo, que se encarga de monitorear el cumplimiento de la gestión ejecutada versus la planificación establecida, para lo cual se han diseñado herramientas de seguimiento trimestral, para analizar el avance de actividades y cumplimiento de metas técnicas y financieras.
- Las herramientas diseñadas para el efecto engloban:
 1. Matriz de seguimiento a la ejecución presupuestaria del programa, la misma que reflejará los montos devengados del programa desagregado por institución, ítem y su vinculación a las actividades del Marco Lógico.
 2. Reporte de indicadores en la herramienta de Gobierno por Resultados (GPR).

8.2. Evaluación de Resultados e Impacto

Una vez que se ejecute el programa y los procesos por parte del Ministerio del Trabajo y las demás entidades del sector público, se realizará la evaluación de los resultados obtenidos, contrastando el planteamiento de metas a nivel de gestión y de propósito, con base al marco lógico.

Entre los principales indicadores sobre los que se realizará la evaluación de resultados, constan:

- Hasta diciembre de 2021, incrementar en 0.1418 puntos la calidad del servicio de las Instituciones del Sector Público.
- Hasta diciembre del 2021, 152 instituciones contarán con certificación de calidad emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Hasta diciembre del 2021, 306 servidores públicos y docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas habrán participado en los planes de desvinculación.
- Hasta diciembre del 2021, 86.232 servidores públicos habrán participado en los planes de desvinculación.
- Hasta diciembre del 2021, se contará con al menos 2 servicios públicos ofrecidos bajo estándares de calidad internacional.

8.3. Actualización de Línea Base

De ser necesario se actualizará la información de línea base, en el momento que se evidencia la necesidad institucional o la de un co-ejecutor.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Cronograma de contrataciones (formato STPE, Circular 2019-003).
- Anexo 2: Viabilidad Económica (formato STPE, Circular 2019-003).
- Anexo 3: Lineamientos Técnicos para las auditorías y evaluaciones del Crédito 2653/OC-EC.
- Anexo 4: Documentos habilitantes de las desvinculaciones por retiro para acogerse a la jubilación y retiro voluntario (CT).
- Anexo 5: Lineamientos Técnicos para las auditorías y evaluaciones del Crédito 3073-OC-EC y 4364/EC-OC.
- Anexo 6: Cálculos del Programa.
- Anexo 7: Ficha Técnica aprobada por el Gabinete Sectorial Económico y Productivo.
- Anexo 8: Informe Ejecutivo.
- Anexo 9: Certificación de la Máxima Autoridad sobre la viabilidad técnica y económica del Proyecto.
- Anexo 10: Oficio Nro. MEF-PTHBID-2017-E0085-O de 26 de julio de 2017.
- Anexo 11: Correo mediante el cual se remitió a la SFSP la réplica del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF remitida por la Subsecretaría de Inversión Pública de la STPE (2018, 2019 y ene - 2020).
- Anexo 12: Aprobación del Gabinete Sectorial Económico Productivo (Oficio Nro. MEF-SGSEP-2020-0109-O, de fecha 20 de febrero de 2020) y sustentos.
- Anexo 13: Aval vinculante emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la vigencia del Crédito BID 4364/EC-OC (MEF-SFP-2020-0120-M).
- Anexo 14: Memorando Nro. MDT-SFSP-2020-0037, de fecha 17 de febrero de 2020.



- Anexo 15: Oficio Nro. MEF-PTHBID-2019-0103-O.
- Anexo 16: Marco Legal.